



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 01239066

AÑO IX - Nº 106

Santa Fe de Bogotá, D. C., jueves 6 de abril de 2000

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:
MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 30 DE 1999

(diciembre 8)

Legislatura 1999-2000 - Primer Período

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá, D. C., el día 8 de diciembre de 1999, siendo las 10:40 de la mañana, sesión que estaba programada para las 10:00 a.m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Por solicitud del señor Presidente de la Comisión Primera Constitucional, doctor Javier Ramiro Devia Arias, el señor Subsecretario, doctor Hugo Héctor Jiménez Zuluaga, procede con el llamado a lista, como primer punto del orden del día, contestando los siguientes honorables Representantes:

Andrade Serrano Hernán
Bazán Achury Juana Yolanda
Camacho Weverberg Roberto
Cañón Jiménez Francisco Elías
Canossa Guerrero Francisco
Castrillón Roldán Juan Ignacio
Devia Arias Javier Ramiro
Faccio-Lince López Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Náder Restrepo Moisés
Navarro Wolff Antonio José
Navas Talero Carlos Germán
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pinillos Abozaglo Antonio José
Rebolledo Quintero Pablo Emilio

Rincón Pérez Mario
Rueda Serbousek María Isabel
Sánchez Montes De Oca Odín Horacio
Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Díaz Mateus Iván
Flechas Díaz Rafael Antonio
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Saavedra Manrique Luis Carlos
Salazar Cruz José Darío
Saray Tovar Sirenia
Sicachá Gutiérrez William Darío
Vélez Mesa William
Vives Pérez Joaquín José.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Benavides Fuertes Alberto
Pacheco Camargo Tarquino
Ramos Arjona Gustavo
Silva Amín Zamir Eduardo.

El Subsecretario, quien en adelante se llamará el Secretario, informa a la Presidencia que han contestado lista veinte (20) honorables Representantes; por lo tanto hay quórum para decidir.

El señor Presidente declara abierta la Sesión:

Por solicitud del Presidente, el Secretario procede con la lectura del orden del día:

ORDEN DEL DIA
(diciembre 8 de 1999)

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Invitación a funcionarios

Invitados:

Doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*, Ministro del Interior; doctor *Luis Fernando Ramírez Acuña*, Ministro de Defensa; doctor *Jaime Bernal Cuéllar*, Procurador General de la Nación; doctor *Alfonso Gómez Méndez*, Fiscal General de la Nación; doctor *Victor G. Ricardo*, Alto Comisionado para la Paz; General *Fernando Tapias*, Comandante de las Fuerzas Militares; General *Rosso José Serrano Cadena*, Director de la Policía; General *Sergio García Torres*, Comandante de la Armada; General *Jorge Enrique Mora Rangel*, Comandante del Ejército; General *Héctor Fabio Velasco Chaves*, Comandante de la Fuerza Aérea.

III

Proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 119 de 1999 Cámara, por medio de la cual se establecen condiciones para celebrar un acuerdo humanitario.

Autores: honorables Representantes *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Roberto Camacho W.*, *Zulema Jattin* y el honorable Senador *Juan Manuel Ospina*.

Ponentes: honorables Representantes *Roberto Camacho W.* y *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 355 de 1999.

Ponencia publicada: Entregadas sendas fotocopias.

IV

Lo que propongan los honorables Congressistas
El Presidente,

Javier Ramiro Devia

El Vicepresidente,

Odín Horacio Sánchez M.

El Secretario General,

Diego Osorio Angel

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el orden del día con la siguiente anotación: los familiares de los soldados y de los policías que se encuentran privados o retenidos, en este momento, han solicitado que se les escuche; entonces sometemos a consideración que como primer punto del orden del día en sesión informal se escuche a tres (3) representantes de los familiares de los soldados y policías, durante tres (3) minutos.

En consideración el orden del día.

Tiene la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero:

Mire, señor Presidente, yo no quiero ser torpedero ni soy tinterillo; quiero que los que entienden del funcionamiento del legislativo me saquen de una duda. Yo fui citado a una sesión conjunta a las 10:00 de mañana el día de ayer en Comisiones Primeras, cumplí con un encargo de la Presidencia de estar en la Fiscalía y, para sorpresa mía, cuando venía a las 11:30 a.m. se me informó que había citado para Comisión Primera.

En esta comisión se eligió a Su Señoría como Presidente en vista de la renuncia de la doctora Myriam; yo he mirado el artículo 138 del Reglamento donde se establece la citación para elecciones y encuentro que allí se dice: "que debe notificarse con tres días de antelación, indicando los nombres de los postulados, etc." y realmente insisto, doctor Devia, no es nada contra usted, yo sé que usted es un hombre de bien, que usted es un hombre cumplidor, pero me preocupa que usted pueda presidir una sesión en la cual se va a definir algo tan importante como el denominado "canje".

Digo por esto. Porque para mí la sesión de ayer fue una sesión casi secretas donde las notificaciones se hicieron —dicen algunos— personalmente a las 10:30 de la mañana, aun cuando se argumenta que se nos había citado con antelación por escrito.

Pero es que olvida que se cambió el horario cuando en las conjuntas se nos citó para las 10:00 de la mañana, ayer; entonces, yo no quiero, realmente no quiero que este proyecto pueda tener algún vicio por razón de su Presidencia ahí.

Si yo fuera Salomón, dejaría que presida el Vicepresidente mientras hago las consultas. Pero, yo quiero que alguno dé sus razones, yo quiero dejar esa constancia histórica.

Es decir, vuelvo e insisto doctor Devia, no es nada personal contra usted, yo hubiese votado por usted si hubiese citado a eso, lo hubiese hecho de corazón porque sé que se lo merece. Pero lo que no me merezco yo es que las citaciones se hayan hecho en forma secreta para una sesión como la de ayer.

Entonces, tal vez fue un descuido de la doctora Myriam, no había leído el reglamento u olvidó que ella había aceptado la notificación a sesiones conjuntas hecha por la Presidenta de la Comisión Primera de Senado.

Entre otras cosas porque mire, no soy el único que estoy alegando esto; sé que la doctora María Isabel tampoco fue citada; sé que el doctor Odín Sánchez tampoco fue citado, que fuimos varios. Entonces yo quisiera que antes de ir a crear una nulidad, de ir a crear un problema en la legalidad de esta ley estudiáramos el punto.

O, si para tranquilidad de todos nosotros, presidiere el doctor Odín Sánchez, que es el Vicepresidente, y evitaríamos cualquier problema. Y lo digo como colombiano, como abogado, como patriota que no quiero torpedear este bonito proyecto. Gracias señor Presidente.

A continuación el honorable Representante Jesús Ignacio García:

Gracias señor Presidente, yo creo que a este país lo asfixia el exceso de legalismo. Y muchas veces esa insistencia tan persistente en las pequeñas minucias de la ley son las que crean muchos conflictos en el seno de la sociedad.

Yo creo que el doctor Navas sabe muy bien que una vez que se ha verificado una elección hay unos procedimientos por la vía contencioso administrativa para impugnarlas si no está de acuerdo; entonces la comisión no es la instancia para venir a dirimir la situación que él está planteando.

Si él encuentra que hay algunas falencias de orden legal, pues que acuda a los procedimientos judiciales que él muy bien los conoce; mientras tanto, la elección que aquí se hizo en el día de ayer —la sesión— se consideran válidas; por consiguiente usted está absolutamente legitimado, señor Presidente, para conducir esta sesión. Por otra parte...

El honorable Representante Germán Navas Talero pide una interpelación:

Ya sé que usted es un caballero, pero es que esta mañana, esta mañana en las sesiones conjuntas, quien estaba sentada Presidiendo la sesión Primera no era el doctor Devia, era la doctora Myriam.

Entonces no he podido entender yo este fenómeno, doctor; estaba era la doctora Myriam, no estaba el doctor Devia.

Yo hablo como abogado, como ciudadano que quiero que la ley se respete porque este país llegó a donde llegó porque no respetamos la ley.

Nuevamente toma la palabra el honorable Representante Jesús Ignacio García:

Tiempo que estuve ahí durante la sesión y yo creo que todos los presentes inclusive, ahí estuvo el señor Procurador General de la Nación, podemos dar fe que quien presidió fue la doctora Claudia Blum de Barberi.

La doctora Myriam, pues como tenía el derecho de hacerse al lado de la doctora Claudia Blum, si lo quería, pero en ningún momento ella llevó la dirección de la sesión.

De tal manera que, yo creo, señor Presidente, que no nos alarguemos en estas pequeñas cosas; ya sabemos nosotros que si alguien quiere impugnar la sesión de ayer o lo que ahí se decidió pues que acuda a los procedimientos legales que están establecidos en las normas de carácter administrativo.

Por consiguiente, yo creo que la comisión no es la instancia para que eso se dirima; hay otras instancias en las cuales eso se puede hacer.

Luego, yo le pido a la comisión que le demos curso al orden del día, ya que el tema que nos ocupa hoy es de gran trascendencia nacional. Muchas gracias Presidente.

El señor Presidente concede la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Señor Presidente, creo que es mi deber clarificar algunas dudas que han sido planteadas por el

doctor Navas y que igualmente ayer hizo interrogantes sobre las mismas.

En primer lugar, la citación para la reunión del día de ayer se hizo el día viernes, con un temario de cuatro proyectos de ley para ser evacuados y, obviamente, en el día de ayer escasamente se alcanzó a evacuar uno solo de los proyectos que allí estaban considerados.

A ninguno de los miembros de la comisión se les informó que se había cancelado la Comisión Primera a partir de las 11:00 de la mañana; ¿por qué? porque si bien es cierto la doctora Claudia Blum cuando levanta la sesión de sesiones conjuntas informa que se cita a las 10:00; posteriormente, ella —a través mío— informa que las comisiones conjuntas iniciarían a partir de las 12:00 m del día. No existiendo ningún tipo de irregularidad en la decisión que ella había tomado.

Sabemos todos —y así fuimos notificados— que en el día de ayer, citado a las 12:00 del día las sesiones conjuntas, fueron aplazadas a partir de las 2:00 de la tarde; así lo hice saber a todos los miembros de la comisión.

De tal manera que para clarificarle al doctor Navas, que no ha sido sesión secreta porque la citación se hizo en su momento desde el día viernes.

En segundo lugar, el artículo 138 es muy claro.

Yo creo que lo que uno no puede es interpretar a su manera y a su acomodo. El artículo 138 dice: "toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para decisiones acerca de proyectos en días distintos de los indicados en este Reglamento, deberá ser fijada con tres días de antelación".

Yo creo que en el caso de la aceptación de mi renuncia y de la elección del nuevo Presidente no cabe en la reglamentación de este artículo.

Segundo, en cuanto a la temática de que habla el Reglamento Interno, en el orden del día, cuando hace un listado general de los puntos que debe consagrar ese orden del día, en ningún momento, no encuentro por ningún lado, dónde sería que necesariamente tiene que decirse "elección de miembros de Mesa Directiva"; dice simplemente "proposiciones y varios".

Y ayer en el punto de proposiciones y varios me permití poner a consideración de la comisión mi renuncia; y por consiguiente, la solicitud de que se entrara a elegir al nuevo Presidente.

De tal manera, que yo creo que en estas consideraciones no tiene sentido que siendo un tema tan importante como el que se va a debatir nos enfraquemos en una discusión innecesaria.

De tal manera señor Presidente que dejando esa claridad de la conducta de la Mesa Directiva considero que usted está en pleno uso del derecho de Presidir esta sesión.

Presidenta:

Doctor Navas, le solicito por favor que por lo menos me permita concederle el uso de la palabra porque es que va hablando y entonces así es muy difícil.

Tiene la palabra doctor Navas, le ruego ser muy corto porque ya ha tenido la oportunidad y de réplica para continuar, porque es que estamos en el punto del orden del día y debemos iniciar el debate.

A continuación el honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, es que los independientes a veces tenemos derecho de opinar; yo no quiero llevar más allá este tema, pero quiero dejar constancia de que la doctora se equivocó porque cuando en la comisión conjunta se fijó una fecha estaban revocando el oficio de ella. Gracias.

Presidente:

En consideración el orden del día, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la comisión el orden del día? Es aprobado.

Por solicitud del Presidente, el Subsecretario procede con el siguiente punto del orden del día:

II

Invitación a funcionarios

Presidente:

Para poder escuchar a los familiares de los soldados y policías retenidos, solicito que la comisión se declare en sesión informal. ¿Lo aprueba la comisión? Es aprobada la sesión informal.

A continuación tiene la palabra el honorable Representante Odín Horacio Sánchez, para una moción de orden:

Presidente, es el primer día de su gestión como tal y yo quiero sugerirle que seamos amplios; yo e estoy pidiendo la palabra desde hace mucho tiempo, no me la quiso conceder. Sin embargo, era para decirle que yo estaba totalmente de acuerdo con el doctor Jesús Ignacio porque ante un hecho cumplido como es una elección, la verdad es que no ameritaba ponernos alegar aquí esta situación.

Lo otro era, que quiero sugerirle a usted y a los amigos que acostumbran aquí a dictar cátedras sobre estas materias de la paz y de la guerra, quejalá fuéramos un poco breves porque aquí hay mucha gente que se quiere ir para sus respectivas regiones y no queremos que esta sesión, por lo importante que es, se haga tan Canossa y tan tediosa; eso era, señor Presidente.

Presidente:

Así se hará. Solicitamos la presencia del señor Jairo Guzmán y le informamos a los invitados que en tres (3) minutos y vamos a ser estrictos para poderle dar agilidad a la sesión.

El señor Jairo Guzmán:

Muy buenos días honorables Congresistas, agradezco la oportunidad que nos brindan de poder expresar nuestro sentir. Tenía un comunicado muy extenso pero viendo las complicaciones por el tiempo he resumido solamente la parte que más me gustaría que ustedes conocieran.

Sí sabemos que se está llevando un proceso histórico, un proceso de paz, —perdón—.

Sabemos bien que esta ley en sus debates podría tardar seis (6) meses como nos lo han dicho claramente y sin engaño las personas que se han mostrado siempre de nuestra parte, los mismos doctores, que han sido los ponentes de este proyecto de ley; que no nos hagamos ilusiones, que no nos engañan, que con claridad nos dicen que se podrá hacer de pronto dos debates este año, pero que tendremos que esperar el 16 de marzo para llevar a cabo las dos plenarios.

Porque no se dio el mensaje de urgencia como se había podido hacer dada la importancia que

tiene este tema para nosotros, no para el Presidente; no sabemos por qué.

Digo yo, si tenemos que esperar 5 ó 6 meses para ver los resultados del trabajo que están haciendo las personas que nos quieren ayudar ¿por qué no trasladamos toda esta voluntad de querer ayudar, de querer solucionar este problema, de querer buscar un intercambio humanitario y lo incluimos allí dentro de esa posibilidad que existe legalmente dentro de la Ley 418?

Para nadie es un secreto que la Ley 418 será aprobada; será aprobada por varios motivos:

Sabemos muy bien que el tema del intercambio humanitario se debatió en las comisiones cuando se estuvo hablando de la Ley 418 de la reforma de los recortes a situaciones que se le querían hacer; que a la final se aprobó solamente prolongarlo un tiempo pero sin hacerle reformas.

El honorable Senador Oswaldo Darío Martínez hizo una propuesta sobre este tema; también lo hizo el Representante Gustavo Petro.

El hecho de que este tema se haya debatido allí en las comisiones y ayer en la Plenaria del Congreso permite que se pueda volver a tratar en la Plenaria del Senado.

A los honorables Senadores de la República de Colombia, quienes se reunirán el próximo lunes 13 de diciembre, les pido de todo corazón en nombre de todos los que sufrimos las consecuencias de este problema que nos ayuden ese día; el intercambio humanitario es posible, honorables Senadores, sin ninguna ilegalidad dentro de la Ley 418.

No nos digamos mentiras, no nos llamemos a engaños; tienen ustedes la oportunidad histórica de demostrar al pueblo colombiano que ustedes gobiernan para el pueblo de compensarlos ustedes al pueblo que los ha elegido.

Pero si la injusticia nos sigue atropellando y al final no pasara la propuesta del doctor Martínez ni la del doctor Petro, esperamos con triste desconsuelo y llenos de esperanza que esta ley que hoy se empieza a debatir, no encuentre ningún tropiezo y venza todos los obstáculos que se le presente, sobre todo con la ayuda de ustedes, honorables Representantes, gracias.

El Presidente agradece al señor Jairo Guzmán y llama al estrado a la señora Sandra Urriago:

Señores, yo no sé de leyes; yo sólo sé que hace 30 meses que no sabemos de mis hijos. ¿Por qué digo mis hijos?

Porque quinientos (500) soldados y policías a mí me dieron la oportunidad de decirles a ustedes que no son sólo quinientos (500) soldados y policías los que están secuestrados: son niños, son mamás, son hermanos.

Ustedes tienen la oportunidad de darnos a nosotros esa alegría tan grande, solamente no poniéndonos a esperar 7 meses si unas llevamos 30; otras llevamos 15 meses; piedad.

Sólo por humanidad, no piensen en canje, no piensen en nada de eso, sólo piensen que en mi casa no ha vuelto a haber una Navidad, no hay unos cumpleaños, no hay unos 15 años; hay otras, que quedaron huérfanas porque las mamás no aguantaron, o los papás.

Ustedes señores, yo nunca había tenido la oportunidad de verlos.

Hoy, me inspiran el respeto más grande y también me inspiran... yo vengo a implorarles, a rogarles, por favor, no le pongan trabas o ¿cómo se dice? porque no sé decirle; no le pongan ningún obstáculo a esa ley. Sólo devuélvanos una sonrisa, sólo devuélvanme a mi hijo; devuelvan quinientos (500) soldados y policías.

Recuerden que son muchachos que están luchando por ustedes allá; recuerden que, que no hay ningún obstáculo para ser feliz; no nos dejen llorar más. No queremos volver a hacer lo del 20 de julio para que ustedes nos oigan.

Queremos que estén con nosotros, que me den Navidad, que me den año nuevo; yo no pido leyes, yo no pido aumento al mínimo, yo no pido alcen la tasa a la gasolina ni que no la alcen; yo no sé de eso, yo sólo quiero que el niño Dios llegue a mi casa y ustedes tienen esa oportunidad, señores del Senado.

Yo les imploro, les suplico con el corazón que el niño Jesús, hoy 8 de diciembre llegue, que haya otro no Jorge Eliécer Gaitán que ame a los pobres, sino que sean todos ustedes hoy; les agradezco con el alma por escucharme, por que me den Navidad y me regresen a mi niño; y mi niño no es que es u no ni dos, son quinientos (500) soldados y policías. Yo los quiero en casa, por favor.

El señor Presidente agradece la intervención a la señora Sandra y concede el uso de la palabra a la señora Honoría Chamizo:

Buenos días para todos, mi nombre es Honoría Chamizo, vengo de la ciudad de Popayán en representación de la Asociación Surcolombiana de Soldados y Policías retenidos por las Farc.

Quiero agradecerles a las personas de aquí de la Cámara, como al doctor Luis Fernando Velasco, entre otros, que nos brindaron esa oportunidad para podemos dirigir a todos ustedes y que ustedes conozcan nuestro problema.

Nuestro problema que hace más de 2 años venimos padeciendo, venimos sufriendo y hasta el momento no hemos tenido ninguna solución por parte del Gobierno Nacional ni por los señores Senadores, ni tampoco por los señores de la Cámara.

Aquí hay unos Representantes que están luchando, son muy pocos los que están luchando por mirar cómo se presentan proyectos de ley para darle esa salida jurídica a nuestro problema de la liberación de nuestros hijos, pero son muy pocos de verdad que se han solidarizado, que se han preocupado por esa situación que más de 500 madres estamos viviendo.

Desde el 21 de diciembre cuando fue la toma en el Cerro de Patascoy —que precisamente este 21 se cumple dos años y que luego fueron las diferentes tomas (las de San Vicente del Cagüán, El Viñar, Pavarandó, Mitú, Miraflores) pescas milagrosas, entre otras— hemos venido luchando y nos hemos organizado; porque mirábamos que si andamos uno o dos por ahí volteando, no nos colocaban atención.

Pero si nos organizamos en un grupo, va a ser más efectiva la organización.

Nosotros hemos venido luchando, hemos mandado una cantidad de cartas, hemos mandado oficios al Presidente de la República para que nos atienda y que nos diga de verdad cuál es el compromiso de él con respecto a la liberación de nuestros hijos.

Porque cuando ellos fueron retenidos, ellos estaban prestando un servicio a la Patria, estaban defendiendo los intereses del Gobierno Nacional.

Pero ahora, es muy poca la gente que se acuerda que en Colombia, que en las montañas de Colombia hay más de 500 soldados y policías retenidos por las Farc.

Señores de la Cámara, nosotros, en nombre de la Asociación les pedimos con todo corazón que ustedes se solidaricen con nosotros, que estudien las leyes la ley que sea más rápida; la ley que sea, pero la ley que sea rápido y que, por favor, esa ley ojalá también los Senadores nos apoyen para que eso tenga viabilidad y pueda pasar a manos del Presidente de la República y, de pronto, el Presidente de la República se digne en mirar qué solución se le da a este problema.

Porque yo les hago una pregunta, señores Representantes a la Cámara: ustedes qué harían si sus hijos fueran secuestrados, que ya llevaran más de dos años y que nadie moviera un dedo por ellos.

Yo creo que ustedes moverían cielo y tierra con tal de defender o de liberar a sus hijos, ¿cierto?

Así como lo hicieron con el ex Presidente Gaviria, le estamos pidiendo el favor, porque cuando lo retuvieron a él en 8 días ya estuvo libre; violaron las leyes. Pero en este caso como son policías, son soldados de clase popular, son hijos de nosotros el pueblo, nadie dice nada por ellos.

Cuando secuestraron a los de la María en Cali el Presidente llegó allá y ahora, hace dos años que tenemos más de 500 soldados y nadie mueve un dedo por ellos.

Yo les pido el favor de que nos colaboren, de que nos ayuden a que la liberación de nuestros hijos sea lo más rápido posible.

Nosotros ya no aguantamos más; por eso, hemos venido haciendo diferentes tomas, tomas pacíficas porque si no lo hacemos, de verdad, no nos colocan atención.

La Asociación de Bogotá hizo la toma del 20 de julio; nosotros hemos hecho diferentes tomas en el Ministerio del Interior; hemos hecho tomas aquí en este salón de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes; y en estos momentos tenemos la toma en la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Cali. Allá tenemos unos compañeros que hace tres días están llevando frío o aguantando hambre, luchando, reclamando la liberación de todos los más de 500 soldados y policías.

Y yo les pido señores Representantes, que ustedes hagan un compromiso con nosotros; que ya estamos unos delegados aquí de cada ciudad, de cada asociación, que hagan unos compromisos serios y que de verdad se comprometan y que ojalá nuestros hijos lleguen lo más rápido posible.

Ustedes pónganse a pensar que ya vamos tres Navidades y que para nosotros no es Navidad.

Entonces, de todas maneras, les pido el favor de que analicen la ley que sea, pero que se haga lo más rápido posible la liberación de nuestros hijos y ustedes también pueden sacar como un oficio de respaldo y mandárselo al Presidente, que él se reúna con todas las más de 500 madres de los soldados y policías y que llegue a un compromiso serio con nosotros, porque a él hace más de 2 años que le estamos mandando oficios y hasta ahora no nos ha atendido y él está en el deber de atendernos.

Entonces, como Asociación, les pedimos que también haga ese oficio para que nos atiendan y llegue a un compromiso serio con nosotros. Muchas gracias.

El señor Presidente agradece la intervención a la señora Honoria y ofrece la palabra a la señora Alicia Hernández:

Buenos días para todos los Representantes de la Cámara, del Congreso, que están en este momento aquí.

Una vez más quiero agradecerle en nombre de 520 madres de soldados y policías, la atención que se han dignado a prestarnos a tres Representantes que en este momento vemos aquí (Valle, Cauca y D. C. Bogotá)

Esta es una breve o uno de los tantos viajes que hemos hecho a este lugar recorriendo y buscando de ustedes que por favor se dignen, que tengan una gran fibra de humanidad, como se habla del gesto humanitario aquí en Colombia; que tengan una gran fibra de sensibilidad porque todos somos compatriotas colombianos y lo que las madres, las 520 madres de los servidores de la Patria, que son el orgullo de Colombia, estamos exigiendo en este momento —ya no estamos pidiendo— la pronta liberación de ellos.

Que ustedes desde el Congreso, con todas las atribuciones que tienen y el proyecto de viabilidad para este canje, se dé lo más pronto; que no nos tengan más en esta tortura donde día por día, como decían los compañeros, están agonizando las madres; y triste, aquí en Colombia no pasa nada.

Donde hacemos referencia —y es malo hacer comparaciones— cuando secuestraron al hermano de César Gaviria (Juan Carlos Gaviria) la guerrilla le pidió 8 comandantes guerrilleros que estaban en la cárcel y así lo entregaban a él. Con ley o sin ley lo hicieron en menos de 8 días; estos guerrilleros en este momento están en Cuba.

Cuando ocurrió la toma del 3 de agosto de 1998 en la base antinarcóticos de la policía y del ejército en Miraflores, Guaviare, cogieron, secuestraron al Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince; ¿qué exigía a cambio de ello la guerrilla? que soltaran tres (3) comandantes guerrilleros que estaban en la cárcel y así lo liberaban.

¿Qué hicieron con el Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince? Fueron hasta Maguncia y negociaron la liberación de él; soltaron los tres presos guerrilleros y en menos de 8 días fue liberado.

¿Hasta cuándo tenemos que esperar esta gran agonía, señores Congresistas?

De ustedes es la lucha por la paz de Colombia, de la viabilidad de ustedes va a ser la liberación de los 520 soldados y policías, donde a veces se dice que no se puede sacar 480 guerrilleros presos porque son los peores delincuentes de Colombia; y nosotros las madres y la familia nos preguntamos ¿cuántos delincuentes graves están en las calles? no hay 480. En cada ciudad, en cada barrio hay mil delincuentes robando y matando por \$100, por \$1.000 y no pasa nada.

De ustedes gracias la atención, de ustedes esperamos el gesto de humanidad y de solidaridad y que esta ley de humanidad no se viole, que los derechos internacionales humanitarios no nos los violen a las madres, como es el artículo 19 de la Constitución, el derecho a la libertad de expresión donde aquí, a las madres cuando queremos hablar, nos tienen como madres de 5ª categoría que no valemos nada.

Y a nuestros hijos, lo que más exigimos es: que no nos sigan violando el artículo 3 de la Constitución, el derecho a la libertad. Donde, cuando venimos a hablar aquí —y digo personalmente y estoy muy amenazada— con el Ministro del Interior lo que me contesta es “vaya y reclámele los hijos a la guerrilla porque ellos los tienen”.

Vamos a hablar con la guerrilla al San Vicente del Cagüán con todo el sacrificio, sin ningún recurso, y nos dicen “vaya y reclámeselos al Gobierno porque sus hijos están trabajando con el Gobierno”.

Así que como Gobierno que son ustedes, donde estos muchachos les estaba cuidando sus espaldas y la población colombiana, queremos que decidan de una vez por todas y se dé rápido esa viabilidad del canje o de liberación pronta para todos ellos.

Gracias, Feliz Navidad, feliz año nuevo, y recuerden que aquí en Colombia hay 520 madres que lentamente agonizan sin tener respuesta verdadera y valedera. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias a la señora Alicia Hernández. Se reanuda la sesión formal de la comisión. Agradecemos la presencia del Procurador General de la Nación, el doctor Jaime Bernal Cuéllar; el Almirante Sergio García y del General Héctor Fabio Velasco, el señor Ministro del Interior nos acaba de informar que ya viene hacia esta sesión.

Por lo tanto, le concedemos el uso de la palabra en primera instancia al señor Procurador General de la Nación, el doctor Jaime Bernal Cuéllar.

Doctor Jaime Bernal Cuellar, Procurador General de la Nación:

Señor Presidente, señores Representantes, señor Almirante, señor General; voy a tratar de ser lo más concreto porque en realidad se trata de un tema sensible.

Sensible desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista social. No es un aspecto jurídico fácil de manejar, lo entendemos así, existen argumentos muy respetables a favor del proyecto como también argumentos supremamente respetables en contra del proyecto, me parece que es lo normal, que no pueda presentarse unanimidad en el contenido de un proyecto.

En segundo lugar, por razones que he oído, tal vez no se ha comprendido el alcance del proyecto, y se han hecho algunas críticas, no digo de la honorable Cámara, sino en algunos medios, algunos profesionales del derecho que han descalificado el proyecto mirándolo como una figura exótica y que se opone a las reglas ordinarias del derecho.

Yo parto de algo lógico, o al menos es la apreciación mía frente a la situación del país y frente al conflicto armado. Pienso claramente que la realidad de este conflicto desbordó la normatividad.

Yo no creo y en esto soy supremamente sincero que se pueda pensar en una aplicación exegética de las normas hoy vigentes —y esto lo he dicho frente a los señores jueces de la república— tenemos que hacer un esfuerzo de ser creadores de derecho aun por parte de los jueces, porque las normas, Constitución y códigos que hoy existen se hicieron para una época de paz y estamos en una época de guerra.

Y creo así mismo que debemos mirar esa situación de guerra como realidad y dentro de ese contexto analizar si es viable o no una normatividad.

Quiero dejar en claro porque también no he visto la precisión exacta que el trabajo que elaboraron cuatro distinguidos Congresistas de la República que tuve el honor de acompañarlos, fue un trabajo autorizado por el gobierno; y las visitas que hicimos para encontrarnos con la guerrilla fueron, desde luego, bajo el auspicio del Gobierno Nacional.

En esto quiero dejar supremamente claro que no se trataba de una actividad, como alguien calificó: la mía, no la de los señores Congresistas, ajena de un lado a mis funciones.

Y de otro lado, una actividad que quizá no tenía el respaldo absoluto del Gobierno.

Yo empezaría honorables Representantes, llamando un poco respetuosamente la atención del alcance de este proyecto y las diferencias con la Ley 418.

Lo hago simplemente porque algunas de las distinguidas madres ha mencionado esta Ley 418. Ley que estoy seguro va a ser aprobada porque es una necesidad aprobar esa ley, su prórroga, perdón, ya que si no se aprueba esa ley se tendría un problema neurálgico, que desaparecen prácticamente la zona de distensión.

En el debate de la Ley 418 observé que querían incluir algunos aspectos que apuntaban —yo no quiero hablar de canje aunque no tengo ese formalismo y quedarme simplemente en la nomenclatura de las Instituciones jurídicas, sino ver es la finalidad— pero no quiero hablar de canje porque eso le están dando una connotación que llegan al extremo de decir de otorgamiento de beligerancia, lo que no es cierto.

Y en eso también yo quiero ser supremamente claro, porque yo no parto del supuesto de ese otorgamiento o ese status a los grupos alzados en armas.

Se ha dicho que tal vez la Ley 418 puede ser el instrumento suficiente para poder solucionar un problema tan delicado como es la privación de la libertad o secuestro de estas personas.

Yo quiero ser práctico, en el entendimiento que la sabiduría que los señores Congresistas van a determinar; no quiero hacer mención dramática de 30 meses, de 2 años que llevan las personas secuestradas; no quiero hacer drama sobre el número de secuestros.

Hablan de 500, 525 soldados, agentes de la policía, yo agrego a esto los particulares porque la situación es exactamente igual.

Yo lo único que quiero es una reflexión antes de precisar para mí lo que es la ley.

El Estado tiene que proteger la vida, honra de los ciudadanos y todos los derechos fundamentales que están consagrados en la Constitución y otros que se derivan de tratados internacionales, porque la Constitución no hace una enumeración exhaustiva de los derechos fundamentales.

El Estado tiene que proteger la libertad; en consecuencia, lo que se está proponiendo es una alternativa. Una alternativa para solucionar esta situación, porque lo que menos puedo aceptar es que continúe de manera indefinida el secuestro de 400 o más personas.

O que seamos francos y que digamos que sólo se puede obtener como otra alternativa, cuando, ojalá, se logre la paz y que deben permanecer 3, 5 ó 10 años y en esto le damos transparencia y no generamos expectativas que no corresponden en un momento determinado, pero para mí esa no puede ser la solución.

No puede ser la solución de que permitamos este número de personas secuestradas; pueden existir otras alternativas, yo no las discuto.

Esto, y creo no calumniar a los distinguidos Congresistas, es una alternativa, que la vemos la más viable si se entiende perfectamente el contenido de la ley.

Vuelvo al punto inicial. Porque creo que la Ley 418, si bien da unos instrumentos para manejar el proceso de paz, para mí no es suficiente en la pretensión de obtener la libertad de estas personas.

Qué contiene —perdóneme casi es un irrespeto porque ustedes más que nadie conocen la Ley 418, pero déjenme abusar precisando el alcance en lo que interesa para este debate de la Ley 418— a más de áreas de distensión, de estatuto o reconocimiento del Estatuto que se le da para colocar al nivel político a los levantados en armas, la suspensión de órdenes de captura, —que es factible— permisos, etc. Frente a esto y que sería un mecanismo, consagra dos grupos de instituciones:

Una, el indulto. El indulto por delito político; y los conexos.

Delito Político y los conexos, donde se parte entonces ya de una limitación de que deben necesariamente manejarse el indulto como se maneja en todo el mundo. Para el delito político, en este caso rebelión; y para los conexos.

En consecuencia se tiene que demostrar una relación entre ese delito político y aquel otro comportamiento reprochable que tenga vínculos con la rebelión.

Pero así mismo la ley, con razón, hace unas excepciones frente a los delitos conexos; y hace una enumeración (terrorismo, barbarie, estado de indefensión, homicidios fuera de combate, etc.) que si bien pueden ser conexos a la rebelión, no ameritan o no permiten el indulto.

Pero aquí vamos a precisar el alcance del indulto. El indulto quedaría limitado por razón de las excepciones que trae la misma norma y el indulto implicaría terminación del proceso penal.

Hay algunas personas con buenos argumentos que dicen “maneje el indulto como una fórmula” eso es factible; pero... Que tendría unas limitantes previstas en la Ley 418 y a más de ello implicaría terminar el proceso penal para la persona a la cual se le reconoce el indulto.

Bien puede, desde luego, decirse que no hace tránsito a cosa juzgada es indulto, con lo cual manejaríamos o modificaríamos instituciones diferentes, y decir que se revoca si hay incumplimiento de las obligaciones de la persona imputada; eso es factible.

Pero lo que quiero significar y para mí —y perdón que mencione a los señores Congresistas, repito, no quiero traicionar el pensamiento de ellos— aquí en el indulto hay un punto fundamental, es que se termina el proceso penal así se tenga la posibilidad de revivirlo por incumplimiento que pueda presentarse en un momento determinado.

Esa sería una consecuencia.

El otro punto es:

¿Qué instrumentos contiene esa ley que no implique necesariamente llegar al indulto como delito político?

Tiene cuatro (4) instrumentos:

- Resolución inhibitoria
- Preclusión del proceso
- Cesación de procedimiento
- Suspensión condicional de la pena.

¿Qué alcances y qué límites pueden tener?

– **El auto o resolución inhibitoria.** Como ustedes lo saben honorables Congresistas, impide abrir formalmente la investigación; o sea, se hace una indagación preliminar y se archiva el expediente cuando se dicta esa resolución; en últimas, no se hace investigación, sino que el Estado dentro de su potestad simplemente dice “no investigo”.

Desde luego que tiene que ser por delito político, los conexos con las excepciones que trae la misma ley.

Yo encuentro allí un defecto, para la pretensión que se tiene: no se hace investigación, simple y llanamente. Esa resolución hace tránsito a cosa juzgada, puede ser revocada cuando se den determinadas condiciones.

La Preclusión. La preclusión la puede dictar la Fiscalía aun cuando no ha formulado acusación, puede hacer tránsito a cosa juzgada a pesar de que más adelante se decepciona —que no hace tránsito—.

Y la Cesación. Que la dicta el Juez si ya hay formulación de pliego de cargos.

Son dos decisiones que impiden seguir el proceso penal.

La Suspensión Condicional. Es que la persona ya está condenada y no se ejecuta la sanción. Se tiene unos requisitos que limitan su aplicación de acuerdo, tal vez, al artículo 68 del Código Penal.

Eso es lo que se tiene como instrumentos en la Ley 418 y yo le solicitaría que por favor fijaran atención que prácticamente todos estos instrumentos excepto la condena “suspensión condicional” implican terminación del proceso penal.

La pregunta que surge es: si estando en trámite un proceso de paz —y esa es una preocupación personal— podemos sin llegar al final del proceso de paz archivar los procesos que se adelanten contra las personas sindicadas de rebelión y delitos conexos. Esa es la conclusión frente a la Ley 418.

¿Qué redactaron, o redactamos, con los señores Congresistas?

Voy a puntualizar por qué estoy de acuerdo con ese proyecto.

Ese proyecto trae una dinámica especial. Los beneficios que se plantean acá para buscar el intercambio humanitario son unos beneficios que tienen que entenderse otorgados en la medida en que el proceso de paz tome fuerza, en la medida en que el proceso de paz avance; no es un anticipo de beneficios sin haber arrancado verdaderamente el proceso de paz. Y a mí me parece que eso tiene que rescatarse y tiene que necesariamente insistir.

Porque yo no creo —y esto nosotros lo planteamos frente a la guerrilla— que se puedan hacer concesiones anticipadas sin una dinámica y fuer-

za que tome el proceso de paz, dejar una rueda suelta paralela marginada al proceso de paz, porque me parece que eso no le haría bien al proceso de paz; respetando los sentimientos de todos los familiares que tienen personas secuestradas.

Pero si nosotros dejamos aislado como un aspecto autónomo e independiente que quizás, esa es una discusión que la guerrilla quiere dar, estaríamos otorgando beneficios sin una contraprestación no solamente en la libertad de las personas, sino con una contraprestación mirando el resto del país que está reclamando el proceso de paz.

Por eso en esto quiero ser claro, por eso yo no creo tampoco como se afirma –con argumentos serios– que esto puede desmoralizar a las fuerzas armadas, porque es que no es otorgamientos anticipados. Es un manejo cuando el proceso de paz tome la fuerza necesaria que debe tomarla, es un aspecto que permite que impulse el proceso de paz, es un aspecto propio e integrado al proceso de paz.

Si el proceso de paz, como todos aspiramos –y el Gobierno, primero que nadie– toma la fuerza que puede estar tomando, cuando ya están hablando de audiencias temáticas, etc, necesariamente se está manejando una ley que está impulsando o ayudando a impulsar ese proceso de paz.

Segundo, se ha dicho que eso significaría una ley de aplicación hacia el futuro. Y en esto sí quiero rescatar y ser enfático, que los honorables Congresistas –y también de mi parte– de manera supremamente clara, frente a la guerrilla se dijo “no se puede hacer una ley que tenga una aplicación indefinida porque sería tanto como hacer inaplicable el Código Penal frente a comportamientos como el secuestro. Sería legalizar una conducta que estamos reprochando.

Sería imposible de que esta ley hacia el futuro, 2-4 años, cada vez que se capture una persona de la subversión, bastaría secuestrar a cualquier persona y decir “hagamos canje o intercambio”.

Eso no lo está consagrando la ley; la ley está diciendo que sea una aplicación limitada en el tiempo y a hechos concretos, que son las personas que hoy están secuestradas frente a las personas que hoy están legalmente detenidas de la subversión.

Por eso la ley –no me voy a extender en esto– se está refiriendo desde luego a algunas listas, confrontar las listas; etc.

Tenemos dos puntos claros: es una ley que hace parte del proceso de paz y que está dependiendo de su dinámica; y segundo, una aplicación en el tiempo por una sola vez.

Tres. La propuesta que estaba haciendo los señores Representantes es supremamente claro en un punto que para mí es fundamental. Los beneficios que se propone no terminan el proceso penal.

El proceso penal continúa y continúa la investigación porque el proyecto no habla de preclusión, cesación ni de indulto; en consecuencia el Estado continúa manejando el proceso y aportando pruebas.

Y ¿por qué creemos que esto es bueno? Porque es factible que tenga que revocarse el beneficio y en consecuencia la investigación ya se han adelantado y no se está perdiendo el tiempo ni corriendo o no el término de prescripción.

En cuarto lugar. Como consecuencia, la investigación sigue; y también siguen los procesos civiles indemnizatorios que se hayan intentado. No le estamos quitando la potestad punitiva al Estado archivando los expedientes. El Estado debe seguir cumpliendo por si se revoca la decisión, ya pueden existir cargos o sentencias respectivas.

En quinto lugar. No solamente habla de policías y soldados, habla también de particulares. Y me parece que esto también es fundamental, es fundamental porque algunos consideran que circunscribir el intercambio humanitario a la policía y a militares se estaría dando un contexto o lectura que apuntaría a hablar de prisioneros de guerra y demás, lo cual exigiría algunos presupuestos, que no es el caso discutir.

¿Qué beneficios se están manejando?

- Libertad provisional
- Condena de ejecución provisional.

No para ustedes señores Congresistas que manejan estos temas, sino para las personas que no son versadas.

– **La libertad provisional.** Es como su nombre lo indica, algunos manejan la expresión “excarcelación”; es simplemente otorgar la libertad bajo algunas condiciones y continuar el proceso penal; es una libertad que puede ser revocada si se incumplen algunos requisitos previstos en la misma ley.

¿Qué cambio se estaría haciendo al Código de Procedimiento Penal?

Que no tendría unas prohibiciones de otorgamiento de la libertad provisional previstas, tal vez, en el artículo 418 del Código de Procedimiento Penal.

Allí, esa norma se armoniza con el 415 del mismo estatuto, el 415 trae las causales de libertad provisional, el 418 trae las causales de limitantes o prohibiciones a la libertad provisional.

Aquí sería amplia porque no podía ponerse límites ni siquiera en la misma naturaleza de algunos comportamientos.

El otro mecanismo, **condena de ejecución condicional** que la maneja también la Ley 418; pero aquí es una condena de ejecución condicional mucho más amplia no sometida a los requisitos del artículo 68 del Código Penal, para poder funcionar con relación a las personas que están condenadas. No se está extinguiendo la pena, que sí se haría a través del indulto.

Aquí simplemente se está suspendiendo su ejecución.

De esto se deduce que tiene que ponerse unas obligaciones para la persona que obtenga la libertad que hoy está legalmente detenido o condenado.

En la reinserción, lo cual permite la revocación de la libertad provisional o la revocación de la condena de ejecución condicional si hay incumplimiento por parte de la persona a quien se le otorgó el beneficio.

Mirado así, yo resumiría para terminar:

No se le está quitando al Estado su potestad punitiva; sigue investigando el Estado; las pruebas son válidas; la persona no se beneficia con terminación del proceso penal; no hay extinción de la pena, o sea, que este aspecto que es fundamental lo continúa manejando necesariamente lo

continúa manejando el Estado a través de sus Fiscales y sus Jueces.

Es: simplemente una libertad provisional; es, simplemente una suspensión que se otorga –me faltaba– gradualmente.

¿Gradualmente qué significa?

Que como hace parte del proceso penal, no es que se otorgue y salga 400, 500 guerrilleros, sino que de acuerdo como avance el proceso penal, puede irse otorgando.

¿En qué medida? No seleccionando a dedo quién sale, sino mirando qué delitos se les ha atribuido a esas personas y empezando por los delitos, llamemos los que no tienen esa gravedad –que la gravedad la cuantificamos por las penas en Colombia, que no es técnico, yo lo digo por cuanto lo cuantificamos así– tendría que empezarse por los que tienen sindicación únicamente de Rebelión, que hoy permiten indulto.

Posteriormente, si el proceso continúa, se le puede ir agregando otros delitos; delitos, por ejemplo, de falsedad, lesiones personales.

Si el proceso toma más fuerza, se puede conceder para otros delitos, por ejemplo, el homicidio.

En consecuencia, es una cosa gradual que está arrastrando el proceso de paz. Eso nos parece que le sirve como instrumento también al Gobierno de manejar ese sistema para que logre darle la celeridad que se requiere al proceso de paz.

Si se logra la paz en ese momento, ya estos beneficios no operarían, porque allí ya se hablaría de lo que es lógico “el indulto como terminación del proceso”, o sea, que el proceso subsiste hasta tanto se logre la paz; y cuando se logre la paz, se termina el proceso penal.

Esto a grosso modo, son los lineamientos de ese proyecto de ley. Muy amable, señor Presidente.

El señor Presidente agradece al señor Procurador General de la Nación la intervención, informa que no se encuentran presentes los demás invitados en el recinto y anuncia que se continúa con el siguiente punto del orden del día.

El señor Presidente concede la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:

Solamente para que por favor nos recuerden quiénes son los demás invitados.

Presidente:

Estaban invitados a la sesión, en desarrollo de la proposición presentada por el doctor Roberto Camacho: El señor Ministro del Interior, quien había anunciado que en contados instantes se haría presente, pero no lo ha hecho; el Ministro de Defensa, doctor *Luis Fernando Ramírez Acuña*; doctor *Alfonso Gómez Méndez*, Fiscal General de la Nación; doctor *Victor G. Ricardo*, Alto Comisionado para la Paz; General, *Fernando Tapias*, Comandante de las Fuerzas Militares; General, *Rosso José Serrano Cadena*, Director de la Policía; General, *Sergio García Torres*, Comandante de la Armada quien se encontraba hasta hace unos instantes en el salón de sesiones; General, *Jorge Enrique Mora Rangel*, Comandante del Ejército; General, *Héctor Fabio Velasco Chaves*, Comandante de la Fuerza Aérea quien también se encontraba hasta hace unos instantes en el salón de sesiones.

Ese es el listado de los invitados, doctora Nancy Patricia.

Hace uso de la palabra la honorable representante Nancy Patricia Gutiérrez:

Lo pregunto señor Presidente, porque abajo tuve la oportunidad de ver a algunos de los invitados y entonces sería pertinente, pues le solicito que se les haga llamar a ver si van concurrir a la sesión.

El Presidente anuncia que el Secretario de la Comisión está haciendo dicha gestión:

La honorable Representante Nancy Patricia pregunta a la mesa si hay excusa de los invitados para no haber asistido a la sesión y el señor Presidente anuncia que no hay excusas en la mesa.

A continuación se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro:

Tenemos que ser un poco pragmáticos. Primero, creo que fue un error invitar y no citar, por lo que obviamente la invitación está a la libre facultad de estos funcionarios de venir o no venir. Cuando se cita, pues están las posibilidades de sanción del Congreso.

Segundo, es evidente que, la cúpula del ejército le ha obedecido a su gobierno civil y se ha retirado y eso significa simplemente que el Gobierno no quiere venir a discutir el tema.

¿Qué significa eso? Significa –y es un poco aparentar en diálogo con el Procurador– que indudablemente aquí no estamos enfrentados a unas circunstancias de definición de tipo jurídico, sino que estamos ante una instancia de decisiones políticas.

Cualquiera de las posibilidades que hubiéramos tenido para agenciar un canje en Colombia, sea la beligerancia que es una decisión política; sea la decisión, como yo defendía, de aprovechar la reforma a la Ley 418 a punto de ser ley de la República en este mes de diciembre, para aprovechar el indulto particular o, incluso, introducir la petición de ustedes, la propuesta de ustedes de cesación de libertad condicional y provisional.

O sea, por el trámite de una nueva ley, como lo que se está proponiendo en el día de hoy.

Cualquiera de las tres posibilidades, unas más grandes y más contundentes que otras; unas con más efectos políticos y jurídicos que otras. Todas tienen antes que nada la decisión política por medio.

Y no es la decisión política del Congreso, sino es básicamente la decisión política del Gobierno Nacional.

En este momento pide una interpelación al honorable Representante Francisco Canossa, con la venia del Presidente:

A ver, es que antes yo quería hacerles una pregunta a los ponentes. Si este proyecto efectivamente fue consultado con el Gobierno y si el Gobierno dio algunas luces sobre el proyecto.

Es que lo que dice el doctor Petro tiene mucha razón: aquí no está el doctor Víctor G. Ricardo, pues que es el que ha venido liderando, y a mí me preocupa muchísimo que este proyecto nos lo estemos echando al hombro, el señor Procurador General de la Nación que ha hecho una excelente explicación de lo que él considera debe ser y el Congreso de la República; pero aquí, no está el Gobierno.

A mí me preocupa que Víctor G. Ricardo, pues que es el alto comisionado para la paz no esté.

Y, que me respondan los señores ponentes efectivamente este proyecto fue consultado con el Gobierno y fue redactado con ellos. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias doctor Petro.

Presidente:

Para que el Representante Petro continúe con el uso de la palabra; pero yo les voy a pedir un favor con la finalidad de orientar el debate.

Estamos en el punto de las invitaciones; el segundo punto del orden del día ya tiene que ver específicamente con el proyecto. Entonces les ruego que podamos evacuar; sin los invitados – porque así se hizo en la proposición que fue aprobada, fueron realmente invitados– no se encuentran presentes, pues nosotros podemos continuar con el orden del día y entrar ya como Corporación a estudiar el proyecto específico.

El señor Presidente ofrece nuevamente la palabra al honorable Representante Gustavo Petro:

Bueno, yo voy a continuar porque no quiero – digamos– una expresión de fondo sobre lo que considero cómo sería el canje, sino lo que está pasando en este momento. Anoche, ya tuve la oportunidad de... en el momento respectivo que era la discusión de la Ley 418 en la Cámara de Representantes, a las 11:00 de la noche tuve la oportunidad de presentar mis propuestas sobre el tema y, obviamente, fui derrotado en forma absoluta porque –si mal no estoy– fui el único que voté a favor de mi propuesta.

Lo que significa una decisión política del Congreso; es, no utilizar la Ley 418 como el mecanismo más eficaz para hacer, crear las condiciones jurídicas de un canje.

Pero eso es lo de menos, aquí lo que estamos enfrentado es: a que el canje se hace o no se hace si el gobierno quiere o no quiere.

Si el gobierno quiere, se hace; se utiliza la 418 vieja o la nueva, o se utiliza el status de beligerancia o se utiliza el Protocolo de Ginebra, o se utiliza esta nueva redacción de proyecto de ley. Hay varios mecanismos para hacer un canje en Colombia.

Pero si el Gobierno no quiere, ¿qué sucede con el Congreso? ¿qué sucede con lo que estamos haciendo? ¿qué sucede con la sociedad colombiana?

Yo pienso, personalmente –Presidente de la Comisión– que hasta el día de hoy a estas horas el Gobierno no quiere hacer un canje; esa es su decisión hasta el día de hoy. No quiere decir que sea una decisión permanente y eterna, que se puede variar, que se puede modificar, que si la sociedad colombiana presiona, que si los amigos aquí del Congreso que quieren una salida relativamente humanitaria al tema de los prisioneros quiere, obviamente puede hacerse cambiar la decisión del Gobierno Nacional en relación a este punto.

Pero la realidad de hoy es que a esta hora (10 para las 12 del día, del 8 de diciembre) el Gobierno no quiere hacer un canje; y en esa medida el Congreso está imposibilitado para producirlo en contravía del Gobierno Nacional. Esa es la realidad que tenemos hoy y que tenemos que discutir.

¿Cómo producimos un cambio en la voluntad política del Gobierno hacia la posibilidad de una

acción más decisiva en torno a la liberación de policías y soldados presos? ¿Cómo lo producimos? La ley no lo obliga, ni puede obligarlo, la Constitución lo impide. Es de potestad del Presidente hacer o no hacer el canje.

¿Cómo lo hace el Congreso de la República o sus fuerzas políticas? como lo hace la sociedad en parte representada aquí, porque no es toda la sociedad colombiana, sino básicamente la afectada por este problema de la guerra desde el lado de los prisioneros del ejército y de la policía

¿Cómo pueden producir un cambio en la actitud política del Gobierno Nacional?

Esa es la gran pregunta que tendríamos que debatir ahora que empieza el debate en el Congreso. Yo propondría lo siguiente:

Tenemos dos oportunidades de discusión legislativa: la discusión en el Senado de la República sobre la Ley 418, y le propondría a los ponentes de este proyecto de ley que llevaran una iniciativa porque esto se ha discutido en todo en las plenarios y en las comisiones, se llevara esta iniciativa de articulado para incluirlo –y no es un tema nuevo, se puede incluir– dentro de la sesión plenaria de la sesión del Senado sobre la Ley 418, que es el lunes.

Eso produce un hecho político, de todas maneras, produce que el Congreso si aprueba eso ha decidido que quiere y expresa públicamente, el Congreso Nacional, que el Gobierno entre a decidir sobre la liberación de los soldados y policías.

Dos, segunda propuesta para los ponentes y para la Plenaria, en este momento, que se apruebe en primer debate sin entrar en muchas discusiones –aunque yo tengo ahí un reparo que usted sabe cuál es, doctor Velasco– que se aprueba el proyecto presentado en este momento como un hecho político que le exprese al Gobierno Nacional que el Congreso de la República, todos, sí queremos que se empiece a hablar del tema y que se empiece a producir una decisión y una voluntad política dentro del Gobierno, en torno a resolver efectivamente la libertad de los soldados, de los policías y, obviamente, de los civiles que están retenidos en este momento en la guerrilla colombiana.

De resto, podríamos entrar a una discusión de fondo sobre el tema de la beligerancia, su conveniencia o inconveniencia, sobre el tema de usar el indulto, su conveniencia o inconveniencia o sobre el tema de usar un cese de procedimiento y una libertad provisional y su conveniencia o inconveniencia.

Lo que pasa es que, creo que, además de una florida sesión desde el punto de vista jurídico sobre estos temas, que indudablemente se puede dar, me parece que no tendría en la práctica, digamos, el efecto práctico suficiente para producir lo que necesitamos.

Tomemos decisiones: o se aprueba en la Plenaria del Senado lo que usted, señor Velasco y otros ponentes del proyecto de ley y el Procurador quieren que se apruebe, pero lo volvemos ley ya, lo volvemos ley ya en el Senado de la República el lunes; o, producimos el primer debate ya aprobamos esto ahora y tenemos el tiempo suficiente hasta marzo para hacer las correcciones jurídicas suficientes; pero, sabiendo que eso implica también un aplazamiento de decisiones políticas del Congreso hasta el año entrante, mientras la gente pierde su libertad día a día y hora a hora. O,

simplemente nos dedicamos a hacer un debate a profundidad jurídico, pero sin consecuencias políticas en relación a este tema.

Sería la propuesta que yo dejaría sobre la mesa, señor Presidente, a ver si pudiéramos discutir el tema a menos que el Gobierno haya aceptado la invitación de la Comisión Primera y quiera decirnos aquí públicamente y favorablemente que el Representante Petro no tiene la razón y que ellos sí tienen la voluntad política de liberar a esos soldados y a esos policías detenidos. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Petro, se había invitado a estos funcionarios con el fin de escuchar su opinión, pero de todas formas lo reitero, en el punto del orden del día está la discusión del Proyecto 119, *por medio de la cual se establecen las condiciones para celebrar un acuerdo humanitario*.

Nosotros procederemos a darle curso al orden del día, salvo que la comisión tome otra decisión. Aquí no existen, además del Procurador General, otros invitados a quién le podamos otorgar el uso de la palabra.

Se encuentran inscritos unos Representantes (cinco honorables Representantes) a la Cámara para intervenir; yo les ruego el favor de definir si es sobre el fondo del proyecto, por lo tanto les solicitaría que continuáramos con el orden del día y en el tema específico les concederíamos el uso de la palabra.

O, si es sobre el tema de los invitados, procedemos a concederle el uso de la palabra inmediatamente.

Sobre el tema de los invitados, entonces se encuentran inscritos en su orden:

Honorables Representantes *Rafael Flechas, William Darío Sicachá, Nancy Patricia Gutiérrez, Antonio Navarro, Juana Yolanda Bazán y William Vélez.*

A continuación tiene la palabra el honorable Representante Rafael Flechas:

Muchas gracias señor Presidente, en primer lugar quiero expresar mi solidaridad incondicional a las madres que han hecho su exposición y a todas las madres que tienen sus hijos secuestrados y a todos los secuestrados de Colombia.

Para nadie es un secreto que nuestro país vive en guerra y como consecuencia de la guerra tenemos a muchas personas inocentes viviendo el calvario del secuestro y el mismo calvario de la guerra.

Por eso, todo aquello que hagamos en aras de liberar, de conseguir la liberación de los soldados y policías y civiles secuestrados, tenemos el deber de apoyarlos. Y pienso que en Colombia y en esta Célula Legislativa ni en el Congreso de Colombia no hay ningún Parlamentario que no esté dispuesto a agotar todos los caminos habidos y para haber, para lograrlo.

Pero tenemos que aclarar que no ha habido un Gobierno como éste, decidido a conseguir la paz. Y por eso, esta ley la recibimos con beneplácito y consideramos que es un instrumento muy importante, que le vamos a entregar al Gobierno Nacional, para que demos un paso firme hacia conseguir la paz.

Así es de que yo quiero decir y felicitar de manera muy especial a los autores de este proyecto y a los ponentes. Pienso que este proyecto ha estado en mora de iniciar su discusión formal, como la que vamos a iniciar en el día de hoy.

Podrá tener algunos defectos, será necesario hacerle algunos ajustes de orden jurídico, específicamente y que precisamente lo vamos a hacer aquí en la comisión como hemos apoyado muchos proyectos y los hemos sacado adelante, porque por fortuna aquí en la Comisión Primera hay excelentes juristas como los doctores Camacho, Luis Fernando Velasco, Jesús Ignacio García y en fin, todos quienes están acá trabajando.

Y a mí realmente me parece muy importante que iniciemos formalmente la discusión del proyecto. Y si es necesario que el Gobierno nos convoque a sesiones extraordinarias para que lo más antes posible dotemos, saquemos adelante esta ley, yo pienso que estamos dispuestos los Parlamentarios a concurrir cuando el Gobierno Nacional nos convoque.

Si bien es cierto, está terminando este período legislativo, no es menos cierto que en el Congreso de Colombia estamos dispuestos a que se hagan las reformas necesarias a nuestro orden jurídico penal, para que podamos conseguir la paz.

Pero adicionalmente tenemos que hacer un llamado muy especial, muy sentido también, a los subversivos de Colombia, a la guerrilla; porque con esta ley estamos dando la muestra más clara de la voluntad de paz que queremos todos los colombianos.

Yo considero que nuestro país puede aceptar la revolución, pero lo que no puede seguir aceptando es la guerra ni las masacres, ni el terrorismo. No queremos ver más la sangre de nuestros colombianos en las montañas de Colombia. No queremos ver más nuestros municipios destruidos, no queremos ver más gente inocente involucrada en este proceso de guerra ...no se entiende... que vive el país.

Por eso, nosotros somos conscientes que el país necesita cambios, que necesitamos hacer la revolución; pero la revolución la podemos hacer pacíficamente y sin la sangre que se está derramando a lo largo y ancho de la geografía colombiana.

No consideramos justo que se siga secuestrando gentes que sigan quedando viudas como están quedando en la actualidad; que se siga lesionando la economía y la industria nacional como consecuencia de la guerra.

Por eso, al analizar el articulado y este proyecto de ley, tenemos que decir y quitarle esa frase del canje; porque la verdad el título de la ley no habla de canje, sino habla de un acuerdo humanitario que realmente sí es viable y es necesario.

Yo le pediría al doctor Petro y a todas las personas que hemos hablado de canje, al mismo Gobierno, que no vamos a seguir hablando de canje, sino vamos a hablar de una ley para buscar un acuerdo humanitario que nos permita que estos soldados y policías secuestrados los podamos tener en los hogares de sus familias, como lo han expresado aquí las madres comunitarias.

Por eso quiero anunciar mi voto positivo a este proyecto de ley con los ajustes de orden jurídico que sean necesarios. Muchas gracias.

Honorable Representante William Darío Sicachá:

A ver, yo quisiera hacer una pregunta primero señor Presidenta porque tengo dos consideraciones: una, desde el punto de vista al tema de los que fueron citados, o sea, el Gobierno que no está presente; y otro, con lo que tiene que ver con unas reflexiones respecto al tema del proyecto.

No sé si podré dirigirme de una vez, porque yo creo que al no estar presentes, pues podemos ir agilizando porque o sino vamos a dividir en dos; entonces, hablamos sobre la parte de la no asistencia y después tenemos que volver a hablar sobre el tema del proyecto; entonces aquí se nos van a ir horas intensas.

Yo creo que sería interesante que habláramos de una vez sobre el tema; yo creo que ya estamos inmersos en la discusión del proyecto. Porque al no estar presente los invitados, no encuentro razón para que comencemos a meternos dentro del orden del día.

Presidente:

Yo encuentro pertinente la anotación del doctor Sicachá, entonces lo viable es darle curso al orden del día y continuar con el punto segundo, que tiene que ver con el proyecto para primer debate:

Proyecto de ley número 119 de 1999 Cámara, por medio de la cual se establecen condiciones para celebrar un acuerdo humanitario.

Retoma la palabra el honorable Representante Sicachá:

Entonces, a ver, señor Presidente, en ese orden de ideas pues entonces yo creo que lo procedente es que primero hablen los ponentes y después de ellos entonces haría uso de la palabra con la venia de la Presidencia y los compañeros.

Para un punto de orden, el honorable Representante Antonio Navarro:

Sí, yo creo que es que antes de ponernos a hablar del proyecto específicamente, cuyo texto desde el punto de vista jurídico ya fue explicado por el señor Procurador, vale la pena analizar la situación concreta que se está presentando, tal como lo dijo el Representante Petro; excúsenme que insista un poco en eso, porque si no, quedaríamos –me parece a mí– un poco en el aire.

De manera que yo sí creo que le demos curso, los que quieran hablar específicamente del proyecto de ley, pues que esperemos un poquito, pero yo sí quiero dejar una referencia al análisis concreto de la situación concreta.

Para intentar justificar por qué es necesario sacar una iniciativa de esta índole, pero no por el texto de la iniciativa, sino por lo que significa en el momento concreto de la situación del país.

A continuación nuevamente el honorable Representante William Darío Sicachá:

En este orden de ideas quiero hacer unas reflexiones.

En este momento pide una interpelación el honorable Representante William Vélez Mesa, con la venia de la Presidencia:

Presidente muchas gracias, yo escuché con mucha atención, como siempre lo hago, no solamente con los altos funcionarios sino con mis

propios compañeros, al señor Procurador General de la Nación, quien ha hecho una brillante exposición y una explicación desde el punto de vista jurídico con toda la autoridad que en este tema él tiene, sobre el proyecto que estamos discutiendo.

Y también escuché con mucha atención en la sesión informal a las madres de los policías y soldados retenidos.

Empero, señor Presidente, el Representante del proyecto, Petro, ha planteado un grave interrogante que tiene que ver obviamente con los invitados especiales a esta reunión; que es el alto Gobierno en cabeza del señor Ministro del Interior, del señor Ministro de Defensa, del propio Alto Comisionado para la Paz, y desafortunadamente señor Presidente, en esta sesión —y el país así lo está presenciando— el Gobierno brilla por su ausencia.

En un proyecto tan importante, señor Presidente, el Gobierno debe, tiene que estar acá dándole una explicación a esta comisión y al país el por qué está o no está de acuerdo con este proyecto de intercambio humanitario o con este proyecto de canje; porque independientemente de la figura jurídica —como se quiera denominar— los efectos obviamente van a ser los mismos.

Entonces señor Presidente yo preguntaría, y le hago esta pregunta a los ponentes y a la comisión: el único responsable y por la competencia constitucional que tiene para manejar los temas de la guerra y la paz, de acuerdo al artículo 189, numerales 3, 4 y 5, es el Jefe del Estado; es el señor Presidente de la República; es él y únicamente él el operador jurídico de la norma legal que aquí adoptemos.

Hace unos minutos, señor Presidente, esta comisión en sesión conjunta con la Primera del Senado, acabamos de aprobar un importante proyecto de ley para darle facultades de reestructuración a los órganos de control del Estado; a la Procuraduría, a la Fiscalía y a la Contraloría. Y en las sesiones que se presentaron, las que hubo, allá estuvo permanentemente la presencia del señor Fiscal General de la Nación como parte interesada en el proyecto que se estaba discutiendo y que tenía que ver con la dependencia a su cargo.

Igualmente lo hizo el señor Contralor General de la República; y también lo hizo con ... presencia el señor Procurador General de la Nación, como parte interesada en que el Congreso le otorgara esas facultades para proceder desde el punto de vista técnico, a una reestructuración importante de la institución a su cargo.

Y ya conocíamos nosotros que anteriormente la Corte Constitucional en lo que hace referencia a la Ley 489, la declaró... precisamente porque hubo un error en el procedimiento en el otorgamiento de esas facultades, que en su momento no fueron solicitadas expresamente por quien lo tenía que hacer; el señor Presidente de la República, el Gobierno, como operador jurídico de la norma.

Señor Presidente, desde el punto jurídico y con las explicaciones que ha dado el señor Procurador, yo estoy de completamente acuerdo con el proyecto. Es unas normas para establecer un intercambio humanitario recordándole al Procurador —y en esto me aparto un poco de él— de que son normas para un país que está en guerra, señor Procurador, y que siempre lo ha estado.

Nosotros señor Procurador, la generación a que usted pertenece y a la que pertenezco yo, desafortunadamente somos hijos de la guerra, desde el comienzo de este siglo y ya terminando nosotros, desafortunadamente, estamos en guerra permanente y se han tenido que producir acá normas para los momentos de guerra que infortunadamente ha vivido nuestra patria Colombia en todo este siglo.

Pero esta irresponsabilidad del Gobierno en el día con la comisión y con el país para no estar acá presentes para explicar, repito, el por qué no están de acuerdo, como lo ha solicitado el Representante Petro, con este proyecto para darle a las madres y padres de familia que angustiados ven cómo pasa el tiempo y que sus hijos a sus hogares no regresan y que no regresarán, porque muchos de ellos ya han muerto en cautiverio.

El Gobierno, repito, no dice como lo tiene que hacer, qué piensa al respecto sobre este importante proyecto.

Y yo haría la pregunta con todo respeto a la comisión y a los ponentes: qué haríamos nosotros si no sería una tarea estéril desde el punto de vista legislativo entregar nosotros un importante proyecto de ley aprobado en Plenaria y Senado si no hay la voluntad expresa y política del señor Presidente y del Alto Gobierno como ejecutor de la norma, como operador de la misma para ponerla en práctica.

Acaso, Representante Petro, no sería éste un debate profundamente político pero sin consecuencias jurídicas porque el destinatario de la ley no tiene voluntad expresa de ponerla en práctica y proceder entonces al intercambio humanitario que contemplan las disposiciones consagradas en el proyecto.

No sería, señor Presidente y señores Representantes, un engaño al país, un mensaje desafortunado a los padres y a las madres angustiadas que con autoridad reclaman que sus hijos estén en sus hogares. Cómo hacemos Representante Petro para ponerle corazón a este Gobierno y que piense que hay una parte del país que reclama que si éste puede ser un instrumento al principio o al final para llegar a la paz, pues que se ponga en práctica, pero ¿qué hacemos? si el destinatario de la norma no quiere, no ha expresado su voluntad para ponerla en práctica.

Qué haríamos nosotros si hubiéramos aprobado el proyecto esta mañana y el señor Procurador General de la República nos hubiese manifestado “no me den esas facultades que no pienso hacer uso de ellas”, pues obviamente lo que hubiera tenido que hacer el Congreso y las comisiones conjuntas es no darle esas facultades porque expresamente se hubiera recibido el mensaje del señor Procurador —y excúseme señor Procurador lo coloco a vía de ejemplo, porque él no estaría dispuesto como ejecutor en ese caso de esa norma que le concede las facultades extraordinarias de reestructuración de su órgano para proceder a la reestructuración—.

Yo creo que el símil y el ejemplo cabe porque si aquí se produce la ley entonces ¿qué hacemos? para que ese operador, Representante Petro, Representante Navarro, proceda a ejecutarla.

Proceda a darle la viabilidad desde el punto de vista jurídica y en consecuencia, entonces, el debate profundo político que aquí se va a dar esta

tarde pueda tener las consecuencias jurídicas; pero si no las tiene, señoras madres y padres de familia yo que daría el voto desde el punto de vista jurídico, porque lo ha explicado suficientemente el señor Procurador General de la República, sería para mí y para el país un mensaje que simplemente se convertiría en una falsa esperanza para todas y cada una de las madres y padres de familia —las aquí presentes y las que están escuchando este debate por Señal Colombia—.

Yo dejo señor Presidente y señores Representantes, agradeciéndole al doctor William Sicachá esta interpelación, este interrogante, que lo hago con la seriedad con que siempre se me ha caracterizado en todos y cada uno de mis compromisos que como Representante he asumido en esta comisión y en el Congreso a la República y haría ese llamado entonces al Gobierno, al señor Ministro del Interior que estuvo hace unos minutos en las comisiones conjuntas que se comprometió, según lo acaba de decir usted señor Presidente verbalmente a estar acá en la comisión y que hasta el momento no lo ha hecho, para que se le reitere el llamado; para que se le reitere el llamado al señor Ministro de Defensa; y al señor Alto Comisionado para la Paz, porque este es un proyecto que obviamente es sensible para la opinión pública del país.

Y el Gobierno no puede, no debe ser indiferente a un proyecto de esta naturaleza en la cual nosotros hoy 8 de diciembre estamos absolutamente comprometidos para darle a este país un mensaje de esperanza en este año, en este milenio que termina.

Dejo ese interrogante, señor Presidente con todo respeto, pero también con todo el carácter a ver hasta dónde nosotros, repito, podemos comprometer al Gobierno en un proyecto y en un mensaje que hay que darle rápidamente a la opinión pública del país. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias doctor Sicachá.

Presidente:

Quiero hacer una observación: hay unos Representantes inscritos en un orden, yo les sugiero a los honorables Representantes y a quienes se les conceda el uso de la palabra que no pidamos y otorguemos interpelaciones porque se nos desordena el debate.

Todos van a tener el uso de la palabra, estamos en una comisión bastante democrática, pero necesitamos ordenar las cosas.

El señor Presidente ofrece la palabra al honorable Representante William Darío Sicachá:

Gracias señor Presidente pero yo no le di... le concedí la interpelación con la venia de la Presidencia, o sea, el que tiene la facultad de otorgarla es usted, que no yo; entonces me parece bien y ya que decidió no otorgar usted más, entonces continuemos.

Yo creo que lo que ha dicho mi compañero está entrado en razón y además reúne el sentimiento de los miembros de esta comisión porque definitivamente nosotros los que hacemos parte del partido liberal no solamente lo ha demostrado la historia, que tiene la voluntad de buscar la paz, como se dice tenerle este gobierno, y que sí efectivamente se le ve la voluntad, sino que he tenido la capacidad de accionar de tal manera que se concretase esta voluntad de paz.

Y efectivamente se tiene que ir buscando elementos, como lo decía mi compañero William, que le den esa parte de calor humano de humanidad que debe tener en un manejo de este tipo y en el manejo del Estado en general; porque es que la paz no solamente es el amnistio, la paz va mucho más allá.

Nosotros no lograremos paz con que se desarman los grupos alzados en armas —aunque suene redundante— sino que lograremos paz cuando encontremos una verdadera justicia social, cuando las acciones del Gobierno vayan encaminadas a encontrar definitivamente la posibilidad de convivir pacíficamente en Colombia, porque tenemos la credibilidad y sentimos la presencia de Estados en todos los rincones de Colombia.

¡Y claro! tenemos que dejar una voz de propuesta porque en este proyecto de ley tan importante por su connotación, por lo que significa no solo para las madres de los soldados, para las madres de los policías, para las madres y familiares de todos los secuestrados civiles, para las madres y los familiares del Representante también amigo nuestro que no se nombra pero que hacen parte de todas esas personas que están de una u otra manera alejados de su familia y que hacen parte de este proceso de guerra que vive Colombia; me refiero obviamente a Juan Manuel Corso.

Y para no volver a intervenir quiero dejar unas reflexiones cuando estamos hablando de un tema tan importante; nosotros hablamos de canje, de intercambio.

¿De intercambio de qué? de personas, obviamente, pero intercambio de personas involucradas... conflicto; entonces, yo me hago una pregunta —claro que la respuesta obviamente todos la tenemos pero me remito a las palabras del señor Procurador y como bien lo está haciendo está defendiendo los intereses de los ciudadanos y no solamente viene a las comisiones a buscar una reestructuración administrativa, sino también a buscar el bien del resto de los colombianos.

Y quiero hacerlo cuando él dice que el conflicto desbordó la normatividad, desbordó la normatividad, o sea, que nosotros estamos legislando y tenemos un orden jurídico para la paz, pero definitivamente encontramos que estamos en guerra. Y eso lo sabemos todos los colombianos.

Lo que yo quiero que reflexionemos es que ¿hasta cuándo vamos a tajar el sol con las manos? Estamos colocando pañitos de agua tibia para hablar de un proceso de paz que puede durar 10 ó 20 años, con el argumento que ya hemos estado 40 ó 50 años en guerra, qué importa otros 10 ó 15 ó 20 años.

Yo creo que no debemos pensar así, e irnos atemperando a la realidad. Y esta realidad, inclusive me lo determina el establecer en el mismo proyecto de hablar de personas privadas de la libertad de miembros de la fuerza pública, privadas de la libertad. ¿Quién tiene la legalidad? ¿quién tiene la capacidad de privar de la libertad? Es un término bien interesante.

Pero considero que en el orden jurídico en que estamos, el único que está en la capacidad y la legalidad de privar de la libertad es el Estado legalmente constituido; lo otro, tiene otras denominaciones dentro de nuestro orden jurídico.

O sea que, nosotros aquí ya estamos reconociendo que existen otras fuerzas, que existe de pronto otro Estado que tiene esa misma capacidad y que está confrontado con el Estado actual.

Al ver y al aceptar que estamos en un gran conflicto y que se ha sobrepasado y se desbordó la normatividad, deberíamos acudir definitivamente a la normatividad que sería compatible con este conflicto.

Hago referencia entonces que definitivamente deberíamos ir al Derecho Internacional Humanitario. Allí, vemos que existe la normatividad no solamente para regular el —lo que se llama— el *ius in velum*, o sea, el derecho dentro del conflicto, no solamente el conflicto entre Estados, sino los conflictos internos en un Estado regulados, en este caso, por el artículo 3° del Convenio de Ginebra en el Protocolo II.

Y aquí cuando hablamos de este Derecho Internacional Humanitario hago referencia porque él está como destinatario a los combatientes, la población civil, la parte fuera del combate; y allí cuando de este conjunto de norma lo que trata es de proteger a la población civil y no combatiente y a una asistencia humanitaria en una realidad nacional, con unos principios de límites en el uso de los medios de las armas, de los métodos de combate, de la diferencia entre la población civil y la combatiente; entre el objetivo militar, bien sea por su naturaleza, finalidad o utilidad.

Yo creo que ya era que vamos encontrando y vamos buscando la manera de ir desligando a la población civil de un conflicto, que es una realidad, y allí, tenemos que pensar y no asustarnos con el tema cuando se habla de cuáles son los reconocimientos que pueden existir en un tipo de conflictos; hablamos del reconocimiento de insurgencia, de beligerancia, de Gobierno y de Estado.

Cuando se habla de reconocimiento de beligerancia y queremos desconocer, me remito otra vez a ese tema de privados de la libertad; ¿será entonces que a través de estos mismos artículos estamos reconociendo este status?

Y no será que al nosotros reconocer de una vez por todas reconocer a los diferentes grupos armados, a los que es una realidad tienen parte del país en sus manos; es que no ...sino con ver a los noticieros a todos los grupos insurgentes, a todos los grupos alzados en armas andar con las armas de uso privativo de las fuerzas armadas por diferentes regiones del país que están en su pleno dominio, allí hacen justicia, allí cobran impuestos; están organizados debidamente.

¿Por qué nos da miedo reconocer de que tenemos que ir buscando y aceptar una realidad?

Y es que cuando hay en el estado de beligerancia dos formas de reconocerlo, como sabemos:

Uno, determinado por el reconocimiento del mismo estado o de otro estado; y otro, por los elementos objetivos que se dan y que definitivamente existen en Colombia hoy en día, que es tener territorio, elemento propio de gobierno, organización respecto a las leyes y costumbres de guerra.

Esto, definitivamente se está dando hoy en día; pero fíjense, aquí mismo vamos reconociendo en sus efectos jurídicos, que dice: la no aplicación de los Códigos Penal y de Procedimiento Penal cuan-

do estamos estableciendo que vamos a hacer una normatividad especial acogiendo unas normas, unas figuras procesales para poder conseguir el canje, de todas formas nos estamos saliendo de ella, porque estamos cogiendo unas normas no cumpliéndose exactamente como están ahí, sino que le damos la figura.

O sea, que estamos reconociendo dentro de esto de que ellos no, definitivamente, respetan ni deben hacerlo, el estado actual de derecho y constitucional.

Pero, fíjense, que al hablar de esto lo importante es que el Derecho Internacional Humanitario allí ya podían existir: primero, lo que son los prisioneros de guerra. Y quiénes son los prisioneros de guerra; y cómo podrían entre estas dos fuerzas combatientes a hacer ese intercambio de prisioneros de guerra?

Segundo: desligaríamos definitivamente, porque el hecho de tener ese estado de beligerancia también trae unas responsabilidades a la luz del derecho internacional humanitario; y es que las responsabilidades son precisamente respetarlo. Y eso es lo que no está sucediendo. Y a eso es que tenemos que llegar definitivamente para encontrar un camino para llegar a la paz.

Nosotros no podemos encontrar —desde mi modesto punto de vista— ese camino mientras no se comience a respetar esos derechos fundamentales en un conflicto.

El derecho internacional humanitario, o sea, el derecho a la humanidad, el derecho de la gente, el derecho al respeto a la vida; esos derechos inherentes y que están definitivamente inmersos en este derecho internacional humanitario.

Por eso la reflexión, para terminar, es que allí, en este mismo derecho están estipulados y ya se conoce hoy definitivamente que esos crímenes de lesa humanidad no tienen ni prescripción en la acción penal y eso determina que ya inclusive existe en los tribunales de Roma y el Tribunal de La Haya para así sea para juzgar a las personas o a los Estados, según lo, respectivamente, quiere decir que sí existe una normatividad a la cual nosotros nos podemos acoger y que nosotros definitivamente tenemos que seguir hablando de frente a la realidad nacional.

Y la realidad señores, es que estamos en guerra y tenemos que reconocer que tenemos que buscar una legislación o unas herramientas jurídicas para manejar el conflicto, la guerra; y así es reconocido cuando se habla de que vamos a dialogar en medio del conflicto, en medio de la guerra.

Compañeros, esa era mi posición respecto a un análisis de lo que tiene que ser definitivamente nuestra posición los que creemos en el estado de derecho, pero que estamos en un estado de guerra.

El señor Presidente anuncia que ha solicitado la palabra el ponente Luis Fernando Velasco y que tiene prelación de conformidad con el reglamento:

Señor Presidente y señores del Congreso, aquí hay un proyecto de ley que estamos debatiendo y se abrió, aquí no hemos citado a un debate político, ...proyecto de ley; se aprobó el orden del día, señor Secretario, ¿qué estamos debatiendo?

Yo le pido al señor Subsecretario que me informe ¿qué estamos debatiendo?

Bueno, entonces yo quiero hacerle una pregunta al señor comisionado y yo le pido a los honorables Congresistas la venia, así como los hemos escuchado que escuchen a la persona que es ponente y autor de este proyecto para hacer una pregunta:

Mire, aquí se ha hecho un largo debate y yo creo que la esencia del debate es un debate de tipo político; aquí me han hecho inclusive varias preguntas.

Este debate y estas decisiones yo creo que trascienden las decisiones del propio gobierno, son decisiones de estado y hasta que yo recuerdo, las decisiones —Doctora Nancy Patricia, yo sí le pido la venia que permita desarrollar una idea y hacer una pregunta—.

Presidente:

Honorable Representante Nancy Patricia, el honorable Representante Luis Fernando Velasco es ponente del proyecto y suscribió la proposición mediante la cual se invitó a los funcionarios que debían estar en este momento. Me solicitó, privilegiadamente como ponente, que le concediera el uso de la palabra para hacer una pregunta; le concedimos y vamos a continuar con el orden que establecimos.

Le ruego al Representante Velasco concretarse a la pregunta, para poder continuar con el orden del día.

Honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Mil gracias señor Presidente, mire, yo insisto en dos temas centrales: ésta, es una decisión que trasciende el Gobierno porque es una decisión del Estado y el Congreso hace parte del Estado, y el Congreso tiene la potestad de pronunciarse frente a estos temas en donde indudablemente va a fijar una posición de tipo político en la decisión de este proyecto de ley.

Pero a mí me parece que es importante que para que esta decisión política que va a tomar el Congreso y que va a tener unos efectos también políticos, sea viable, sea útil, es importante conocer cuál es la posición del Gobierno Nacional frente a lo que nosotros estamos aquí debatiendo.

Nosotros vamos a entregar, ¡joj!, es unos instrumentos; instrumentos que tienen la posibilidad de usarse o no. Y por ello, yo sí le preguntaría al señor Alto Comisionado, pues nosotros hicimos una invitación al Gobierno —aquí estaba invitado el señor Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, los altos mandos y el Alto Comisionado— yo le preguntaría qué sucedió, qué es lo que ha pasado, porque hasta que yo recuerdo como lo han indicado varios miembros de esta comisión el Alto Gobierno estaba por hacerse presente y algo debió pasar desde que sólo llegó el Alto Comisionado; o sea, qué explicación nos puede presentar frente a un debate que, claro! el Congreso va a tomar una decisión.

Y el Congreso puede tomar la decisión con o sin el Gobierno, pero es que éste es un tema demasiado grueso, demasiado grande como para que cada uno ande por su camino; de manera que yo haría esa pregunta para que pueda continuar el debate.

El señor Presidente ofrece la palabra al doctor Víctor G. Ricardo, Alto Comisionado, para responder la pregunta del honorable Representante Velasco:

En este momento hace uso de la palabra la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:

...Ya que está y hemos sido pacientes, señor Presidente, de aceptar la interpelación; se estableció unas reglas de juego que era, primero, debatir antes de entrar en materia.

Yo tengo también unas dudas, ya que está aquí el Alto Comisionado, entonces le ruego me dé la palabra, antes del Alto Comisionado.

Presidente:

Doctora Nancy Patricia, para aclarar algo, es: en el punto del orden del día que estábamos era la intervención de los invitados; el Comisionado para la Paz es uno de los invitados de acuerdo con la proposición que fue aprobada por esta misma comisión; al hacerse él presente, de conformidad con el Reglamento tiene prelación para hacer intervención.

Vamos a continuar con el orden del día, le vamos a sugerir además a él que no se retire una vez haga su intervención, para que los honorables Representantes le puedan manifestar sus inquietudes y si él tiene que responderlas, lo haga en debida forma.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Víctor G. Ricardo, Comisionado para la Paz:

Gracias señor Presidente,...

El honorable Representante Jesús Ignacio García pide a la Presidencia se le conceda la palabra para un punto de orden:

A ver señor Presidente, es que a mí no me parece que sea improcedente que la honorable Representante le pueda hacer o plantear un interrogante al señor Comisionado para la Paz antes de que él hable; yo creo que lo que necesitamos aquí precisamente es sacar conclusiones del intercambio de opiniones, del diálogo.

Por consiguiente, yo le rogaría que deje que la Representante haga su pregunta y que luego sí intervenga el señor Comisionado para la paz.

El señor Presidente ofrece la palabra al señor Comisionado para la Paz, doctor Víctor G. Ricardo:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, señor Procurador, señores medios de comunicación. Es indudable como algunos de los honorables Representantes lo han manifestado acá, que el proyecto de ley que está a consideración de ustedes es de una trascendencia fundamental, que no solamente se puede ver en el contexto del articulado, sino que tiene que ser visualizado con relación a la historia del conflicto armado colombiano y, a su vez también, al Estado del proceso de paz que nos encontramos con los grupos guerrilleros.

Yo quisiera informar a los honorables Representantes que este proyecto no surge de la iniciativa de la negociación, el Gobierno planteó con claridad cuál era su propuesta de paz, cuál era su política de Gobierno y cuál era su convocatoria para que ésta se convirtiera en política de Estado.

Con las Farc iniciamos un proceso que, como ustedes saben, ya llegó al punto de acordar una

agenda común de 12 grandes temas, en los cuales incluso se observa el instrumento jurídico-político que pueda legitimar democráticamente los acuerdos a que se lleguen a la Mesa, y también se establece un mecanismo de participación de la comunidad a través del comité temático, compuesto por las partes, en el cual, en representación del Gobierno quisimos darle una amplia representatividad a los distintos sectores de la vida nacional, con el propósito de abrir las puertas de lo que se puede denominar “meterle pueblo a la paz” con el objetivo de oír sus iniciativas y de oír sus propuestas.

Paralelamente —y hay que recordarlo— el jefe de las Farc envió al iniciar este proceso una carta al Presidente del Congreso, del Senado de la República, en la cual exponía su iniciativa de estudiar un canje entre los soldados y los policías que en este momento están en poder de ellos y los guerrilleros que se encontraban en las cárceles, porque sobre ellos se les había tipificado algunos delitos de acuerdo con nuestro estado de derecho.

En aquella oportunidad el Presidente del Senado trasladó la comunicación al Gobierno Nacional y el Presidente de la República manifestó que para poder tener una claridad de en qué consistía esa propuesta, había primero que analizar de quiénes estábamos hablando para poder proceder a ver su viabilidad.

Y fue así como el Fiscal General de la Nación y el Ministro de Justicia hicieron un estudio sobre qué contenía esa propuesta e, incluso, en una oportunidad en un debate en el Senado de la República se le dio informe a esa corporación del resultado de la misma.

Aquí establecimos cómo se hablaba de quinientos seis (506) guerrilleros; cómo de esos guerrilleros evidentemente algunos ya habían pagado condena; otros, habían salido eximidos; en otros casos, incluso, algunos manifestaron su decisión de que no querían esa fórmula.

A raíz de eso fue que se conformó una comisión integrada por parlamentarios, por Representantes y Senadores, que son integrantes de la comisión de Paz y el señor Procurador General de la Nación, quienes vinieron sosteniendo unas reuniones con el Secretariado de la Farc sobre el tema.

En esas reuniones se dijo que el Gobierno no consideraba, o que en ese momento el Estado no consideraba, que la figura del canje fue una figura ligada a la consecución de la paz si se trataba de una figura permanente, sino más bien a la prolongación del conflicto.

Eso mismo que estoy diciendo aquí se dijo en esa reunión.

Y se manifestó también que era indudable que lo que necesitábamos también era avanzar en la humanización del conflicto; buscar una fórmula humanitaria. También fuimos categóricos en decirles y aclararles que el canje era una figura que no contemplaba la Constitución Política de Colombia y por ende, las leyes de la República.

Se dijo cómo ésta estaba establecida en algunos países y que estaban en el Protocolo I de Ginebra, establecido esa norma; es más, se avanzó en esa materia y se explicó después de largos debates en los cuales el Procurador estuvo presente con los honorables Representantes Velasco, Zulema Jattin, el Senador Juan Manuel Ospina y el Representante Camacho, cómo el Protocolo II,

que es el cubre –digamos– en el tratado para los conflictos internos, tampoco establecía esa figura.

Y que el único artículo que en un momento dado podría aplicarse es un artículo que establece ese Protocolo en el sentido de que se podría tomar en cuenta el articulado del Protocolo I para los efectos de los conflictos internacionales sin que tuviera consecuencias internacionales en la medida en que las partes así lo acordaran.

Sin embargo, al hacer el estudio de la lista a la que me he referido de la Fiscalía y del Ministerio de Justicia, veíamos cómo también ese Protocolo I prácticamente que maniató cualquier posibilidad en virtud de que muchos de las tipificaciones de los delitos de los guerrilleros presos evidentemente se prohibirían, de acuerdo con la norma internacional que está en el contexto constitucional de Colombia.

Eso, con el propósito de estudiarlo.

Así prosiguieron las reuniones y el Procurador y los honorables Representantes tuvieron 2, 3 y creo que hasta 4; y avanzaron en una propuesta que hoy está a consideración de ustedes.

Yo hago este relato porque me parece importante tener plenamente establecido cómo nació y de dónde vino; e incluso, cómo hace unos días se presentó una nueva carta a consideración del Presidente del Senado, donde incluso se propone hacer una consulta popular sobre este tema, y que el pueblo exprese su opinión.

Pero como aquí sí bien se ha dicho, éste es un tema que no solamente hay que mirar en el contexto del articulado, sino que hay que mirarlo en el contexto político y en la voluntad y decisión política que el estado tenga respecto del proceso.

El proceso ha venido avanzando, pero evidentemente necesitamos tomar unas decisiones como Estado en esta materia.

Mi tardanza en el día de hoy se debió a una convocatoria que me habían hecho en la Corporación del Senado para hablar de unos temas; y entiendo, porque tuve oportunidad de comunicarme, que el señor Ministro de defensa y el señor Ministro del Interior tuvieron a última hora por un tema que se presentó, convocar a una reunión y estarán en una hora, hora y media listos a cumplir con la convocatoria que ustedes hicieron.

Yo creo que en un debate de la trascendencia como el que se está llevando a cabo es importante la presencia de los Ministros aunque aquí esté la presencia del Alto Comisionado; éste es un debate que debemos visualizarlo en el contexto histórico y en el contexto de la política de paz futura.

Por lo tanto, con todo respeto y abusando de su generosidad y teniendo en cuenta que ya tengo información de que ellos estarían en disposición de llegar en hora y media, yo quisiera proponerle a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes que suspendiera la sesión durante hora y media, para que con la presencia de los Ministros pudiéramos hacer las exposiciones y dar respuesta a todas y cada una de las inquietudes que ustedes tienen.

Por tanto, dejo a consideración de la Corporación la propuesta a la cual me he referido.

El señor Presidente anuncia que tiene el uso de la palabra la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:

Gracias Presidente, en realidad pues no importa si sea antes o después, pero lo importante es

poder expresar lo que se piensa y se siente, máximo en un tema tan importante como el tema de la paz; del cual hay una gran expectativa en toda la Nación.

Yo pregunté cuáles eran los invitados y saludo, pues al señor Alto Comisionado para la Paz, porque cuando iniciamos la sesión pues vimos todos a los altos mandos militares aquí presentes, pero extrañamos la presencia del Gobierno.

Uno en realidad, o en mi caso personal no me logro acostumbrar a las cosas raras que ocurren previas a los debates de los grandes temas de interés nacional.

Cuando se fueron a votar la prórroga de la Ley 418 ocurrieron algunos temas de cosas que van y vienen de orden político y allí básicamente se trataba más que analizar el tema jurídico de la Ley 418 –y así lo planteamos en las comisiones conjuntas– era el tema político de saber si efectivamente el Congreso le estaba dando el respaldo, el voto de confianza al proceso de paz y al Gobierno Nacional, para que continuara con ese proceso que se inició desde el año anterior.

Luego, en estos días, con las facultades extraordinarias al Gobierno también para la reestructuración de los organismos de Control y de la Fiscalía General y del Ministerio de Relaciones, también ocurren vaivenes políticos, que van y vienen, reuniones; al momento de votar se acaba el quórum, no aparecen los que tienen que aparecer; pero en realidad nunca me imaginé que en éste tan anunciado debate sobre el proyecto del acuerdo humanitario se presentara algo de estos climas políticos enrarecidos; y menos, de parte del Gobierno.

La verdad es que anoche el Representante Petro– en el debate de la prórroga a la Ley 418– le dijo al Ministro del Interior que ya se imaginaba lo que iba a pasar en el debate de hoy, que el Gobierno no estaría de acuerdo con el tema del canje; consideré que de pronto era exageración del Representante Petro porque el debate de hoy había sido muy anunciado, porque el proyecto como tal lo conocimos primero a través de los medios de comunicación; escuchamos al señor Procurador General de la Nación, a nuestros compañeros Roberto Camacho, Zulema Jattin, el Senador Ospina, hablando del tema.

Entonces es un tema que no se ha improvisado de la noche a la mañana, sino que ha tenido suficiente espacio, por lo menos para conocer qué opiniones se pudieran presentar en torno a este proyecto de ley.

Los medios de comunicación decían “no se ha escuchado la voz del Gobierno” y, consideramos que hoy era el momento y así se aprobó aquí en esta Comisión Primera, que se invitara al Alto Gobierno o a los Altos mandos militares, al señor Fiscal, al señor Procurador, para conocer el criterio y la posición frente al proyecto de todas las entidades o de todos los componentes del Estado Social de Derecho.

Dice el señor Alto Comisionado que este proyecto no surge de la iniciativa de la negociación; aquí dentro de la exposición de motivos, que nos presentaron los de la iniciativa del proyecto, dice textual:

En respuesta a demandas del Gobierno, de la sociedad y, por supuesto, de las madres y familiares de las madres y familiares de los policías y

soldados en poder de las FARC, el secretariado propuso realizar una reunión llamada “de los tres Poderes” para explorar la posibilidad de celebrar un acuerdo que permitiera la liberación de estos colombianos.

Esa reunión, pues ha sido por solicitud de las Farc.

Y más adelante dice:

A la reunión asistieron, por solicitud del señor Presidente de la República, los Presidentes de las comisiones de paz de Senado y Cámara, los Presidentes de las comisiones Primeras del Congreso y el Procurador General de la Nación, acompañados –como se ha estado en todo el proceso– por el Gobierno, representado por el Alto Comisionado para la Paz–.

Cuando leí esto, entendí claramente que si bien es cierto, no es de la negociación misma, sí es parte del proceso y de lo que se ha venido adelantando dentro del proceso.

En el debate de la prórroga de la Ley 418, algunos Senadores y algunos Representantes, entre otros creo que el doctor Jesús Ignacio García, puso el tema sobre el debate. Un artículo en la prórroga de la Ley 418 para que se avocara el tema y la discusión del canje o del acuerdo humanitario; sin embargo, fue conclusión general de las comisiones conjuntas y en eso nos dimos la pala los ponentes, que se aprobara la prórroga de la Ley 418 tal y como está, porque vendría luego el debate independiente del tema del acuerdo humanitario o del tema del canje y tendríamos el espacio suficiente y tendríamos –porque fue avalado por el señor Ministro del Interior en este momento, la posibilidad de escuchar la posición del Gobierno frente al tema–.

Esto indiscutiblemente como lo dijo el doctor William Vélez, no tendría razón de ser si no se cuenta por lo menos con el conocimiento de qué está pensando el Gobierno en torno al tema, porque en tratándose de unas facultades que se le van a otorgar al propio Gobierno, que es el que conduce el proceso, que es el que tiene en sus manos la responsabilidad del proceso, pues sí, aquí podemos hacer la ley, podemos hacer el debate jurídico; entre otras, porque el proyecto amerita algunos conceptos jurídicos a debatir, pero, doctor Víctor G. Ricardo, sí se requiere reconocer una posición clara del Gobierno en torno al tema.

El Congreso de la República ha manifestado no solamente en este tema sino en todos los demás la voluntad expresa de colaborar, de cooperar, de estar dispuesto a todo lo que se requiera para que el proceso de paz salga adelante.

Y esto tiene que ver con algo que discutíamos en estos días en la Comisión de Paz en la Cámara de Representantes, que no nos digamos mentiras, ha fracasado; básicamente se volvió inocua esa comisión de Paz porque aquí solos podemos dar los debates, pero si no hay esa información oportuna, si no hay ese compromiso oportuno del Gobierno de estar informándole al Congreso en qué van los temas, cuál es nuestro papel en realidad en ese proceso de paz, pues de resto se haría casi que inocua la participación del Congreso.

Como veo que esto ha perdido interés, el señor Alto Comisionado ha dejado la propuesta de que se suspenda el debate, esto prácticamente significaría que paráramos el debate del proyecto porque

Yo le pido al señor Subsecretario que me informe ¿qué estamos debatiendo?

Bueno, entonces yo quiero hacerle una pregunta al señor comisionado y yo le pido a los honorables Congresistas la venia, así como los hemos escuchado que escuchen a la persona que es ponente y autor de este proyecto para hacer una pregunta:

Mire, aquí se ha hecho un largo debate y yo creo que la esencia del debate es un debate de tipo político; aquí me han hecho inclusive varias preguntas.

Este debate y estas decisiones yo creo que trascienden las decisiones del propio gobierno, son decisiones de estado y hasta que yo recuerdo, las decisiones —Doctora Nancy Patricia, yo sí le pido la venia que permita desarrollar una idea y hacer una pregunta—.

Presidente:

Honorable Representante Nancy Patricia, el honorable Representante Luis Fernando Velasco es ponente del proyecto y suscribió la proposición mediante la cual se invitó a los funcionarios que debían estar en este momento. Me solicitó, privilegiadamente como ponente, que le concediera el uso de la palabra para hacer una pregunta; le concedimos y vamos a continuar con el orden que establecimos.

Le ruego al Representante Velasco concretarse a la pregunta, para poder continuar con el orden del día.

Honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Mil gracias señor Presidente, mire, yo insisto en dos temas centrales: ésta, es una decisión que trasciende el Gobierno porque es una decisión del Estado y el Congreso hace parte del Estado, y el Congreso tiene la potestad de pronunciarse frente a estos temas en donde indudablemente va a fijar una posición de tipo político en la decisión de este proyecto de ley.

Pero a mí me parece que es importante que para que esta decisión política que va a tomar el Congreso y que va a tener unos efectos también políticos, sea viable, sea útil, es importante conocer cuál es la posición del Gobierno Nacional frente a lo que nosotros estamos aquí debatiendo.

Nosotros vamos a entregar, ¡jojo!, es unos instrumentos; instrumentos que tienen la posibilidad de usarse o no. Y por ello, yo sí le preguntaría al señor Alto Comisionado, pues nosotros hicimos una invitación al Gobierno —aquí estaba invitado el señor Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, los altos mandos y el Alto Comisionado— yo le preguntaría qué sucedió, qué es lo que ha pasado, porque hasta que yo recuerdo como lo han indicado varios miembros de esta comisión el Alto Gobierno estaba por hacerse presente y algo debió pasar desde que sólo llegó el Alto Comisionado; o sea, qué explicación nos puede presentar frente a un debate que, claro! el Congreso va a tomar una decisión.

Y el Congreso puede tomar la decisión con o sin el Gobierno, pero es que éste es un tema demasiado grueso, demasiado grande como para que cada uno ande por su camino; de manera que yo haría esa pregunta para que pueda continuar el debate.

El señor Presidente ofrece la palabra al doctor Víctor G. Ricardo, Alto Comisionado, para responder la pregunta del honorable Representante Velasco:

En este momento hace uso de la palabra el honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:

...Ya que está y hemos sido pacientes, señor Presidente, de aceptar la interpelación; se estableció unas reglas de juego que era, primero, debatir antes de entrar en materia.

Yo tengo también unas dudas, ya que está aquí el Alto Comisionado, entonces le ruego me dé la palabra, antes del Alto Comisionado.

Presidente:

Doctora Nancy Patricia, para aclarar algo, es: en el punto del orden del día que estábamos era la intervención de los invitados; el Comisionado para la Paz es uno de los invitados de acuerdo con la proposición que fue aprobada por esta misma comisión; al hacerse él presente, de conformidad con el Reglamento tiene prelación para hacer intervención.

Vamos a continuar con el orden del día, le vamos a sugerir además a él que no se retire una vez haga su intervención, para que los honorables Representantes le puedan manifestar sus inquietudes y si él tiene que responderlas, lo haga en debida forma.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Víctor G. Ricardo, Comisionado para la Paz:

Gracias señor Presidente,...

El honorable Representante Jesús Ignacio García pide a la Presidencia se le conceda la palabra para un punto de orden:

A ver señor Presidente, es que a mí no me parece que sea impropio que la honorable Representante le pueda hacer o plantear un interrogante al señor Comisionado para la Paz antes de que él hable; yo creo que lo que necesitamos aquí precisamente es sacar conclusiones del intercambio de opiniones, del diálogo.

Por consiguiente, yo le rogaría que deje que la Representante haga su pregunta y que luego si intervenga el señor Comisionado para la paz.

El señor Presidente ofrece la palabra al señor Comisionado para la Paz, doctor Víctor G. Ricardo:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, señor Procurador, señores medios de comunicación. Es indudable como algunos de los honorables Representantes lo han manifestado acá, que el proyecto de ley que está a consideración de ustedes es de una trascendencia fundamental, que no solamente se puede ver en el contexto del articulado, sino que tiene que ser visualizado con relación a la historia del conflicto armado colombiano y, a su vez también, al Estado del proceso de paz que nos encontramos con los grupos guerrilleros.

Yo quisiera informar a los honorables Representantes que este proyecto no surge de la iniciativa de la negociación, el Gobierno planteó con claridad cuál era su propuesta de paz, cuál era su política de Gobierno y cuál era su convocatoria para que ésta se convirtiera en política de Estado.

Con las Farc iniciamos un proceso que, como ustedes saben, ya llegó al punto de acordar una

agenda común de 12 grandes temas, en los cuales incluso se observa el instrumento jurídico-político que pueda legitimar democráticamente los acuerdos a que se lleguen a la Mesa, y también se establece un mecanismo de participación de la comunidad a través del comité temático, compuesto por las partes, en el cual, en representación del Gobierno quisimos darle una amplia representatividad a los distintos sectores de la vida nacional, con el propósito de abrir las puertas de lo que se puede denominar “meterle pueblo a la paz” con el objetivo de oír sus iniciativas y de oír sus propuestas.

Paralelamente —y hay que recordarlo— el jefe de las Farc envió al iniciar este proceso una carta al Presidente del Congreso, del Senado de la República, en la cual exponía su iniciativa de estudiar un canje entre los soldados y los policías que en este momento están en poder de ellos y los guerrilleros que se encontraban en las cárceles, porque sobre ellos se les había tipificado algunos delitos de acuerdo con nuestro estado de derecho.

En aquella oportunidad el Presidente del Senado trasladó la comunicación al Gobierno Nacional y el Presidente de la República manifestó que para poder tener una claridad de en qué consistía esa propuesta, había primero que analizar de quiénes estábamos hablando para poder proceder a ver su viabilidad.

Y fue así como el Fiscal General de la Nación y el Ministro de Justicia hicieron un estudio sobre qué contenía esa propuesta e, incluso, en una oportunidad en un debate en el Senado de la República se le dio informe a esa corporación del resultado de la misma.

Aquí establecimos cómo se hablaba de quinientos seis (506) guerrilleros; cómo de esos guerrilleros evidentemente algunos ya habían pagado condena; otros, habían salido eximidos; en otros casos, incluso, algunos manifestaron su decisión de que no querían esa fórmula.

A raíz de eso fue que se conformó una comisión integrada por parlamentarios, por Representantes y Senadores, que son integrantes de la comisión de Paz y el señor Procurador General de la Nación, quienes vinieron sosteniendo unas reuniones con el Secretariado de la Farc sobre el tema.

En esas reuniones se dijo que el Gobierno no consideraba, o que en ese momento el Estado no consideraba, que la figura del canje fue una figura ligada a la consecución de la paz si se trataba de una figura permanente, sino más bien a la prolongación del conflicto.

Eso mismo que estoy diciendo aquí se dijo en esa reunión.

Y se manifestó también que era indudable que lo que necesitábamos también era avanzar en la humanización del conflicto; buscar una fórmula humanitaria. También fuimos categóricos en decirles y aclararles que el canje era una figura que no contemplaba la Constitución Política de Colombia y por ende, las leyes de la República.

Se dijo cómo ésta estaba establecida en algunos países y que estaban en el Protocolo I de Ginebra, establecido esa norma; es más, se avanzó en esa materia y se explicó después de largos debates en los cuales el Procurador estuvo presente con los honorables Representantes Velasco, Zulema Jattin, el Senador Juan Manuel Ospina y el Representante Camacho, cómo el Protocolo II,

que es el cubre —digamos— en el tratado para los conflictos internos, tampoco establecía esa figura.

Y que el único artículo que en un momento dado podría aplicarse es un artículo que establece ese Protocolo en el sentido de que se podría tomar en cuenta el articulado del Protocolo I para los efectos de los conflictos internacionales sin que tuviera consecuencias internacionales en la medida en que las partes así lo acordaran.

Sin embargo, al hacer el estudio de la lista a la que me he referido de la Fiscalía y del Ministerio de Justicia, veíamos cómo también ese Protocolo I prácticamente que maniató cualquier posibilidad en virtud de que muchos de las tipificaciones de los delitos de los guerrilleros presos evidentemente se prohibirían, de acuerdo con la norma internacional que está en el contexto constitucional de Colombia.

Eso, con el propósito de estudiarlo.

Así prosiguieron las reuniones y el Procurador y los honorables Representantes tuvieron 2, 3 y creo que hasta 4; y avanzaron en una propuesta que hoy está a consideración de ustedes.

Yo hago este relato porque me parece importante tener plenamente establecido cómo nació y de dónde vino; e incluso, cómo hace unos días se presentó una nueva carta a consideración del Presidente del Senado, donde incluso se propone hacer una consulta popular sobre este tema, y que el pueblo exprese su opinión.

Pero como aquí sí bien se ha dicho, éste es un tema que no solamente hay que mirar en el contexto del articulado, sino que hay que mirarlo en el contexto político y en la voluntad y decisión política que el estado tenga respecto del proceso.

El proceso ha venido avanzando, pero evidentemente necesitamos tomar unas decisiones como Estado en esta materia.

Mi tardanza en el día de hoy se debió a una convocatoria que me habían hecho en la Corporación del Senado para hablar de unos temas; y entiendo, porque tuve oportunidad de comunicarme, que el señor Ministro de defensa y el señor Ministro del Interior tuvieron a última hora por un tema que se presentó, convocar a una reunión y estarán en una hora, hora y media listos a cumplir con la convocatoria que ustedes hicieron.

Yo creo que en un debate de la trascendencia como el que se está llevando a cabo es importante la presencia de los Ministros aunque aquí esté la presencia del Alto Comisionado; éste es un debate que debemos visualizarlo en el contexto histórico y en el contexto de la política de paz futura.

Por lo tanto, con todo respeto y abusando de su generosidad y teniendo en cuenta que ya tengo información de que ellos estarían en disposición de llegar en hora y media, yo quisiera proponerle a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes que suspendiera la sesión durante hora y media, para que con la presencia de los Ministros pudiéramos hacer las exposiciones y dar respuesta a todas y cada una de las inquietudes que ustedes tienen.

Por tanto, dejo a consideración de la Corporación la propuesta a la cual me he referido.

El señor Presidente anuncia que tiene el uso de la palabra la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:

Gracias Presidente, en realidad pues no importa si sea antes o después, pero lo importante es

poder expresar lo que se piensa y se siente, máxime en un tema tan importante como el tema de la paz; del cual hay una gran expectativa en toda la Nación.

Yo pregunté cuáles eran los invitados y saludo, pues al señor Alto Comisionado para la Paz, porque cuando iniciamos la sesión pues vimos todos a los altos mandos militares aquí presentes, pero extrañamos la presencia del Gobierno.

Uno en realidad, o en mi caso personal no me logro acostumbrar a las cosas raras que ocurren previas a los debates de los grandes temas de interés nacional.

Cuando se fueron a votar la prórroga de la Ley 418 ocurrieron algunos temas de cosas que van y vienen de orden político y allí básicamente se trataba más que analizar el tema jurídico de la Ley 418 —y así lo planteamos en las comisiones conjuntas— era el tema político de saber si efectivamente el Congreso le estaba dando el respaldo, el voto de confianza al proceso de paz y al Gobierno Nacional, para que continuara con ese proceso que se inició desde el año anterior.

Luego, en estos días, con las facultades extraordinarias al Gobierno también para la reestructuración de los organismos de Control y de la Fiscalía General y del Ministerio de Relaciones, también ocurren vaivenes políticos, que van y vienen, reuniones; al momento de votar se acaba el quórum, no aparecen los que tienen que aparecer; pero en realidad nunca me imaginé que en éste tan anunciado debate sobre el proyecto del acuerdo humanitario se presentara algo de estos climas políticos enrarecidos; y menos, de parte del Gobierno.

La verdad es que anoche el Representante Petro— en el debate de la prórroga a la Ley 418— le dijo al Ministro del Interior que ya se imaginaba lo que iba a pasar en el debate de hoy, que el Gobierno no estaría de acuerdo con el tema del canje; consideré que de pronto era exageración del Representante Petro porque el debate de hoy había sido muy anunciado, porque el proyecto como tal lo conocimos primero a través de los medios de comunicación; escuchamos al señor Procurador General de la Nación, a nuestros compañeros Roberto Camacho, Zulema Jattin, el Senador Ospina, hablando del tema.

Entonces es un tema que no se ha improvisado de la noche a la mañana, sino que ha tenido suficiente espacio, por lo menos para conocer qué opiniones se pudieran presentar en torno a este proyecto de ley.

Los medios de comunicación decían “no se ha escuchado la voz del Gobierno” y, consideramos que hoy era el momento y así se aprobó aquí en esta Comisión Primera, que se invitara al Alto Gobierno o a los Altos mandos militares, al señor Fiscal, al señor Procurador, para conocer el criterio y la posición frente al proyecto de todas las entidades o de todos los componentes del Estado Social de Derecho.

Dice el señor Alto Comisionado que este proyecto no surge de la iniciativa de la negociación; aquí dentro de la exposición de motivos, que nos presentaron los de la iniciativa del proyecto, dice textual:

En respuesta a demandas del Gobierno, de la sociedad y, por supuesto, de las madres y familiares de las madres y familiares de los policías y

soldados en poder de las FARC, el secretariado propuso realizar una reunión llamada “de los tres Poderes” para explorar la posibilidad de celebrar un acuerdo que permitiera la liberación de estos colombianos.

Esa reunión, pues ha sido por solicitud de las Farc.

Y más adelante dice:

A la reunión asistieron, por solicitud del señor Presidente de la República, los Presidentes de las comisiones de paz de Senado y Cámara, los Presidentes de las comisiones Primeras del Congreso y el Procurador General de la Nación, acompañados —como se ha estado en todo el proceso— por el Gobierno, representado por el Alto Comisionado para la Paz—.

Cuando leí esto, entendí claramente que si bien es cierto, no es de la negociación misma, sí es parte del proceso y de lo que se ha venido adelantando dentro del proceso.

En el debate de la prórroga de la Ley 418, algunos Senadores y algunos Representantes, entre otros creo que el doctor Jesús Ignacio García, puso el tema sobre el debate. Un artículo en la prórroga de la Ley 418 para que se avocara el tema y la discusión del canje o del acuerdo humanitario; sin embargo, fue conclusión general de las comisiones conjuntas y en eso nos dimos la pela los ponentes, que se aprobara la prórroga de la Ley 418 tal y como está, porque vendría luego el debate independiente del tema del acuerdo humanitario o del tema del canje y tendríamos el espacio suficiente y tendríamos —porque fue avalado por el señor Ministro del Interior en este momento, la posibilidad de escuchar la posición del Gobierno frente al tema—.

Esto indiscutiblemente como lo dijo el doctor William Vélez, no tendría razón de ser si no se cuenta por lo menos con el conocimiento de qué está pensando el Gobierno en torno al tema, porque en tratándose de unas facultades que se le van a otorgar al propio Gobierno, que es el que conduce el proceso, que es el que tiene en sus manos la responsabilidad del proceso, pues sí, aquí podemos hacer la ley, podemos hacer el debate jurídico; entre otras, porque el proyecto amerita algunos conceptos jurídicos a debatir, pero, doctor Víctor G. Ricardo, sí se requiere reconocer una posición clara del Gobierno en torno al tema.

El Congreso de la República ha manifestado no solamente en este tema sino en todos los demás la voluntad expresa de colaborar, de cooperar, de estar dispuesto a todo lo que se requiera para que el proceso de paz salga adelante.

Y esto tiene que ver con algo que discutíamos en estos días en la Comisión de Paz en la Cámara de Representantes, que no nos digamos mentiras, ha fracasado; básicamente se volvió inocua esa comisión de Paz porque aquí solos podemos dar los debates, pero si no hay esa información oportuna, si no hay ese compromiso oportuno del Gobierno de estar informándole al Congreso en qué van los temas, cuál es nuestro papel en realidad en ese proceso de paz, pues de resto se haría casi que inocua la participación del Congreso.

Como veo que esto ha perdido interés, el señor Alto Comisionado ha dejado la propuesta de que se suspenda el debate, esto prácticamente significaría que paráramos el debate del proyecto porque

suspenderlo por hora y media en un día festivo, cuando hemos hecho el esfuerzo todos de estar acá para abocar el tema, creo que es prácticamente suspender el debate para el año próximo, porque ya la semana entrante no contaríamos con el tiempo suficiente para continuar con este debate.

Así es de que, personalmente, considero que el debate debe continuar y que revisemos y entremos entonces al análisis del texto del proyecto.

El doctor Víctor G. Ricardo pide la palabra para una aclaración, con la venia de la Presidencia:

La propuesta que yo he hecho evidentemente no es para que el proyecto se deje de estudiar; es todo lo contrario, es para que se estudie a cabalidad y para que realmente se mida y miremos también las decisiones políticas que hay que adoptar en esta materia; por eso es mi insistencia en la importancia de que esté presente el Ministro del Interior y el Ministro de Defensa.

No para que se aplace ni que vaya a quedar en el ambiente la sensación de que es una propuesta simplemente para archivar y darle una muerte pobre a un proyecto. No; todo lo contrario, para que tengamos una posición unida y unos conceptos claros de cuál es el destino de la iniciativa que aquí se tiene.

Para moción de orden, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Andrade:

Aquí coincidimos que esto es una decisión política y decidimos –no lo decimos, lo decide es la Constitución– que la Política de Paz está bajo la suprema dirección del Gobierno Nacional; entonces, mi propuesta concreta es si el Alto Comisionado de la Paz, como vocero del Gobierno Nacional, nos pide respetuosamente a la comisión que en unos minutos, una hora – hora y media, escuchemos al alto Gobierno Nacional, pues lo mínimo que podemos hacer como miembros de esta comisión es conceder esa petición del Alto Comisionado de la Paz y proceder a esperar lo que sea necesario para escuchar al alto Gobierno en esta posición específica.

A continuación el Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente, suena digamos muy sensata la idea de que haya un aplazamiento ahora para que pudieran venir el señor Ministro de la Defensa, el señor Ministro del Interior, que por cierto pues no están tan lejos, los hemos visto aquí en el recinto del Congreso hace unos minutos.

Yo entendería que esa solicitud... búsqueda de que pueda realizarse una reunión para que traigan una posición unificada y eso suena para nosotros necesario.

Sin embargo, nos tememos que el resultado del aplazamiento o de la suspensión de la sesión pueda llevar a que se deshaga el quórum; quórum necesario para que avancemos en una cosa que es necesario, señor Alto Comisionado.

En este tema el Gobierno ha tenido una posición, digamos, hostigante a lo largo de este año y medio; en un primer período aceptó que hubiera mesas paralelas, una mesa para la negociación de la Agenda; y otra mesa, para discutir el tema que propusieron las FARC, de un canje.

En otro momento, un poco más adelante, decidieron juntar las mesas; un poco más adelante –y estoy hablando de semanas– decidieron volver a aceptar las mesas separadas; y luego, en el momento en que la mesa llamada “de canje” –a la cual asistían un grupo de Congresistas y el señor Marulanda– llegó a un punto de desacuerdo parcial, se suspendió el desarrollo de ese tema y se dejó en el limbo.

Yo pienso que es esencial que hagamos un esfuerzo por que esto tome un rumbo determinado.

O tomen el rumbo de continuar con las dos mesas; o, tomen el rumbo de incorporarse plenamente a la negociación; o, tomen el rumbo que yo creo que debe tomar, y es: que demos el primer paso para que haya el primer acuerdo humanitario entre las FARC, el Gobierno Nacional y la sociedad colombiana.

Yo no estoy de acuerdo con quienes dicen que el Gobierno debe tomar la posición de si hace el canje o no; yo quiero anunciar aquí que a mí no me gusta el canje porque es que ese canje tiene varias dificultades graves:

En primer lugar, una dificultad de interpretación. El canje queda como una concesión unilateral a la guerrilla; así lo entiende el país. Y no estoy hablando de los juristas o de los expertos en el tema, sino de los colombianos comunes y corrientes. Como el canje lo propuso el señor Marulanda a nombre de las Farc y cambió su política de poner en libertad a los soldados y policías que detenían combate, para forzar un intercambio de prisioneros; yo pienso que muchísimos colombianos dicen “ese canje es una concesión unilateral a las Farc”; concesión unilateral que mucha gente no quiere hacer o que no quiere que se haga.

El segundo problema que tiene el canje como tal es que hay una propuesta de ley de canje automático, canje automático que es francamente lo contrario de un acuerdo humanitario, porque ya tenemos antecedentes que nos permiten decir que los resultados inesperados de la aceptación de esa propuesta puede ser que se convierta esto en una guerra sin prisioneros. En una guerra a muerte como la que se ha hecho en otros períodos de la vida nacional; o la que planteó Bolívar contra Morillo.

Porque ya pasó aquí, cuando a los del Movimiento 19 de Abril nos dieron una amnistía general y sin condiciones y salieron de la cárcel centenar y medio de dirigentes del M-19; de ese momento en adelante no volvió a haber prisioneros del M-19, porque de algún modo se consideró que no valía la pena el esfuerzo de capturar guerrilleros, porque los iban a poner en libertad.

De manera que ese puede ser una consecuencia absolutamente antihumana de una mala decisión como la que propuso, en su momento, el alto mando de las Farc de un canje automático.

Y eso podría llevar entonces a otra reacción sin mirar a la guerrilla y en vez de avanzar en la humanidad que tiene que de hacerse de todas maneras respetar en un conflicto, retrocederíamos.

Yo por eso les digo: no estoy de acuerdo con que el Gobierno decida o no y el Congreso decida o no si va a haber canje. Yo estoy en contra del canje y lo he dicho muchas veces.

Yo estoy de acuerdo es con un acuerdo humanitario y creo que es mi función como ciudadano,

como no combatiente, presionar al Gobierno y a la guerrilla para que hagan el primer acuerdo humanitario, para que este conflicto produzca el primer resultado de negociación entre las partes; para que después de un año lo único que haya no sea una zona de distensión y una Agenda y una Mesa temática, sino que se produzca el primer acuerdo.

El Gobierno no acaba de entender si lo hace o no lo hace; unos ratos quiere hacerlo, otros ratos se arrepiente.

Las Farc quiere un acuerdo que en mi criterio es equivocado y que no va a poder conseguir; creo por eso, que nosotros que no somos ni el Gobierno –podemos ser el estado, pero no el Gobierno– ni mucho menos la guerrilla, tenemos que presionar para que haya el primer acuerdo humanitario y por lo tanto el primer resultado concreto de este proceso de paz que hasta ahora no ha producido el primer resultado concreto.

Queremos que se produzca ese primer resultado concreto.

¿Cuáles son los hechos más protuberantes en el terreno humanitario? Pues sin duda, en el terreno humanitario hay 4 ó 5 cosas protuberantes: En primer lugar el homicidio, continuado de personas no combatientes; sobre esos hay que actuar con un acuerdo humanitario. No podemos seguir siendo testigos de cómo se matan y se matan y se matan en este país de civiles y no pasa nada.

El segundo tema. El tema de los soldados y policías que están en esas montañas desde hace más de 2 años. Yo era alcalde de Pasto, el 21 de diciembre de hace dos años, cuando las Farc asaltó el Cerro de Patascoy y desde esa época están esos compatriotas allá, quién sabe dónde! en unas condiciones...

Se ha producido además problemas muy graves, como que algunos que escaparon de un campamento guerrillero, fueron fusilados por los guerrilleros que los recapturaron.

De manera que no solo es la privación de la libertad, sino además, una condena a muerte para quien escape, ahí hay un problema humanitario grave; y hay un problema humanitario relacionado con todo esto.

Aquí hay que hablar con los guerrilleros presos, también. Algunos de ellos con condenas sumamente prolongadas y hay que mirar si se resuelve en el marco de ese acuerdo y en qué condiciones se resuelve.

Y hay un acuerdo humanitario con los desaparecidos, un problema humanitario con los desaparecidos y hay un problema humanitario con los secuestrados que no son combatientes, que son más que los combatientes secuestrados o retenidos o presos o detenidos.

Este país tiene la tasa de secuestro más alta del mundo.

No podemos hacer un acuerdo humanitario donde no se influya decisivamente en el tema de los secuestros; eso es el primer acuerdo humanitario, es sobre esos problemas gruesos.

Este proyecto de ley que será discutido más tarde, esperamos con la presencia activa del señor Ministro de la defensa, con el señor Ministro del Interior, tiene elementos para ese acuerdo humanitario y por eso me gusta.

Que habrá que analizar y mirar y corregir; por eso, esto no puede ser una ley de canje, no es una

ley de canje, ¡por Dios! Es: que le estamos brindando —como nos corresponde al ser Congresistas y al ser no combatientes— al Gobierno unos instrumentos jurídicos para que tenga la posibilidad de lograr el primer acuerdo humanitario en esta negociación.

Que si se hace bien además abra paso a otros acuerdos humanitarios esenciales, porque en esta negociación no se va a llegar a un acuerdo general en una sola mesa. Ya la experiencia internacional ha mostrado que procesos como estos que estamos aquí llevando a cabo en Colombia, de negociación en medio del conflicto, es la suma consecutiva de acuerdos a lo largo de un proceso de negociación.

Ese es el modelo salvadoreño. Ocho años antes de que se firmara la paz definitiva en el salvador, se firmó un acuerdo humanitario para desvincular a los civiles de la guerra, para que no hubiera menores de edad en las filas de la guerrilla y del ejército, para que se respetara el derecho internacional humanitario.

Y el país entero ha salido a las calles pidiendo aquí un acuerdo de esa índole, se ponga de primero en la Agenda de Negociación; bueno, ¿cómo vamos a llegar allá? creo que empezando por la posibilidad de un acuerdo humanitario sobre estos temas:

Secuestro, o sea, detención ilegal de la libertad; retención de soldados; y, retención o detención legal de guerrilleros. Ahí están tres elementos para el primero de los acuerdos humanitarios, que puede —si se logra— dar paso a otros acuerdos humanitarios, ojalá en un tiempo breve.

Y eso es lo que estamos buscando: quitarle el San Benito de que esto es una ley de canje, porque la ley de canje es una cosa completamente distinta. Una cosa que a mí me parece que no tiene ni pies ni cabeza, como la propusieron los guerrilleros de las Farc. Una cosa que, repito, puede producir consecuencias absolutamente contrarias a su espíritu; una cosa que puede llevar a la deshumanización mayor de esta guerra, que es una de las guerras más deshumanizadas del mundo entero en el siglo XX.

Pero si sabemos acertar en buscar un acuerdo que al contrario de deshumanizar la guerra empiece a humanizarla cada vez más, empiece a proteger cada vez más a los civiles, a los uniformados de uno y otro bando, creo que habremos hecho un aporte importante en la búsqueda de avanzar en este proceso de paz.

Yo sí creo que, entonces, queremos que esté el Gobierno porque, por supuesto mi querido doctor —¿se fue o está todavía?— doctor Vélez, por supuesto que no le vamos a dar instrumentos a un Gobierno que no los quiere usar.

Lo que queremos es convencer al Gobierno y a las Farc, porque aquí yo oigo muchas veces a los familiares de los soldados y policías que presionan sólo al Gobierno, hay que ser justo; claro que ... funcionarios del Gobierno, los soldados y los oficiales presos y los suboficiales, pero también es verdad que están en manos de las Farc; hay que presionarlos a ambos: al Gobierno y a las Farc, a que lleguen a un acuerdo humanitario.

Acuerdo, quiere decir: aceptación de razones de ambas partes; acuerdo no es: aceptemos lo que diga las Farc. No, eso no es un acuerdo; eso sería una imposición que se hace ganando la guerra.

O, lo contrario: aceptemos lo que diga el Gobierno; esa es otra imposición que tampoco el Gobierno puede lograr en el terreno de la realidad.

Presionemos a las Farc y presionemos al Gobierno, y lo hacemos actuando dentro de nuestro papel constitucional dando unos instrumentos, pídalos explícitamente el Gobierno o no los pida diciendo “vea, tome los instrumentos, discutamos si hay que mejorarlos; ahí están” y de esa manera lo estamos presionando.

Y le estamos también diciendo a las Farc “su ley de canje no; ésta” y también estamos presionando a las Farc, a decir “consigan el primer acuerdo humanitario en esta guerra”.

Yo sí creo que es muy importante que estén aquí los señores Ministros; yo sí creo que es muy importante que el Gobierno tenga una posición unificada; yo sí creo que es muy importante que el alto mando militar entienda que esto no es un conejo, porque muchos militares lo que yo siento que están pensando es: cogieron el acuerdo de las Farc, le pusieron pies y orejas de conejo y no lo van a meter ahora.

Esto no es un conejo; esto es, simplemente, unos instrumentos jurídicos que habrá que mejorar sin duda, pero que están aquí plasmados de una manera expresa y útil para presionar a las partes y para que el Gobierno cuente con esos instrumentos para lograr el primer acuerdo humanitario en esta guerra que hasta ahora lo único que ha conseguido de acuerdos, es una Agenda.

Queremos que la Agenda, así sea en una fracción muy pequeña en lo que tiene con acuerdos humanitarios, consiga su primer resultado; ese es el propósito, señor Comisionado de Paz, ese es el propósito compañeros de la Comisión Primera, que tiene ese acuerdo.

Yo no participé en su elaboración, yo no soy de la Mesa de Canje, yo no quiero ir allá ni he ido; pero yo veo con simpatía que este proyecto de ley nos tenga reunidos hoy —8 de diciembre en vez de estar en la casa en vacaciones con los niños, que todos tenemos— buscando terminar el año con un hecho de paz concreto que estará, por supuesto, sometido después a la voluntad de las partes para aceptarla. Muchas gracias.

El señor Presidente ofrece la palabra a la honorable Representante Juana Yolanda Bazán:

Gracias señor Presidente, hay algunas observaciones que desearía plantearlas en presencia de los Ministros; sin embargo, pues voy a aprovechar la oportunidad que se me brinda con el uso de la palabra, las voy a hacer en un tono supremamente respetuoso sin ánimo de polemizar con la esperanza, incluso, de que se me reconozca que estoy en la otra orilla y que lo hago con sumo respeto por quienes vienen dirigiendo este proceso.

Pero que sin duda es un escenario para abrir el debate acerca de cómo ha venido desarrollándose las posibilidades de la negociación política negociada del conflicto armado.

Sea lo primero decir que por los medios y en el ambiente y en los pasillos, sin que esto sea un juicio al Gobierno, se ha escuchado que hay unos sectores que piensan que las posibilidades de un acuerdo humanitario en este sentido o en ley de canje —por qué no decirlo como lo entiende la gente— es inoportuno, impopular e inconveniente.

Yo creo que estas expresiones del doctor Antonio Navarro han sido muy serias y juiciosas en el sentido de que el Gobierno de una u otra manera ha tenido diferentes posiciones durante el proceso, por no decir que ha tenido cambios de opinión que han sido bastante duros para la opinión pública.

La inoportunidad del acuerdo humanitario del canje gira alrededor de expresiones tales como: que este tema debe discutirse como consecuencia o al final de las conversaciones de paz o del logro de la paz.

Impopular de suyo, ampliamente impopular. Impopular por todos los lados, en primer lugar, porque la sociedad colombiana o sociedad civil o los ciudadanos comunes y corrientes o de a pie o como nos queramos llamar, difícilmente podemos entender, o algunos no pueden entender, las enormes dificultades que se plantean en torno de una negociación política.

Y por esta razón la gente sentiría de suyo que el Gobierno estaba cediendo otro terreno mucho mayor al que ha cedido para poder buscarle una salida al problema de los secuestrados y de los policías y soldados retenidos por las Farc.

Y desde el punto de vista la inconveniencia, es otro tema que se ha tratado y que incluso las personas que elaboraron el proyecto lo han considerado inconveniente, porque consideran que estamos haciendo demasiadas concesiones a la guerrilla y que —como también lo anotaba el doctor Navarro, que tiene una amplísima experiencia en estos aspectos— hay que exigirle a la guerrilla que primero demuestre que sí tiene la voluntad de paz.

De manera que estos tres puntos han hecho muy difícil que el Gobierno avoque de manera unificada el tema de lo que tiene que ver con un acuerdo humanitario y en términos que tal vez no son los más castizos, lo que se ha conocido dentro de la política de guerra, como un intercambio humanitario.

Adicionalmente se le han hecho algunas críticas al Gobierno y nosotros las hemos evidenciado desde el Congreso; hay fractura en el establecimiento, eso hay que reconocerlo y reconocerlo sin dolor; y además hacerlo con respeto porque además pienso que un proceso de paz, es muy difícil avocarlo en un país que, además, ha estado bañado de sangre y que ha generado muchísimos dolores, enfrentamientos y conflictos—.

Y podemos evidenciar esa fractura en el Gobierno recordando sencillamente la discusión de la Ley 418. El doctor Rodrigo Rivera, junto con otros Parlamentarios, defendía la necesidad de ponerle un orden y unos límites a la zona de distensión. Y él argumentaba que el señor Consejero de Paz aquí Presente, Víctor Ricardo, le había visto con buenos ojos su proposición; es más, que se la había avalado.

Y luego el Ministro del Interior cuando tomó los micrófonos se preocupó terrible porque pudiese pasar los límites a la zona de distensión, en lo cual yo estaba de acuerdo con la posición del Ministro del Interior, porque sí creo que ese planteamiento desde el punto de vista como él lo hizo es un planteamiento correcto, es una actitud unilateral por parte del Gobierno para poder crear un espacio y unas condiciones precisas para el diálogo y la discusión.

Podemos evidenciar otra fractura, que me parece supremamente grave, en el hecho de que el

Ministro de Defensa le firmó la proposición también a Rodrigo Rivera para poderle colocar límites a la zona de distensión y adicionalmente al día siguiente dijo que había presentado una proposición que ni siquiera los ponentes de la Ley 418 conocíamos, en la que planteaba unas herramientas, unas posibilidades para hacer que los guerrilleros desertaran, que el Gobierno los acogiera y que de esa manera se pudieran recoger las armas.

De manera que hay que reconocer que en el Gobierno no hay un criterio único alrededor de lo que debe ser realmente el manejo de una política de paz.

Pero eso es respetar. Y yo sí llamo a la opinión pública a reconocer que eso debe ser así, porque es muy difícil crear un ambiente que sea coherente y absolutamente cohesionado, respecto de estos hechos de generar condiciones propicias para buscar una salida negociada al conflicto armado.

Sin embargo, también es preciso reconocer —y yo creo que en este debate de la paz hay que hablar— nosotros a veces creemos que el logro de la paz o el hecho de la salida negociada del conflicto armado con la guerrilla supone de una vez que resolvemos todos nuestros problemas sociales y económicos.

Y yo pienso que no; que es preciso que hay la construcción de un tejido social de larga duración, que garantice una respuesta y un respaldo a esta negociación.

De otra parte yo participo y lo he dicho en todas las intervenciones, que el Gobierno tiene voluntad de paz pero que no tiene estrategia de paz; y que no tiene unos propósitos definidos encaminados a ese logro.

Pero pienso que sobre la marcha los va construyendo, y eso yo también lo comprendo, porque es un proceso muy difícil de manejar en el que están insertos una gran cantidad de factores externos. Podemos tener en cuenta el tema de lo que son los cultivos ilícitos, el problema del narcotráfico e, incluso, actores que han venido a contribuir a la degradación del conflicto que tienen que ver con la delincuencia común y el problema de los paramilitares, que es un problema de suyo muy difícil de afrontar frente a lo que significa el establecimiento y frente a lo que significa de verdad la posibilidad de las fuerzas armadas, como garante de la institucionalidad del país.

Pero al lado de esto hay otros factores, y es la crisis de la legitimidad institucional. Nosotros tenemos unas instituciones supremamente débiles y el ciudadano común y corriente no cree en las instituciones del Estado.

Cree en parte en la institución Presidencia, pero duda mucho de que legítimamente, por ejemplo, nosotros como Congreso podamos tener de la mano nuestra la sartén por el mango para poder ayudar a resolver la crisis que vive el país en lo que tiene que ver con la negociación del conflicto armado.

Y adicionalmente hemos recibido un poco de desprecio y de desdén por parte de los encargados de manejar el proceso sobre todo en lo que tiene que ver con los que representamos un sector del oficialismo liberal.

Adicionalmente a esto le podemos agregar la crisis económica; eso es una cosa que de suyo también hay que tenerla en cuenta. La gente siente

que el Gobierno hace inmensos esfuerzos por la salida negociada del conflicto pero se olvida de la crisis económica, del 22% de los niveles de desempleo y de otra serie de problemas que han venido sin duda rodeando todo lo que tiene que ver con esta posibilidad histórica de buscarle una salida negociada al conflicto armado.

En el mismo sentido, yo siento que como lo dije por parte del Gobierno y reconociendo y evidenciando que hay unas fracturas al interior del propio Gobierno, también la hay en la sociedad civil común y corriente.

Yo tengo entendido que en la teleconferencia se vieron obligados, incluso, a filtrar una serie de llamadas porque la gente llamaba exclusivamente para insultar a la guerrilla: para decirles asesinos, para descalificarlos, para reclamar por los secuestrados, y todo esto tiene que ver con las circunstancias tan difíciles que se han vivido en la confrontación armada en los últimos años.

El secuestro sin duda ha sido lo más doloroso que hemos vivido los colombianos; secuestros o retenciones, como la llama la guerrilla, bien sea de policías y soldados, bien sea de ciudadanos comunes y corrientes. Y esto ha generado dolor, angustia y desesperanza en la sociedad civil. La gente no cree en el proceso.

Y la gente, los ciudadanos comunes y corrientes piensan que la guerrilla no le está apostando a la paz y que, como ya se anotó aquí, no ha hecho la más mínima demostración de querer que en Colombia haya una verdadera salida negociada al conflicto armado.

Pero alrededor de esto también hay otros temas que tocar, como son los propios temas de la Agenda de Negociación. Es si de verdad en Colombia queremos construir un proyecto de democracia; si de verdad queremos jalarle a discutir la distribución del poder político y económico de este país, y si queremos jalarle la discusión a otros temas que resultan siendo muy sensibles para la sociedad colombiana.

Por eso, nosotros sentimos en un inicio de este debate que si el Gobierno no asistía para decirnos si verdaderamente veía un propósito importante en este proyecto para poderlo aplicar, no tenía sentido que hiciéramos el debate.

El debate resulta racional, conveniente, importante, en la medida en que el Gobierno crea en que este proyecto con las correcciones o sugerencias que se puedan acoger, puede ser un proyecto aplicable; y además, sobre un criterio en el que el doctor Ricardo debe decirle a la comisión, hasta donde tenga conocimiento, si eventualmente la guerrilla estaría en condiciones de aceptarlo o no aceptarlo.

Porque de lo contrario, sería generar falsas expectativas para las madres y familias de los retenidos y para las familias también de los secuestrados de la sociedad civil, a los cuales hace relación el proyecto y que, de verdad, han tenido que vivir un calvario que ha sido realmente doloroso y muy difícil, como quiera que hay una gran cantidad de ciudadanos de la sociedad civil privados de la libertad.

En fin, yo quería hacer unas referencias muy globales a lo que tiene que ver o lo que significa la posibilidad de un acuerdo humanitario frente a las posibilidades del desarrollo del conflicto o de la solución del conflicto.

Yo participo de unos criterios mucho más amplios y yo sé que lo que he estudiado y de lo que realmente estoy convencida, es de que la salida jurídica a este entuerto —como lo llamo yo— está dado en la beligerancia; una beligerancia que sea temporal y limitada; que así lo ha estudiado el derecho internacional.

Si bien es cierto, no existe una reglamentación estricta, nosotros por vía del derecho de Ginebra podríamos entrar a examinar la beligerancia.

Pero esto es una idea que hay que dejarla sencillamente en el aire, porque es bastante complicado frente a un país disperso una sociedad atomizada, un Gobierno cuestionado, que podamos llegar realmente a tener una identidad frente al planteamiento certero de un canje como lo plantea el ex Presidente López; como una figura novedosa, como una figura limitada y temporal, que meta en cintura las organizaciones guerrilleras que las obligue a respetar el derecho internacional humanitario.

Y que así como está siendo la par ... con el Gobierno Nacional, haciendo diplomacia internacional para garantizar la justificación de su reconocimiento político internacionalmente se conviertan estos países en veedores del respeto al derecho internacional humanitario, cesen los secuestros, se devuelvan sin duda al seno de sus hogares a todos los privados de la libertad y que el mundo entero sea el encargado de revisar y de evidenciar que en este país bajo el presupuesto del reconocimiento de beligerancia limitado y temporal, las organizaciones al margen de la ley están obligas a respetar el derecho internacional humanitario y cesen los homicidios y las tomas de poblaciones y toda esta serie de atropellos que de una u otra manera vienen cometiendo los guerrilleros en medio de la negociación, como el Gobierno lo quiso, lo cual yo respeto, de negociar en medio del conflicto armado.

De manera que al margen de esto, de las posibilidades de la beligerancia, nosotros encontramos en el proyecto algunas cosas muy positivas que estaríamos muy dispuestos a apoyar; algunas cosas que se debe revisar y que me gustaría que cuando lleguen los Ministros las revisásemos.

Como lo que tiene que ver con la desigualdad, cuando se habla en el punto de que una vez liberados siquiera parcialmente; a mí ese “parcialmente” me parece muy cuestionable, porque parcialmente, pueden decirnos vamos a entregarles 10 soldados y 5 policías y 5 civiles. Nosotros ya queremos y a cambio de eso suéltenos “tantos” guerrilleros; y se convertiría en un tire y encoge que me parece un poquito inconveniente desde el punto de vista práctico.

Le encuentro lo de las listas únicas otras inconveniencias, porque me parece que es amarrar al Gobierno; el Gobierno Nacional deberá aprobar mediante Resolución las listas únicas.

El señor Presidente interviene:

Doctora Juana, es que las intervenciones han sido generales y el tema específico del proyecto lo dejamos...

Toma la palabra nuevamente la honorable Representante Juana Yolanda Bazán:

Entonces yo dejo ahí, agradezco muchísimo al doctor Ricardo que haya tenido la inmensa atención de asistir a la Comisión Primera para escu-

char nuestros modestos planteamientos. Los hacemos dentro del marco de muchísimo respeto desde la otra orilla; somos partidarios de la paz y la queremos apoyar, pero tenemos legítimamente como Representantes de la sociedad, el derecho a hacer unos cuestionamientos que nos parecen legítimos. Muchísimas gracias señor Presidente, me reservo la oportunidad de hacer mis consideraciones en relación con el proyecto.

El señor Presidente concede la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García, haciendo la observación de no centrarse en el tema específico del artículo, sino de la parte general que es la que se está debatiendo:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes. A este país con mucha frecuencia se lo distrae con recurrentes sofismas; y en esta materia precisamente se le ha venido diciendo a los colombianos que el Gobierno no puede hacer el canje de los guerrilleros que están detenidos en las cárceles por los soldados y policías que están en poder de la guerrilla, lo mismo que los civiles, dizque porque no hay un instrumento legal; que no existe un pronunciamiento del Congreso de la República que le permita al Gobierno poder actuar para lograr ese cometido.

Yo quiero decirles a los colombianos que nosotros pensamos que esa es una falsedad absoluta, porque en el momento actual existen tanto en el ordenamiento jurídico interno como en el ordenamiento jurídico internacional, los instrumentos para que el Gobierno pueda obtener la liberación de quienes están secuestrados por la guerrilla, llámense civiles o miembros de la fuerza pública.

Este problema de los retenidos por la guerrilla, la verdad es que inquieta la conciencia pública; y tan es así, que cuando se estaba discutiendo la Ley 418, nosotros propusimos que se adoptara allí expresamente el canje, en el sentido que lo concibe el derecho de Ginebra, para que si al Gobierno le parecía que era estrecho el ámbito jurídico del derecho interno, entonces acudiera ante el derecho internacional con el aval y la aquiescencia del Congreso de la República.

El Senador Darío Martínez, por su parte, propuso algo similar a lo que hoy nos traen; que se pudiera conceder la libertad provisional o la condena de ejecución condicional. Y se nos dijo que era impropio en ese momento tratar ese tema, como que si esto no tuviera que ver directamente con el gran problema de orden público que se vive a lo ancho y a lo largo de la República.

Fue así entonces como nuestras proposiciones se negaron, pero yo quiero hacer claridad: que aun sin esas proposiciones, que aun sin el proyecto que con muy buena intención nos traen los honorables Representantes, el Gobierno perfectamente puede avanzar a la celebración de lo que aquí han llamado el acuerdo humanitario, para que se liberen unos guerrilleros y se liberen unos miembros de la fuerza pública y unos ciudadanos civiles colombianos que están en poder de la insurgencia.

¿Cuál es la base de mi afirmación? Pues sencillamente que la Ley 418 le da facultades al Gobierno para que pueda indultar a los integrantes de las organizaciones armadas a las cuales les haya reconocido carácter político y de esa manera ponerlos en libertad.

Es decir, el Gobierno en estos momentos cuenta con un instrumento mucho más amplio y de

superiores efectos jurídicos que el que se está proponiendo a través de este proyecto de ley, porque el indulto perdona el delito; porque el indulto, como lo dicen los doctrinantes, genera perdón y olvido; es decir, los guerrilleros desde el mismo momento en que puedan acogerse a estos beneficios otorgados por el Gobierno, estarían solucionando de una vez por todas su situación jurídica ante las autoridades penales colombianas.

¿Y lo que se está proponiendo aquí qué es? No, sencillamente que les dan una libertad provisional que es revocable, claro! pero es que el indulto también es revocable.

Distinto, que el indulto no tuviera la posibilidad de poder ser echado atrás por parte del Gobierno, pero expresamente en la ley 408 dice que ese indulto se puede dejar sin efectos.

Ahora, bien, una libertad provisional o una condena de ejecución condicional no exonera de responsabilidad penal; el indulto sí exonera de la responsabilidad penal.

Entonces, cómo nos pueden venir a decir a nosotros aquí, cómo le podemos vender el engaño a los colombianos de que es mejor un proyecto en el cual se le va a decir a los guerrilleros "los vamos a sacar a la calle, pero ustedes quedan con la Espada de Dámocles de la legislación penal persiguiéndolos mientras prescriben las acciones penales".

Cómo va a ser mejor eso que poderle decir a los guerrilleros, con base en el 418, los vamos a liberar, los vamos a exonerar de responsabilidad penal, pero si ustedes no cumplen con los compromisos adquiridos con el Gobierno y con la sociedad, se revocará el beneficio y ustedes comenzarán nuevamente a ser perseguidos por la justicia.

Entonces el Gobierno en este momento tiene lo más; y aquí lo que queremos es ofrecer es lo menos. Entonces, yo sinceramente no creo que este proyecto sea importante y necesario para que se pueda celebrar el acuerdo humanitario de que tanto se ha hablado.

Si el Gobierno hubiera querido, desde hace mucho tiempo hubiera celebrado ese acuerdo humanitario, los policías hubieran regresado a los hogares y los civiles también hubieran obtenido su libertad.

Pero aquí realmente lo que ha faltado, como se ha expresado por muchos de los que me han antecedido en el uso de la palabra, es una voluntad política, porque aquí lo que se requiere es una decisión del Gobierno para darle curso a ese acuerdo humanitario.

Entonces que no nos digan que es que no hay instrumentos jurídicos.

El señor Presidente me ha pedido que no vaya a ahondar en las cuestiones jurídicas y por eso, no lo voy a hacer, pero en su momento, en la medida que adelantemos el debate, estoy en capacidad de demostrar en esa Célula Legislativa, que sí existen los instrumentos en la Ley 418 para poder llevar a cabo el acuerdo humanitario entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de Colombia.

Pero es más, si no les gusta el marco de la legislación interna, pues tenemos el ámbito del derecho internacional humanitario; ahí sí se habla expresamente del canje. Expresión que no le gusta al doctor Navarro. Pero que está regulada allí y que no es extraña —óiganme bien— porque es que

aquí se dice muchas verdades a medias; no es extraña la figura del canje al ordenamiento jurídico colombiano, porque el Protocolo I de Ginebra fue aprobado mediante ley por el Congreso de la república, y es un tratado que ha sido ratificado por el Gobierno Nacional.

Y la Corte Constitucional, la Corte Constitucional en la Sentencia 225 de 1995, en una forma clara, expresa y contundente, dijo que todos estos tratados internacionales, no solamente estos que integran el derecho de Ginebra, sino absolutamente todos los tratados internacionales sobre derecho humanitario y sobre derechos humanos, integraban el bloque de constitucionalidad; y que por consiguiente, tenían el rango de normas constitucionales.

Entonces no se venga a decir aquí que un canje sería inconstitucional, si es que es una norma que tiene rango de disposición constitucional, como es precisamente el artículo 75 del Protocolo I de Ginebra el que trata del canje, entonces no nos sigamos diciendo mentiras ni sigamos engañando a la opinión pública.

Instrumentos jurídicos hay.

Ahora, la decisión política le corresponde es al Gobierno; allá verá el señor Alto Comisionado y el señor Ministro del Interior y el doctor Pastrana si les gusta o no les gusta el canje, si les gusta o no les gusta la beligerancia, que es otra figura a la cual aquí la han llenado de todos aquellos artilugios para decir que es una figura demoníaca y que jamás se puede pensar en ella.

No, señor Alto Comisionado, usted lo sabe muy bien que la figura de la beligerancia no está normada en ninguna norma convencional del orden internacional y que ella se rige por la costumbre y que fue una figura a la cual se recurrió mucho en el siglo XIX, que en este siglo muy pocas veces se ha hecho uso de ella, pero por eso mismo no se puede decir que la beligerancia es una figura perversa que prácticamente va a acabar con la institucionalidad; no.

La beligerancia es para darle status al enemigo, para reconocerlo y precisamente todas estas normas del derecho de la guerra no están establecidas para que el conflicto se perpetúe como equivocadamente también se suele decir; al contrario, esas normas han sido creadas en el ámbito internacional para salvaguardar los valores fundamentales de la comunidad internacional y orientadas principalmente a darle fin a los conflictos bien sea internacionales o en el caso de los conflictos internos, a estos, de acuerdo con el Protocolo II.

Entonces, normatividad sí hay; normatividad hay, lo que pasa es que el Gobierno no ha querido hacer el acuerdo humanitario con la guerrilla.

Aquí que no nos saquen disculpas que faltan instrumentos, porque ahora podemos analizar in extenso la Ley 418.

Y veremos cómo ella da mayor margen para que el acuerdo humanitario se pueda realizar.

Pero aún más, yo les diría: si realmente el Gobierno quiere hacer el acuerdo humanitario, no saque más disculpas.

Hagamos lo que ha propuesto el Representante Petro. El tema del canje ha sido discutido en todo el trámite legislativo de la Ley 418, fue discutido en las conjuntas y fue votado, fue discutido y votado anoche en la Plenaria de la Cámara de Representantes, le falta un solo debate en la Ple-

naría del Senado de la República. Si realmente se quiere contribuir a sentar las bases para un acuerdo humanitario, es decir, para que no haya disculpa porque sí existe el ordenamiento tanto interno como externo para poderlo hacer, entonces lo procedente es que en la Plenaria del Senado se incluya como artículo lo que aquí proponen los honorables Representantes para que esto no se espere ni a marzo, ni a abril, ni a mayo, ni a junio, sino que en la próxima semana haya terminado su tránsito constitucional por el Congreso.

Y que, ojalá, a principios del año sea ley de la República o antes si se quiere, y que el Gobierno proceda de conformidad para que le devolvamos la alegría y la esperanza a muchos hogares colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente anuncia que posterior a la intervención del señor Consejero para la Paz, doctor Víctor G. Ricardo, continúa, en orden, los honorables Representantes Luis Fernando Velasco, Gustavo Petro, Weimar Delgado, Luis Carlos Saavedra, Germán Navas Talero y J. Vives:

A continuación el señor Alto Comisionado para la Paz, doctor Víctor G. Ricardo:

Muchas gracias señor Presidente, no quisiera dejar pasar algunas alusiones que en este debate se han hecho sin hacer algunas reflexiones e incluso dar algunas respuestas.

Quisiera empezar por decir que éste no es un Gobierno que esté cuestionado; éste es un Gobierno que tiene la legitimidad de la democracia, que está llevando a cabo con decisión y con voluntad la propuesta de paz que propuso a los colombianos y que los colombianos acogieron.

Comparto sí, que el denominado "establecimiento" tiene distintas visiones; es más, me atrevería a decir que en muchas oportunidades sin mis reflexiones privadas he llegado a pensar que el primer objetivo en la búsqueda de la reconciliación la debo hacer frente al establecimiento para que él mismo asuma una sola posición... Efecto en el objetivo de la paz tenemos que analizar las transformaciones profundas que se deben hacer; la paz no es simplemente la decisión del resultado de una reunión de trabajo. No estamos en una junta directiva en la cual se ordenen a los puntos del orden del día y después simplemente se agotan.

Estamos pensando es en el Estado que queremos para el nuevo siglo y, por qué no decirlo, para el nuevo milenio. Y en ello tenemos que mirar qué queremos desde el punto de vista político, desde el punto de vista social, desde el punto de vista económico; cuál es el modelo en cada uno de estos aspectos, en los que queremos realmente construir un Estado donde quepamos todos para — como lo decimos— lo respetemos todos.

De manera que con todo respeto, honorable Representante, déjeme decirle que tal vez usted tiene en su reflexión Gobiernos cuestionados del pasado y no acepto que se presente aquí como un Gobierno que está cuestionado por el hecho de encontrar y trabajar por los caminos de la reconciliación.

En efecto, y aquí también se ha manifestado, lo que queremos trabajar es avanzando en el proceso y ya tenemos una Agenda común acordada; y allí, entre otras cosas, tenemos los puntos fundamentales que hemos de desarrollar para ponerle contenido a la Agenda pero no solamente en una mesa

estrecha de diálogo y negociación, sino con la participación de todo el pueblo colombiano para que haya un proceso democrático en su ejecución, en su proyección y después en su refrendación.

No se trata, y por eso me entusiasma realmente que el Congreso inicie los debates, que expresemos cada uno de los pensamientos que se tiene de las visiones, porque sólo así podemos llegar a lograr los acuerdos que requiere Colombia.

Y el primero, por supuesto, tenemos que avanzar en la viabilidad de llegar a unos acuerdos humanitarios que hagan menos duro el conflicto; pero yo le diría algo: lo que tenemos que trabajar es más por terminar el conflicto que por la humanización del mismo, que el uno lo que hace es mejorar las condiciones para prolongarlo.

Una medida como la que se está estudiando ha de ser analizada y ha de ser analizada en el contexto del avance del proceso, dentro de la libertad por supuesto que cada una de las personas tienen de la visión frente al aspecto normativo y al aspecto jurídico, pero sobre todo, al aspecto político.

Lo que requiere el país es darle soluciones adecuadas frente a la gran tristeza que viven muchos colombianos.

Aquí, por ejemplo, se habla de los soldados y de los policías y evidentemente yo comparto con ellos la gran angustia que tienen; pero también tenemos que hablar de todos los secuestrados que tienen las distintas organizaciones, porque hay más colombianos de distintas regiones y de distintas posiciones que están mirando en nosotros cómo trabajamos para encontrar nuevamente la tranquilidad de sus hogares.

Fractura en el establecimiento, yo no me atrevería a decir que la existiera, pero visiones diferentes, por supuesto que las hay; y es lógico dentro de una democracia en la cual tiene como reto fundamental hacer y construir el destino de una nación.

Aquí se trató también de decir que el Alto Comisionado había suscrito una proposición del Senador Rodrigo Rivera, que establecía unos mecanismos de control y unos sistemas de verificación.

Déjeme decirle, honorable Representante, que el Alto Comisionado advirtió al Senador Rodrigo Rivera que esa proposición era un cambio en las reglas del juego del proceso de paz que habíamos iniciado, que por tanto, cualquier iniciativa que se presentara sería viable siempre y cuando fuera para futuros procesos y en esa concepción fue que realmente yo aprobé.

Se habló de que en esta materia se necesita trabajar para erradicar los cultivos ilícitos y comparto la opinión.

Necesitamos trabajar para hacer una gran alianza contra el delito, contra el narcotráfico, contra la corrupción y contra la violación de los derechos humanos, que realmente nos enmarque la posibilidad de encontrarnos todos.

La teleconferencia, que tanto aquí también se ha mencionado, debo decir que fue un primer paso para abrirnos al país; que si bien, desde el punto de vista técnico hubo falla y errores —y hay que reconocerlo— finalmente el país observó cómo en una sola Mesa las dos partes, dos adversarios, dos personas que estaban en conflicto, se sientan para explicarle a la Nación cómo pueden participar.

De manera que yo creo que en este debate, como ustedes bien lo dicen, hay que aumentar y profundizar realmente cuál es el destino y la decisión de lo que queremos.

Beligerancia, honorable Representante, usted la expresó como si yo hubiera manifestado en alguna oportunidad que era una figura perversa; no. Yo lo que he dicho es que es una figura anacrónica y pasada de moda, como usted realmente lo manifestó, en virtud que desde el siglo XIX ya no se pone en práctica. Y usted manifestó que en efecto la beligerancia nació con el propósito de dar un reconocimiento al adversario.

En Colombia hay una legislación que establece cuál es el reconocimiento para el mismo y fue precisamente lo que le hizo el actual Gobierno al aplicar la Ley 418 dándole el reconocimiento de carácter político a las organizaciones guerrilleras con las cuales se ha abierto el proceso.

Eso es un tema largo que definir, por supuesto dentro del contexto internacional y sobre la influencia que podría tener en el proceso interno que, ojalá, podamos hacer el debate en una nueva oportunidad.

Pero lo que debo decir con plena claridad es que este tema, como lo han expresado algunos Parlamentarios, merece el estudio para que realmente cree unas condiciones adecuadas para que en el avance del proceso permitamos buscar una solución frente al conflicto humanitario, que viven algunas familias colombianas. Muchas gracias.

A continuación el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias señor Presidente, yo quisiera iniciar indicando cómo no aspiro hacer una competencia sobre conocimiento de derecho interno o internacional humanitario, porque reconozco en esta sala interlocutores que tienen muchos estudios sobre la materia.

Segundo, hago una reflexión frente a lo que el país allá puede estar viendo; hablamos de un proceso de paz y muchas veces creo que el mejor mensaje que le podemos enviar al país es que entre nosotros hagamos el proceso de paz; primero nosotros.

¡Ojo!, ojo que aquí nos estamos jugando el futuro de toda la nación y aquí hemos venido a escuchar unas propuestas que tienen como fondo la posibilidad de construir un acuerdo humanitario.

Yo no voy a entrar a detenerme para explicar cuáles son las condiciones humanas que estamos viviendo, porque creo que las palabras de doña Honoria, de la señora Urriago, de doña Alicia y de Jairo son más que suficientes.

No nos olvidemos, honorables Parlamentarios, compañeros, colombianos, que aquí no estamos debatiendo quién tiene la razón o no; aquí lo que debemos sentarnos a buscar entre todos es un instrumento que por Dios y por primera vez, como lo planteaba Antonio Navarro, le dé la posibilidad a Colombia de hacer un acuerdo humanitario. Que sea el primero, para ese gran acuerdo que queremos los colombianos, que es la paz.

Y que de lo que aquí definamos, va a tener muy directa incidencia en los resultados de lo que va a ser el proceso de paz y la liberación de muchísimos colombianos.

Esto tiene antecedentes históricos, señor Presidente y honorables Parlamentarios, es bueno que aquí se diga eso.

Cuando Bolívar combatía con Morillo se hizo un intercambio de prisioneros; ¡claro! se firmó lo que se reconoció como "el derecho de gentes" y después de haberse declarado los criollos contra los españoles, en nuestro territorio, una guerra a muerte, se indicó a través de un tratado llamado "derecho de gentes" cómo deberían canjearse, cambiarse los prisioneros que tenía el ejército libertador con el ejército español.

Pero bueno, esa puede ser una guerra externa; pero, oígame, y ojalá que lo oiga especialmente la alta oficialidad tanto de nuestro ejército, como los oficiales de la insurgencia.

El siglo pasado Tomas Cipriano de Mosquera firmó con el General Leal un acuerdo llamado "Tratado de Exponción" en una guerra interna, en donde también se posibilitó a los oficiales y soldados de los dos ejércitos que estaban internamente disputándose el control del poder: Mosquera como rebelde; y Leal, defendiendo al Presidente Ospina como el Constitucional, buscaba la libertad de las personas que habían caído prisioneras. De manera que sí, sí tenemos antecedentes.

Y en el contexto internacional, señor Presidente, en el Salvador, el Farabundo Martí firmó acuerdos para el intercambio; acuerdos humanitarios para el intercambio no sólo de combatientes, también de civiles en el caso expreso cuando fue capturada, secuestrada Inés Duarte, la hija del Presidente salvadoreño, y fue no diría canjeada; diría que fue puesta en libertad por el Farabundo Martí a cambio de la puesta en libertad de unos insurgentes lisiados que estaban en las cárceles del Salvador.

Pero ¡jojo! aquí quiero llamar la atención frente a esto; señor Presidente, yo le quisiera pedir que me ayude a que así como yo he atendido atentamente a todos mis compañeros, porque creo que éste es un debate importante, hagan lo mismo y lo mismo en las barras.

En este momento el Presidente hace un llamado a los honorables Representantes para guardar el orden y escuchar con la debida atención al Representante Velasco.

Continúa el honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Mire señor Presidente, cuando en el Salvador se hicieron los acuerdos sin necesidad de ley, es bueno que se sepa que antes de firmar el Tratado de Paz, ocho años antes ya la insurgencia salvadoreña había aceptado el Derecho Internacional Humanitario como la norma de conducta frente al conflicto; y eso, aquí en Colombia, no ha sucedido.

De manera que sí tenemos antecedentes nacionales e internacionales; y si queremos seguir hablando de antecedentes internacionales: en el mismo Salvador. Se liberó al coronel Omar Napoleón Návalos cuando el ejército también liberó una serie de alcaldes civiles que estaban en poder de la insurgencia y otros; perdón, la guerrilla puso en libertad a unos alcaldes civiles en poder de la insurgencia y el ejército también liberó a otros insurgentes.

Y en Croacia, hace muy poco, cuando era una sola República y luchaban los croatas contra los serbios también hubo acuerdos; y por eso nosotros comenzamos a estudiar una posibilidad jurídica

que le diera vía a una solución de tipo político. Yo en ello acompaño la decisión de muchos de mis compañeros y la percepción sobre el problema. Éste más que un problema de códigos, es un problema de decisiones políticas.

Y cuando una comisión del Congreso con el señor Procurador comenzó a estudiar opciones, estudiamos muchísimas y aquí quiero decir nuestro concepto sin descalificar el concepto de otros ilustres juristas, ilustres ellos; nosotros no, nosotros simplemente estudiosos de unos temas frente a los cuales recibimos una información, tenemos una percepción y la presentamos.

Ilustre sí el señor Procurador, claro está, como jurista porque él de este tema sí conoce.

Primero: se habló de la Ley 418; evidentemente, con la Ley 418 a través de la figura del indulto se puede dar libertad a una serie de insurgentes que estén condenados o procesados por unos delitos específicos.

Pero ¿por qué consideramos nosotros que ese no era el mejor camino?

Primero, porque creíamos nosotros y seguimos creyendo que el indulto es una figura más propicia para la terminación de un proceso de paz y no para la iniciación de un proceso de paz.

Segundo, y aquí voy a tratar de utilizar un argumento no nuestro, sino un argumento a la insurgencia, porque ahí hay otra parte; otra parte que no se ha rendido, señor presidente. Es que la insurgencia cuando está negociando con nosotros lo está haciendo porque no ha sido derrotada militarmente; tampoco el establecimiento ha sido derrotado militarmente; y por ello la insurgencia no le está mandando un mensaje al país pidiendo indultos, sino pidiendo acuerdos.

Y frente a esos acuerdos, el indulto no es la figura más propicia —creemos nosotros—; ¡claro! eso va para el debate político que tiene que abrirse en la comisión.

Y hablamos también de una figura bien conocida, como es: el artículo 3°, común a todos los protocolos; que habla de la posibilidad que tiene el Estado para hacer acuerdos humanitarios en caso de conflictos internos.

Y ¿por qué consideramos nosotros que esa figura no era propicia, señor Presidente?

Primero, uno no puede utilizar el derecho internacional humanitario sólo para decirle a las gentes qué es lo que le conviene a uno y qué no le conviene dentro del derecho internacional humanitario.

Si la insurgencia puede ser sujeto de este artículo 3° común a los protocolos de Ginebra, no sólo puede indicar que quiera acogerse a ese artículo 3°, sino, a toda la normatividad del derecho internacional humanitario.

Uno no puede salir a decir que le conviene un artículo pero que se compromete a cumplir con lo demás; entonces, claro que podría hacerse! claro que podría hacerse en el momento en que la insurgencia con sus actuaciones, sin el ataque a poblaciones civiles, sin el uso indiscriminado de armas que están siendo proscritas por el Derecho Internacional Humanitario y que causan exagerado e innecesario sufrimiento no sólo a los combatientes, sino también a los civiles, y otra serie de requisitos que tendría que cumplir la insurgencia para ser sujeto de esto, ahí, si la insurgencia acepta

estos requisitos, claro que podría utilizarse el artículo 3° pero mientras tanto no.

Mientras tanto no, y eso lo estudiamos y lo estudiamos a fondo; y por ello presentamos una propuesta frente a la cual no me voy a detener —y no me voy a detener porque creo que el señor Procurador la explicó muy sabiamente con la sapiencia jurídica y la autoridad que le da el ser uno de los mejores penalistas de este país— nosotros lo que estamos proponiendo es un instrumento que facilite, que le otorgue al gobierno una posibilidad de hacer un acuerdo humanitario.

Pero, ¡jojo! el hecho de que nosotros propongamos ese instrumento no significa que inmediatamente se va a producir el acuerdo; ¿por qué? porque el acuerdo es la herramienta, el acuerdo, esa ley, es la herramienta; pero el acuerdo que tienen que hacer las partes (gobierno, insurgencia) precisan de decisión política. Y esa decisión política es la que el Congreso puede pedir que se tenga; y la sociedad civil puede pedir que se tenga.

Aunque en principio la insurgencia y el gobierno no estén muy convencidos de ello, pero es que eso es la función nuestra.

Esto, como lo decía al principio, es una decisión de Estado y nosotros somos parte del Estado; y yo creo y creo que el Congreso cree que sí es bueno que el Gobierno tenga una facultad jurídica que le facilite hacer un acuerdo humanitario.

Porque así como en la guerra se dispara el primer tiro y en medio del espiral de la guerra cada día las acciones son más terribles; matamos más gente, nos volvemos más inhumanos porque la guerra tiene como esencia la deshumanización de absolutamente toda actividad de cualquier hombre; asimismo creemos que ante un primer acuerdo humanitario, el espiral de la paz no se podrá parar, y por eso lo estamos proponiendo.

La procedencia, el tiempo, de tener estas facultades el Gobierno, no, es una decisión que tendrá que tomar el Congreso.

Yo no quiero extenderme señor Presidente, porque en el fondo el debate no es jurídico, en el fondo, el debate es político, pero frente al debate político quiero hacer dos últimas observaciones:

Primera, señor Presidente, los colombianos, especialmente los más jóvenes, observamos la televisión, leemos la prensa, oímos la radio y vemos cómo cada día el conflicto se nos crece; cada día somos más inhumanos en el conflicto; cada día, por una vanidad del combatiente, nos sentimos orgullosos por las bajas de un lado o del otro lado. Estamos metidos en una cultura de la muerte; en una cultura en donde ya se nos está olvidando por qué comenzó el conflicto.

Y muchos sectores de la sociedad simplemente están pidiendo que alguno de los dos gane el conflicto; y esa ganada del conflicto la veo muy lejana, tanto para el Estado como para la insurgencia. Y por eso los que tenemos responsabilidad de liderazgo, señor Presidente, Alto Comisionado para la Paz, tenemos que decirle al país aun en contra, aun en contra —¡oígame bien!— de las encuestas de opinión, que sí tenemos que perseverar en el camino de la paz.

Y que lo que está haciendo usted señor Alto Comisionado y la decisión del Presidente (criticada, golpeada) muchas veces no entendida por los medios, es el camino correcto. Tenemos que ser tercos en el camino de la paz.

Y segundo, esto de la guerra no es simplemente de posiciones políticas. Aquí en la guerra mueren seres humanos con historia, con pasado, con futuro; ahí hay unas madres, pero no sólo hay unas madres; hay una familia, hay una historia, hay unos afectos y por eso quinientos (500) hombres y más de mil quinientos (1.500) secuestrados por la insurgencia nos tienen que doler, como nos duele cada día lo que está pasando en los campos de Colombia.

Y ¡jojo, ojo! que atrás de la historia de cada guerrillero preso también hay una familia que está sufriendo por lo que ha hecho quien está hoy en la cárcel.

Por eso tenemos que abrirle frente a la locura de la guerra, un camino, un camino a un acuerdo humanitario; y es lo que nosotros proponemos.

Estudiémoslo, escuchémoslo; escuchémoslo entre todos. Primero: hagamos un proceso de paz entre nosotros; no utilicemos un debate en donde tendremos que buscar un acuerdo humanitario para pasarnos cuentas de cobro porque eso no está bien, porque eso no me parece que sea lo central de lo que vinimos aquí a hablar.

Claro que al establecimiento y al Estado y al Gobierno hay que hacerle control; pero busquemos los espacios y los escenarios, ¡por Dios! Aquí el país tiene que vernos a todos como un solo hombre diciéndole a la insurgencia que este Congreso sí le quiere jalar a un acuerdo humanitario, pero que ese acuerdo humanitario tiene que contar con todos los que están injustamente privados de la libertad por parte de la insurgencia.

Que este Congreso sí le quiere jalar a un proceso de paz; y cómo nos gustaría que el primer punto de la Agenda de negociación sea precisamente la humanización del conflicto; que este Congreso entienda que para hacer el proceso de paz hay que hacer unos profundos cambios estructurales y para esos cambios estructurales no nos oponemos.

Por eso señor Presidente, yo le pido a mis compañeros que evaluemos este proyecto de ley que tenemos.

Si la procedencia es hoy, mandemos un mensaje; si la procedencia es en la Plenaria del Senado, pues evaluémoslo y tomemos una decisión, pero digámosles en Navidad a las madres y a través de ellas a todos los colombianos que este Congreso tiene una posición política frente a la negociación y que esa posición política es que es conveniente hacer acuerdos humanitarios, porque el primer acuerdo humanitario va a amarrar muchos más acuerdos.

No le vendamos mentiras al país, no le digamos que de aquí salidos está la paz de Colombia; la paz es larga, el camino es largo; pero, demos el primer paso y éste puede ser el primer paso.

Presidente:

Me indican que por razones de compromisos adquiridos con anticipación, en este momento termina la trasmisión de Señal Colombia.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro:

Bueno, desconectados del país y conectados a la razón de los asistentes, a mí me gustaría decir cosas cortas. Lo primero que dicen que desaparece en una guerra es la verdad; eso es lo que dice el primer muerto de una guerra es la verdad; el

primer resucitado en un proceso de paz debería ser la verdad, por eso mismo.

Y yo pienso que en esta misma sesión, incluso, se han hecho y contado cosas que no son la verdad.

Uno, el Comisionado para la Paz dijo que en hora y media venía el Ministro de Gobierno y sus generales, creo que ha pasado más de hora y media y eso no ha sido cierto; ¿dónde están?

Primera circunstancia. Para ¿qué se hizo eso? Se hizo con un objetivo señor Comisionado, que ustedes querían volver esto lo que realmente se volvió: un debate retórico, en parte, sin eficacia política en relación a la aprobación de un proyecto de ley; o más, querían acabar el debate.

Dos, que el señor Ministro estaba atendiendo otras cosas en otras partes, cuando estaba aquí a 10 metros, no era verdad lo que estaba diciendo el señor Comisionado ante las cámaras de televisión y ante todo el país, estaba aquí. Entonces nos estamos diciendo mentiras, seguimos en una lógica de guerra.

Que se necesita una ley para un acuerdo humanitario, dijo mi compañero de bancada; ¿desde cuándo a acá para hacer un acuerdo humanitario se requiere de ley? eso no es cierto. Yo que conozca en la historia y del país, tan profusamente expuesta por usted doctor Velasco, ni el mundo se ha necesitado una ley para hacer un acuerdo humanitario.

Tercero, que entonces ésta no es una ley para el canje, pues claro que es una ley para hacer el canje, de eso es que estamos hablando; cómo nos vamos a ocultar la realidad. Tanto la discusión que teníamos en relación a la Ley 418, como la discusión que se tiene en relación a los protocolos, como la discusión que tiene aquí en esta ley, es simplemente construir elementos para que se puedan soltar guerrilleros de las cárceles con un objetivo: y es que a través de soltar guerrilleros de las cárceles se puedan también soltar los soldados y policías de las fuerzas militares.

Esa es la realidad y en eso es que estamos, en eso es que estamos.

¿Por qué el Gobierno Nacional no quiere hacer el canje? y esa palabra a mí no me asusta; a mí sí me gusta hablar del canje. Se ha argumentado que es malo hablar del canje porque va a provocar en los hechos sucesivos de guerra, después de darse el primer canje que todos son muertos y que ya no hay presos de ninguna de las partes.

Nos quiere decir esa tesis que la humanidad es bruta y estúpida, que la humanidad a través de 100 años de hacer las guerras en todo el mundo se inventó un artículo que es "el Derecho Internacional Humanitario" para que la gente que caiga presa no la maten ni la fusilen, sino la tengan presa y la puedan soltar después, entonces esa humanidad está equivocada porque si hubiera sido inteligente no hubiera hecho eso, porque al hacer eso, entonces todas las guerras del mundo no cogen prisioneros, sino que todos se matan en una guerra a muerte.

Si la humanidad se inventó eso durante 200 años de experiencias de guerras, es porque eso sirve. —O como dice la canción de este señor argentino "millones de vacas no se pueden equivocar. — Y si no se pueden equivocar en el mundo, tampoco hay necesidad de que se equivoquen en el país.

Entonces sí debemos hablar de canje; simplemente sí debemos hablar de canje y estos proyectos de ley, unos y otros tienen como objetivo que se produzca un canje en Colombia.

¿Por qué el Gobierno no quiere hacer el canje? porque le tiene susto a un fantasma que se llama "la razón de beligerancia".

El Gobierno cree que si hace un canje, las Farc se convierte en una fuerza beligerante; y tiene toda la razón. Sólo que ya es una fuerza beligerante de hecho y no porque lo hayamos querido nosotros, sino porque el abrazo del señor Pastrana al señor Marulanda, porque el acuerdo de hacer una zona de distensión, porque decir en palabras que se le reconoce el carácter político, porque los mandos militares tienen que tener interrelaciones con ellos para cuidar, resolver cotidianamente asuntos en la zona de distensión, porque la Agenda que se ha construido sobre la paz en esas mesas de discusión dándole y también reconociendo carácter político, han hecho de las Farc una fuerza beligerante en los hechos; de facto, se dice en términos jurídicos.

Eso ha hecho el Gobierno, así lo ha querido; es la realidad del país.

Decir que no son una fuerza beligerante es una mentira más de las tantas que hemos construido alrededor de la resolución de este problema de la guerra y de la paz en Colombia.

Entonces le tiene miedo a que le digan a que no sea de facto, sino que de palabra se diga "que es una fuerza beligerante"

¿Y qué pasa si es una fuerza beligerante? No pasa nada, no pasa nada ni va a tener más apoyo popular las Farc porque eso no depende de la palabra beligerancia, sino depende de la política. Y las Farc han sido lo suficientemente torpes para ganarse el apoyo popular que no, incluso con la ayuda de la política social de este gobierno; tan mísera, no han sido capaz de destruir este establecimiento. Es por torpeza política de las Farc, no porque se les diga si son o no beligerante.

No solamente por torpeza política, sino porque es un proyecto autoritario y estalinista que no se acomoda a la mentalidad libertaria de los colombianos y punto; mientras no hagan esa discusión ellos, no serán una fuerza transformadora ni de cambio en Colombia.

¿A qué más se le tiene miedo para que se diga que es una fuerza beligerante? ¿A que Estados la reconozcan y le envíen armas y cargamentos en barcos oficialmente? Eso no es cierto.

La beligerancia no es la que determina si un Estado ayuda a una fuerza guerrillera o no; eso se hace sin nombrarlo; eso depende de las condiciones políticas. Los rusos y los cubanos y los chinos y todos los países socialistas cuando existían, ayudaban a los salvadoreños y ayudaban a los sandinistas y les hubiera gustado ayudar al M-19; y a nadie le dijeron que era beligerante.

Pero las condiciones políticas del hoy hacen que prácticamente ningún país en la Tierra quiera ayudar a las Farc; y eso no es porque se le diga beligerante o no. Eso es porque es así la realidad política del mundo.

Entonces ¿qué es lo que se pierde con que se reconozca que es una fuerza beligerante? nada.

¿Qué es lo que se gana? Lo que se gana es que el Protocolo I se vuelve realidad en nuestro conflicto; el I, no el II.

Y para los que no sepan qué es el I, el uno es: que las costumbres que ha habido en las guerras últimas en el mundo entre ejércitos de diferentes Estados se pueden aplicar a las guerras entre los ejércitos de un solo Estado, es decir, que los presos de una parte y de otra se llaman "prisioneros de guerra" y se pueden intercambiar si un acuerdo humanitario lo permite.

O, en otras palabras, creo que hacer un acuerdo humanitario que no necesita de leyes ni de inmensas discusiones dentro del Congreso de la República, hacer un acuerdo humanitario implica dos cosas:

Implica, reconocer esa beligerancia; ¿para qué?

– Para que esa fuerza beligerante no secuestre a menos que sea juzgada por la Corte Penal Internacional.

– No ataque la población civil.

– No cometa masacres contra la población civil

– No fusile a combatientes por fuera del combate.

– Pueda tratar a los combatientes prisioneros de la contraparte como enemigos en condiciones de dignidad; y, los pueda soltar en cualquier momento.

Es decir, para humanizar la guerra. Hay quien dice que la guerra es inhumana *per se*, y es cierto.

Que la mejor manera de humanizar la guerra es acabarla, y es cierto; es lo mejor que podríamos hacer. Pero mientras se acaba, hay que humanizar los actos de la guerra y humanizar los actos de la guerra no requieren de ley, requieren de decisión política y de valentía política y no de tenerle miedo a los fantasmas, que son los que están acorralando las decisiones del gobierno, que no le permiten ver que mientras en una mano están produciendo de facto el reconocimiento de beligerancia, de boca lo niegan.

Que mientras por una parte están reconociendo a las Farc como su contraparte política armada, de otro lado lo niegan; que mientras de una parte están diciendo "que para hacer la paz hay que construir un nuevo Estado" de otra parte –y sobre todo en los cocteles de los poderosos– dicen que "lo que quieren es sostener el establecimiento que tenemos". Y en esa medida la mentira se nos vuelve la norma en un proceso que nos vuelve esclavos y nos acorrala y no nos deja tomar las decisiones concretas y sencillas que nos dictamina la realidad, que hemos nosotros mismos construido y a la cual, incluso, le tenemos miedo; nos persigue como fantasmas.

El Gobierno está asustado de sus propios hechos que ha producido y ahora no sabe a fuerza de prologar las discusiones de suspenderlas, de no colocar políticas públicas al frente de la sociedad colombiana, está asustado con sus propios hijos; incluso se quiere transformar en ... de sus propios hijos.

Hay que reconocer, yo pienso que la posición de los compañeros del partido liberal oficialista que han hablado en torno a este tema, la beligerancia, tienen razón; pero no fueron los primeros. El primero en proponer un acuerdo humanitario para acogerse al Derecho Internacional Humanitario fue el Ejército de Liberación Nacional; creo que usted, Procurador, estuvo en algún modo vinculado a esa decisión unilateral del ELN, que no fue

acogida por el Gobierno porque prefirió hacer acuerdos o por el volumen del fuego que se les colocaba, o por razones electorales bastante torpes, prefirió apagar la luz de ese acuerdo de paz que había en proceso con el ELN, que tenía como principal punto, precisamente, volver realidad el Derecho Internacional Humanitario y, ah! bien que nos hubiera hecho a la sociedad colombiana que eso se hubiera producido; y en cambio, hoy tenemos de nuevo el tema sobre la mesa.

Yo no voy a prolongar, pero me parece que es la verdad lo que tenemos que rescatar.

Estamos haciendo una ley para hacer un canje; el Gobierno no quiere hacer un canje porque está asustado con su propio hijo, la beligerancia de su contraparte.

Y entre tanto, mientras ni la ley sirve o se le baña de títulos de acuerdos humanitarios, como si algún guerrillero fuese a salir en las cárceles a decir que jura bajo la gravedad del juramento, se compromete a reincorporarse a la vida civil y rendirse para que lo suelten preso.

En 1981, Julio Cesar Turbay Ayala, le dijo al país "voy a hacer una ley de amnistía condicionada y voy a soltar 300 hombres del M-19 que tengo aquí presitos, a cambio que los que están afuera se rindan". ¿Qué pasó? ni uno se rindió. Y a los 6 meses, Belisario Betancour hizo una cosa que llamó "la amnistía general y sin condiciones" sin que nosotros hubiéramos dicho que íbamos a dejar las armas, en el 82; y salieron todos los 300 guerrilleros a la calle a hacer política en las plazas en un proceso de paz que se hundió en el Palacio de Justicia.

¿Pero que le dejó a este país que? No simplemente el hecho que cuenta Navarro de que entonces nunca más nos volvieron a coger presos, sino que nos mataban cada vez que nos cogían, aunque a mí sí me cogieron preso en el 85 y no me mataron; pero, no solamente eso, no, lo fundamental de ese proceso de Belisario es que le dejó al país la experiencia, a nosotros la experiencia; a los militares la experiencia; a la opinión pública la experiencia; y al establecimiento la experiencia, que el próximo proceso de paz tenía que ser mucho más serio y maduro; y se hizo.

Esa es la gran ganancia de esa "amnistía general y sin condiciones" de Belisario, a pesar de sus problemas inmediatos.

Ahora volvemos a repetir las palabras de Julio César Turbay Ayala, como si no existiera historia en Colombia, como si de verdad la guerrilla, la Farc mucho más poderosa de lo que eran los quinientos (500) muchachos del M-19 salidos de la Universidad que los cogían presos en las camas de sus casas porque no sabían cómo era pelear en el monte la mayoría, la mayoría no sabíamos; estos que tienen 20 y 30 años de estar andando en el monte se cree que van a jurar bajo la Biblia o bajo Dios o, no sé qué, bajo la gravedad del juramento van a decir "que se rinden" para poder salir de las cárceles y hacer el canje; por Dios. Eso no es reconocer la historia.

Pero este no es un elemento para echar al suelo esto; simplemente es un elemento para ver cómo hemos construido un edificio de conceptos jurídicos que nos están ahogando, nos están matando y no nos dejan ver; nos dejan ciegos. Eso es lo que nos está pasando.

Un Estado de Derecho hecho de normas de papel, cuando la realidad dice que tienen quince mil (15.000) hombres armados, a un lado con quinientos (500) oficiales y soldados y policías presos; y aquí, otros mil (1.000) o no sé cuántos guerrilleros presos; y que unos y otros son fuerzas militares.

Y que unos tienen el respaldo y la legitimidad de la Constitución de 1991 –aunque nos gustaría bien que ese ejército estuviera bien adscrito a la Constitución de 1991 y no medianamente escrito en eso– y los otros tienen el respaldo pequeño de una legitimidad derivada por el hecho de que las oligarquías terratenientes no fueron capaz de hacer una reforma agraria en Colombia desde hace 40 años.

Son dos fuerzas beligerantes y lo mejor es reconocer esa beligerancia porque ya lo ha hecho de facto el Gobierno y por que eso nos ahorraría: uno, toda esta discusión jurídica; y dos, podría propiciar un verdadero acuerdo humanitario en Colombia que haga que el civil no se afectado por la guerra, ni que el contendiente militar una vez sea colocado en estado de indefensión sea fusilado y colocado fuera de combate mediante crímenes de guerra en este país. Gracias.

Presidente:

Ruego a las barras guardar la compostura porque están prohibidos los aplausos.

A continuación el Presidente ofrece la palabra al honorable Senador Juan Manuel Ospina (autor del proyecto):

Gracias señor Presidente, yo sí quisiera acá por haber participado muy de cerca en todo lo que se ha desarrollado alrededor del llamado "canje" y haber sido uno de los firmantes del proyecto de ley, pues hacer acá una reflexiones para ayudar a enriquecer un debate que nosotros consideramos absolutamente fundamental.

Y precisamente uno de los propósitos...

En este momento el Presidente interviene para anunciar que han solicitado una moción de procedimiento, tomando el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero:

Como vamos a completar cuatro (4) horas de sesión, yo le pediría entonces a la comisión se declarar en sesión permanente, con la venia del señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la comisión declararse en sesión permanente? Así lo quiere.

Continúa el honorable Senador Juan Manuel Ospina (autor):

Gracias señor Presidente, considerábamos los autores del proyecto de ley que este precisamente debía originar un gran debate nacional sobre el tema.

Nos parece que este es uno de esos puntos que ha polarizado en alto grado a la opinión pública, que ha sido mal interpretado casi que de manera sistemática por personas que desde muy diferentes ángulos se han asomado al tema; y yo digo que se han asomado teniendo unos preconceptos y que han llevado a que, de alguna manera, este tema empiece a ser satanizado. Cosa que está sucediendo con mucha frecuencia en nuestro país y que dificulta enormemente que podamos avanzar de una manera civilizada y democrática para superar esta barbarie en la que caímos.

Sabemos –y en eso no nos podemos engañar– que el camino hacia la paz es un camino tortuoso, un camino difícil, lleno de acechanzas; pero que yo creo que eso mismo nos obliga sobre todo a quienes tenemos responsabilidades como los Congresistas a tener su frente a estos temas una gran responsabilidad.

Se ha dicho, se ha repetido y yo creo que es fundamental tenerlo siempre presente –sobre todo cuando se van a abordar temas como el que acá estamos analizando– la forma dramática en que se ha deteriorado, degradado el conflicto interno colombiano que le da hoy unas características que son difíciles de encontrar en otros conflictos contemporáneos o aun en la historia.

Yo creo que si no tenemos de entrar, presente esas condiciones muy particulares de nuestro conflicto, arriesgamos a que lo que pretendamos hacer no ataque, no incida de manera fundamental en esa realidad.

Y, en ese marco, nosotros por invitación, por convocatoria del Gobierno Nacional y con permanente acompañamiento del Gobierno Nacional, como bien lo recordaba el señor Procurador General en su intervención, nos dimos a la tarea de encontrar un camino que fuera viable: viable jurídicamente, viable políticamente; un camino que permitiera encontrarle una solución a una situación que es política.

Y por eso, trabajamos durante muchos meses buscando que pudiéramos ayudar a diseñar una propuesta en ese sentido; una propuesta que reconociera que acá en el fondo lo que estamos buscando es facilitar un proceso político. Esto no lo podemos sacar de la dinámica, del contexto político en que se está moviendo en este momento el país y en el que se está moviendo la negociación de paz que es, ante todo y por encima de todo, una negociación política.

Que reconozca esas condiciones atípicas que puede que nos molesten enormemente, pero que están allí en la realidad de nuestro conflicto; que tenga en cuenta esas realidades políticas y que, obviamente, tenga un asidero de tipo jurídico.

Proyecto, un proyecto que sabemos que debe ser discutido con madurez, que sabemos que genera polarizaciones, pero que nos parece que en la coyuntura actual es uno de los mayores aportes responsables que puede hacer el Congreso, para irle abriendo ese camino hacia la paz.

Yo quisiera acá simplemente recordar algo que de pronto no ha sido dicho: cuando esta comisión se reunió por última vez con representantes del secretariado de las Farc, presidido este grupo de la Farc por Manuel Marulanda, había tres posibilidades para darle una salida a esta propuesta:

La primera: que fuese a través de la reforma política y allí quedó contemplado.

Segundo lugar, quedó planteada la posibilidad –y en su momento el señor Ministro del Interior la avaló de que en el debate para la prórroga de la Ley 418 se incorporara como un capítulo especial, como un tema adicional, éste del intercambio humanitario.

Y la tercera posibilidad, que se elaborara un proyecto específico para tocar este tema.

Se hundió la reforma política, en su momento, en el debate de la Ley 418 quedó por fuera el tema;

todavía puede reingresar el tema y acá algunos de los Parlamentarios que han intervenido así lo han planteado.

Ha habido inquietudes al respecto en la discusión en Plenaria del Senado de la República, creo que no es una posibilidad que esté todavía cerrada, o este debate de este proyecto de ley.

Y yo sí quiero como una persona que ha estado cerca del proceso, encarecer que asumamos este debate con madurez, con responsabilidad, entendiendo que acá tenemos la gran tarea y el gran compromiso de encontrar vías posibles que respondan a nuestras realidades muy atípicas del conflicto, y que respondan a esa situación, a ese drama humano que hoy rodea a tantas familias que tienen seres queridos y cercanos hoy privados de la libertad con motivo y ocasión del conflicto armado.

Y por eso nosotros le damos gran importancia a la situación de las familias de los soldados y los policías, de los secuestrados por razones que no son directas de combate, pero que sí tienen relación directa con el conflicto y –como lo decía muy bien el Representante Velasco, porque yo creo que esto también es una cuestión de humanidad con las familias de los guerrilleros que hoy están privados de la libertad en las cárceles colombianas– yo creo que acá hay una oportunidad gigantesca que tiene el Congreso de asumir su responsabilidad, de responderle al país con hechos y al Gobierno con hechos, que quiere jugársela a fondo para abrirle camino a esa negociación política, de la cual depende sencillamente que podamos seguir teniendo posibilidades como una nación civilizada.

Quería simplemente señor Presidente, hacer estas reflexiones ante ustedes hoy, que inician esa gran tarea responsable y compleja de irle abriendo camino a un acuerdo humanitario que vaya construyendo bases para la negociación política y luego la paz en Colombia. Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra el honorable Representante Ubeimar Delgado:

Señor Presidente, para decir algunas cosas en tono menor, pero que de algo sirve el escuchar el común de la gente.

En primer lugar, destacar la voluntad del gobierno, la voluntad del Congreso, en esta entrega total –diríamos– que el Gobierno ha querido hacer frente al proceso de paz; sin esguinces, con mucha transparencia, con mucha seriedad, con una decisión prístina; pero que, infortunadamente por todos los acontecimientos, todo lo que sucede, no da la misma impresión, el mismo ejemplo, la insurgencia.

En segundo lugar, la verdad, hay que reconocer que ha habido equivocaciones; pero esas equivocaciones, obviamente, han sido con el deseo de acertar. Que han caído compatriotas de todos los lados en el combate, pero también han caído compatriotas como en el caso del Ministro de la Defensa, Rodrigo Lloreda Caicedo, que por sentar una posición, una opinión seria frente a estos temas, también como patriota quedó tendido en el camino.

Personalmente como Congresista y que represento una opinión del Constituyente Primario que me llevó al Congreso, señor Ministro del Interior, señor Consejero para la Paz, honorables Congresistas, señor Ministro de la Defensa, yo personalmente no estoy de acuerdo con el canje.

Y no estoy de acuerdo con el canje porque realmente en la praxis es la patente de corso para prolongar el conflicto; no nos digamos mentiras.

Por qué realmente no hace una reflexión si estamos hablando de un acuerdo humanitario, que es lo que todos queremos, pues obviamente ese acuerdo humanitario sería el principio del fin del conflicto.

El canje es una imposibilidad de Estado, porque la Constitución no lo permite; la Constitución no lo contempla; la ley no lo permite.

El canje realmente podría cautivar o persuadirnos si realmente en el canje estuviera contemplado no solamente lo que nos duele, que nos duele las madres de los policías secuestrados, nos duele las madres de los soldados, nos duele las madres de los guerrilleros en las cárceles; pero es que, también nos tiene que doler las madres de los cientos y cientos y cientos y cientos de los secuestrados, de los civiles secuestrados que también tienen que ver de alguna manera porque la insurgencia los ha secuestrado.

Así que, yo pienso que el conflicto puede tener un principio del fin si hay un acuerdo humanitario para que los civiles secuestrados estuvieran incorporados en la propuesta.

Me parece totalmente injusto de parte de algún Parlamentario que manifestó que el Gobierno no quería el acuerdo humanitario; eso no es justo decir que el Gobierno no quiere el acuerdo humanitario porque no está de acuerdo, obviamente, con la propuesta de la guerrilla.

A la guerrilla solamente le interesa que regresen, que regresen sus combatientes de las cárceles otra vez a los frentes de combate, para eso es que quieren el canje.

¿Y nosotros nos vamos a prestar para ello?

¿Quiénes estamos al lado del derecho, del Estado de Derecho, nos vamos a prestar para ello?

Yo personalmente no estoy de acuerdo con el canje.

Así señor Presidente que, muy puntualmente, quería exponer este criterio porque me parece que también a nosotros nos asiste la responsabilidad frente al Estado, frente al Constituyente Primario, presentar una posición seria en el Congreso de la República. Gracias señor Presidente.

A continuación el honorable Representante Luis Carlos Saavedra:

Gracias señor Presidente, honorables Parlamentarios, yo quiero hacer una corta intervención, pues ya hay suficiente ilustración para pasar al debate estrictamente jurídico; pero no quiero que se acabe todavía el debate político sin hacer algunas acotaciones y reflexiones.

No hace mucho tiempo en los pasillos del Congreso se hablaba de una ley de punto final; y cuando se dialogaba con algunos Parlamentarios, algunos de estos estaban de acuerdo en el sentido de otorgar esta ley a la guerrilla para que realmente naciera una voluntad de paz.

En ese momento, cuando se hablaba de la ley de punto final, no se tocaba el tema de los soldados y los secuestrados retenidos, sino simplemente de otorgarle a la guerrilla la posibilidad de que entrara de lleno a un proceso de paz perdonando y olvidando todas las masacres y los procedimientos fuera de la ley que había utilizado en los últimos 40 años.

Resulta que la Constitución Colombiana, el artículo 12, dice así: "Nadie será sometido a desaparición forzada, a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes" que es lo que en estos momentos están viviendo los soldados retenidos por la guerrilla.

Yo soy Parlamentario y salí por la circunscripción departamental del Tolima, no hace más de un mes pude y tuve la oportunidad de asistir a los municipios de Villarrica y de Prado, y me pude dar cuenta que lo que ocurrió allí es realmente desastroso.

Entonces, como que tengo que reconocer como ciudadano colombiano que cuando las cosas no le ocurren a los cercanos, nosotros ya nos estamos acostumbrando a ver las noticias de sangre por la televisión y por la prensa y uno piensa que no le va a tocar ese momento a uno.

Después de que tuve la oportunidad de visitar estos dos municipios me hice un propósito: de que ya que la democracia colombiana me permitió estar sentado aquí, tratar de poner un grano de arena al menos para que estas quinientas (500) –familias o un poco más– tengan la posibilidad de tener otros años en compañía de sus seres queridos.

Yo lo que quiero y estoy de acuerdo es que haya un canje; que ¿cómo se haga? Con el artículo o con el proyecto de Ley 418, o con el que vamos a debatir a renglón seguido, o que utilicemos el Protocolo I de Ginebra, o que nos vayamos al Derecho Internacional Humanitario, o que utilicemos los Derechos Humanos, o lo que nos toque utilizar.

Pero que lo hagamos y que le demos ese instrumento de ley dentro del marco legal al Gobierno, para que nos entreguen esos soldados y los secuestrados que están retenidos porque es que este debate es mucho más importante que la reforma política o que un ajuste fiscal, o que revisar todos los proyectos de ley en aras de aumentar impuestos o disminuirlos; este proyecto tiene sensibilidad humana, tiene un contenido social y un ingrediente humanitario que no podemos dejar pasar por encima.

Yo pienso que debemos contribuir y darle instrumentos, unas reglas favorables al Gobierno dentro del proceso de paz para que logre llegar a un acuerdo con la guerrilla, en este momento las Farc, para que nos entregue los soldados que están secuestrados y los secuestrados particulares que están en manos de ella.

Mi voto, va a ser a favor del intercambio, trueque o canje, dentro del marco legal y dentro del proceso que el Gobierno avanza en sus conversaciones con las fuerzas al margen de la ley. Muchas gracias.

Presidente:

Por favor, insisto nuevamente a las barras guardar compostura; le hemos dado el uso a la palabra, pero queremos que nos dejen terminar pacíficamente el debate.

Tiene a continuación el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, honorables compañeros; yo quiero reiterar una vez más que el Congreso es soberano y como tal nosotros tenemos la facultad de aprobar leyes así a veces no le guste al Gobierno.

Yo ya he escuchado parcialmente la opinión del Gobierno y aun sin haberla escuchado podría haber votado este proyecto.

Ya escuché algunos conceptos, lástima que la televisión se haya ido para que nosotros podamos escuchar cuál es la posición del Gobierno, porque es interesante sobre... ya que se dice que ha estado rutilante y cambiante.

Yo estoy seguro, honorables Congresistas, que el señor Víctor G. Ricardo ha cumplido con su deber; él ha hecho lo que tenía que hacer, él puede haber cometido fallas porque es humano, pero creo que lo que él ha venido negociando lo ha hecho de buena fe.

Y hago la salvedad de que no soy ni he sido jamás gobiernista, respeto al gobierno que es distinto.

Comparto la posición del doctor Navarro en cuanto al peligro de establecer un canje por canje; habida cuenta de las razones que él dio y que llevarían a una verdadera carnicería, teniendo en cuenta cómo somos de violentos los latinos y especialmente los colombianos.

Es cierto que la propuesta que tenemos a estudio no es la panacea, pero sí es por lo menos el torniquete que permitirá evitar el desangre del país y es la primera puerta hacia una posible duradera paz.

Estoy seguro que esta ponencia que hoy está sometida a nuestra consideración la conocía el Gobierno. Sé que el doctor Roberto Camacho ha hablado con todos y cada uno de los integrantes del Gobierno que tienen que ver con esto. Y a pesar de que los ponentes son de diversas corrientes y algunos de ellos no coinciden conmigo ni en la hora de llegar acá, yo le daré mi voto afirmativo a este proyecto.

Sé que la 418 puede tener otras medidas mucho mejores, pero es que estas madres que están acá necesitan por lo menos el apoyo del Congreso para que tengan una luz de esperanza, para que vean que el Congreso no está dormido a sus justas aspiraciones; y por eso, yo quisiera algo mucho más rápido y efectivo y por eso voy a votar esta ley.

Pero si el lunes me presentan otra más rápida y más fácil para que ellas puedan confiar en quienes fungen de Representantes, lo haré.

Y estoy de acuerdo con la madre que habló acá, que dijo que sus hijos (lo soldados y los policías) estaban retenidos por cumplir con su deber de cuidarnos a nosotros; esos muchachos, policías y soldados, están allá por cuidarnos a nosotros y por culpa de los políticos; este país nunca hubiera llegado donde llegó si no hubiera tenido la clase política que tuvo.

Con unos políticos más responsables, con unos políticos más honrados y más consecuente con el país, nunca estarían esos muchachos presos.

Entonces, por eso, señoras, anticipo mi voto positivo a esta propuesta porque considero que por lo menos es el mensaje del Congreso de que está con ustedes, señoras.

Podría haber algo mejor, pero por lo menos me han entregado este torniquete para evitar el desangre y quiero hacerlo.

Lástima, lástima que no estuviese, insisto, la televisión para ver cuál va a ser la posición del Congreso; no la mía. La del Gobierno frente a este proyecto.

Yo considero que no hay por qué oponerse; es el primer paso, puede que no le guste a mucha gente pero es un paso, por favor, hay que darlo honorables Representantes olvidándonos de rencillas personales, divergencias políticas; el país necesita por lo menos en este momento este paleativo y yo lo ofrezco. Muchas gracias.

A continuación el Presidente ofrece la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives:

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes, la verdad es que este tema invita a reflexiones a veces más profundas sobre el tema de la paz.

Es apenas una parte dentro de un gran proceso cuyo norte no puede perderse dentro de esta discusión.

La respuesta que debemos dar ha de ser la que satisfaga al interrogante de qué conviene a la paz. Con toda franqueza, no necesariamente de que conviene a las madres que están aquí presentes.

Tenemos que comenzar por reflexionar que es la paz que es lo que buscamos; la ausencia de guerra o la concordia entre los miembros de una comunidad y de una sociedad.

Y tenemos que reflexionar sobre qué es lo que no nos permite vivir en paz; qué es lo que pretende el proceso que adelanta el Gobierno del Presidente Pastrana, la ausencia de la guerra o la concordia entre los miembros de la sociedad colombiana.

De manera que aquí habría muchos caminos por donde comenzar, que si tenemos un comportamiento histórico violento, quizá la única época verdaderamente pacífica de nuestra vida es la precolombina. Porque de la Conquista hasta nuestro días creo que no ha cesado la violencia en Colombia. Pueda que por algunos años el sometimiento total de una fuerza sobre otra, no haya permitido las expresiones de inconformidad, pero desde luego que en esas condiciones durante la época de la Conquista ni siquiera vivíamos en paz.

Y puede que además de esa inercia histórica hablemos de un desequilibrio social y de una concentración de la riqueza y lleguemos a la conclusión, por todos conocida, de que la verdadera paz sólo se siembra a través de una reestructuración real de la sociedad colombiana; de una distribución más equitativa de las oportunidades y de las riquezas y del saldo, desde luego, de la deuda social, que Colombia tiene para con su población.

Pero igualmente con que se vive esta guerra nos hace pensar que la acción social no tiene la velocidad suficientes para que por sí sola detenga el baño de sangre de esta República.

Es entonces necesario trabajar conjuntamente en la ausencia de la guerra, pero también en las condiciones para la concordia y la convivencia entre los ciudadanos.

Y yo creo que lamentablemente todos estos procesos han estado mucho más enfocados hoy a buscar la ausencia de la guerra y, ¡claro!, todos queremos la ausencia de la guerra; pero lo primero que tenemos que reconocer para todos los efectos es que Colombia está en guerra; es que aquí no lo queremos reconocer, sólo sirven los discursos.

Colombia está en guerra y el campo colombiano no está en guerra, cuando estamos aquí metidos en este mundo de cemento que llamamos Santa Fe de

Bogotá –próximamente Bogotá, doctor Navas Talero– nos olvidamos que existe una Colombia totalmente distinta; una Colombia donde los niños no tienen ninguna alternativa; donde la justicia no existe; donde el Estado no hace presencia de ninguna naturaleza.

Y hay que, desde luego, celebrar que el Gobierno del Presidente Pastrana haya adelantado un proceso; pero, la pregunta es: ¿cuáles son las respuestas en casi un año y medio de la subversión colombiana a las concesiones bien importantes, que ha hecho el Gobierno Nacional y que muchas veces no se han comprendido?

Y pregunto esto para entrar en el tema del canje. Comenzando por coincidir con el Representante Petro en que aquí estábamos hablando de canje; claro que no estamos hablando de canje en el sentido en que se ha entendido en el derecho internacional; claro que no, no estamos hablando de un canje que implique el reconocimiento de beligerancia que de facto está.

No hablamos de canje en el sentido de que implique el reconocimiento internacional de los demás Estados a las fuerzas beligerantes.

No estamos hablando del canje como el intercambio, como el intercambio de personas que están privadas de su libertad; y aun así mal aplicado estaría también el calificativo, porque señores, los soldados colombianos sí son prisioneros de guerra; pero los guerrilleros colombianos que están en las cárceles, regularmente han sido personas debidamente procesadas que en su gran mayoría no han sido capturados en combate.

De manera que la situación de unos y otros no es la misma; no es la misma tampoco con los civiles secuestrados.

Sin lugar a dudas estamos ante una ley que nos quiere llevar al intercambio de civiles y militares secuestrados y guerrilleros procesados. Lo primero que hay que preguntarse es ¿si se necesita esa ley?

Y yo me matriculo con quienes aquí han explica hasta la saciedad que “no”. Que hay mecanismos legales tanto dentro de nuestra legislación como dentro de los tratados internacionales que permitirían la aplicación de figuras que conducen al mismo resultado.

Desde ese punto de vista concluyo que la ley es innecesaria. Pero es que parece inútil; inútil, porque estamos tratando de darle al Presidente de la República una facultad por demás discrecional, que además de ya tenerla no la está pidiendo. Tal parece que no la quiere. Que siente quizá que lo hace más débil y vulnerable dentro del proceso que viene adelantando, porque de ella se van a agarrar los subversivos para tratar de exigir una y otra aplicación y una y otra ley.

Pero como si fuera poco le he escuchado a sus autores –que han hecho un gran esfuerzo por el que hay que felicitarlo– que la subversión colombiana tampoco la quiere, que no le gusta, que ha rechazado esa propuesta de la libertad condicional y provisional.

Entonces para qué estamos haciendo una ley que no va a resultar útil.

¡Ah! que somos soberanos, ¡claro que sí! doctor Navas. Pero, dentro de nuestro proceso legislativo ordinario nuestros proyectos no se convierten en leyes sin la sanción del Gobierno Nacional y naturalmente si el Presidente de la república no

quiere, está facultado, pues no la va a sancionar e importante es, por lo tanto, la opinión de su Gobierno dentro del trámite de la misma.

Pero suponiendo que pudiéramos convertir la iniciativa en ley, como quiera que la aplicación es discrecional, partiríamos de la base de que no va a haber una aplicación inmediata de ella, mientras guerrilleros y Gobierno se convencen de su beneficio.

Y seguramente cuando allá lleguen ya los privados de la libertad de uno y otro lado ya no son los mismos; la ley se aplica a quienes están privados de la libertad al momento de su expedición. Seguramente ya unos han salido y otros han entrado; como algunos secuestrados también van a ser liberados y otros igualmente, de pronto, hasta seremos capturados.

Pienso que evidentemente esta ley puede por demás terminar estimulando el secuestro. Puede llevar a la subversión a pensar que lo que necesita cada vez son mecanismos de mayor presión para conseguir de este Gobierno concesiones que no se merece.

Yo quisiera que analizáramos todo lo que ha hecho la subversión desde que inició este proceso a ver si se merecen una concesión más.

¿Con qué han respondido, Representante Saavedra? ¿Con la toma inmisericorde de poblaciones colombianas donde a sangre fría asesinan civiles y oficiales de nuestras fuerzas armadas sin compasión de ninguna clase?

¿Con qué han respondido? Utilizando la zona de distensión para diseñar ataques subversivos a estas poblaciones; para esconder secuestrados; para realizar actividades de narcotráfico?

¿De qué han servido las concesiones? ¿Para que aumenten los secuestros, los asesinatos continuados de civiles?

No señor, quienes estamos del lado del establecimiento tenemos derecho a pedirle a la subversión colombiana gestos verdaderos de paz, contraprestaciones reales, acceder a liberar a los subversivos procesados a cambio de liberar a algunos, de liberar parcialmente –como dice el texto del proyecto que se nos presenta– a algunos secuestrados colombianos; y como es parcial, señoras, de pronto sus hijos no van a estar allí y hemos jugado con su ilusión. No sería en mi concepto cosa distinta que acceder a un chantaje.

Acuerdos humanitarios sí, ¡claro que sí! queremos acuerdos humanitarios; acuerdos que no requieren ley, pero acuerdos en donde el establecimiento salga ganando algo.

O pregunto, después de concluir que la subversión no ha realizado actos que merezcan el establecimiento de estos mecanismos, si es que no son ellos, sino somos nosotros quienes desesperadamente los necesitamos para aliviar el dolor de estas madres.

¡Claro, claro que queremos aliviar su dolor! y mañana tal vez el de mi familia, quienes estamos aquí sentados somos objetivo militar de la guerrilla y estamos expuestos a mayor peligro que ustedes y quizá –Dios no lo permita– mañana sean las nuestras quienes lo reclamen.

Pero crean que ese no es el camino, crean que quienes están del otro lado no están mostrando voluntad de paz y que después de liberar a algunos lo que van a sentir es la necesidad de capturar

muchísimos más, porque saben que ahí tienen una herramienta importante de presión; una herramienta de chantaje ante la cual el establecimiento cede con facilidad.

Y claro que estos soldados han sido capturados defendiendo a los colombianos, pero yo creo en los argumentos de las fuerzas armadas cuando dicen que desmoralizamos al resto de la tropa.

¿Con qué razón le vamos a decir a los otros soldados, a los que hoy están en servicio activo, que salgan al campo de batalla a enfrentarse y a capturar a esos subversivos. Para que mañana su esfuerzo sea desconocido y ellos sean liberados.

Acuerdos humanitarios sí, una y mil veces sí; pero acuerdos humanitarios en donde el establecimiento gane algo, que no sea un acuerdo que nos haga pensar que estamos arrinconados, que somos nosotros quienes lo suplicamos.

Es que ha sido la subversión quien no ha querido someterse al Derecho Internacional Humanitario, quien no ha querido respetar ninguna norma; y de ahí la desventaja de nuestras fuerzas armadas. Ellas sí sometidas a las leyes y a las leyes de un Estado que parecieran leyes de un estado pacífico.

Estamos en guerra, Colombia necesitaría una legislación de guerra para poder estar de tú y tú, para poder combatir a unas personas que no tienen fronteras ni normas que respetar.

Yo lamento la ausencia de los máximos exponentes de las fuerzas armadas a quienes se les oye las quejas de que no pueden enfrentar una guerra, sino una legislación para tal; para que nos digan en qué consiste; para que nos digan qué es lo que necesitan desde ese punto de vista. Fuerzas armadas a las que demás señores Congresistas, hay que hacerles sentir que su lucha es justa.

Lo decía el doctor Navas, nosotros tenemos que generar una clase dirigente más pulcra, nosotros tenemos que eliminar la corrupción para que esas personas que se hacen matar por nosotros sientan que su lucha es justa.

Porque es que en últimas, si no exhibimos eso primero, quizá no podemos motivar ni siquiera a quienes legítimamente alzan las armas del Estado colombiano.

Concluyo pues, creo por demás que este proyecto de ley en este momento si llegara a ser aprobado en el día de hoy en esta comisión, sembraría en las madres aquí presentes apenas una ilusión; una ilusión que no se va a volver realidad, si el proyecto llegare a su final si no dentro de varios meses.

Si este proyecto de ley si hoy se aprobase aquí tendría que continuar su trámite, su curso a partir del 20 de marzo y quién sabe, hacia allá hacia mayo o junio podríamos tener una ley.

Este es un proyecto de ley en el que mucho queremos debatir, pero pocos a veces queremos decidir.

Y la prueba es lo que se ha mencionado; la prueba es que cuando se propuso allá dentro del texto de la Ley 418 no hubo sino oposiciones, alegando que estaba de por medio primero este proyecto que discutir; allá lo propuso el doctor Jesús Ignacio García invocando su tesis de la aplicabilidad del canje como figura del Derecho Internacional Humanitario y fue derrotado porque hay un proyecto en curso. Anoche lo proponía

el Representante Petro y con las mismas razones fue detenido.

Probablemente de aquí salga una decisión distinta; probablemente de aquí salga la decisión de algunos de los promotores de la iniciativa de participar nuevamente en el Senado de la República para incrustar la disposición ahí. Disposición a mi juicio innecesaria, disposición inútil.

Congresistas, hay herramientas hoy para hacer un acuerdo humanitario. Sabrá el Gobierno como rector del orden público cuál es el momento y las condiciones en que puede aplicarse.

Sé que evidentemente han cometido muchísimos, muchísimos errores adelantando este proceso; sé que la paz no está escrita en ninguna enciclopedia donde puedan encontrar orientaciones. Pero como se ha dicho aquí —y con esto finalizo— lo que se necesita para un acuerdo humanitario, lo que se necesita para tener sus hijos en sus casas, para no correr peligro nosotros, es voluntad política no sólo de un Gobierno que ha mostrado tenerla hasta la saciedad, sino una subversión que está en deuda de mostrar su voluntad política con el pueblo colombiano. Muchas gracias.

En este momento se escucha decir a una de los miembros de la Comisión Primera pedir la palabra para una moción de orden para que se verifique el quórum, pero el señor Presidente concede la palabra a la autora del proyecto, honorable Representante Zulema Jattin:

Presidente, es para una simple moción de orden; llevamos desde muy temprano escuchando a todos los compañeros de la Comisión Primera de la Cámara, con opiniones muy respetables, pero yo quisiera que escucháramos al Gobierno Nacional.

Aquí están citados varios Ministros del Despacho, tuvimos la oportunidad de escuchar al Alto Comisionado para la Paz; pero yo creo que sería importante que los señores Ministros del Interior y de la Defensa expusieran ante la comisión, a pesar del precario quórum, su posición con respecto al proyecto de ley que hoy está en discusión, que no es lo mismo que su posición frente al proceso de paz.

Presidente:

Debo hacer dos anotaciones: En primer lugar, el Gobierno ha tenido la oportunidad de fijar su posición durante el transcurso de todo el debate y se hace presente el Ministro, le concederemos el uso de la palabra; no lo ha hecho porque no lo ha tenido a bien.

Y en segundo lugar, el martes continuaremos si no se termina el debate hoy, continuaremos con el debate de este proyecto y tendremos oportunidad de exponer lo que aquí de pronto haya quedado sin hacerlo.

En este momento hace su arribo el señor Ministro del Interior, por lo tanto el señor Presidente le ofrece el uso de la palabra:

Muchas gracias señor Presidente, la sesión que se ha llevado a cabo en el día de hoy es, a mi modo de ver, una de las sesiones más ricas desde el punto de vista dialéctico para evaluar el proceso de paz y auscultar de qué manera podemos seguir avanzando en este proceso de reconciliación que nos hemos propuesto los colombianos, bajo el liderazgo indiscutible del señor Presidente de la República, el doctor Andrés Pastrana.

Un proceso de paz que se desarrolla dentro de una clarísima estrategia, dentro de unos parámetros conceptuales definidos, transparente y públicamente por el propio Jefe del Estado.

A veces se sorprende uno la manera cómo la opinión pública, los editorialistas, los comentaristas de turno hacen referencia a la forma como conduce el Gobierno el proceso de paz.

De hecho, aquí mismo en el día de hoy se ha dicho por parte de algunos Parlamentarios, entre ellos la honorable Representante Juanita Bazán, a quien hemos escuchado con mucha atención, por lo demás, que el Gobierno carece de estrategia, no tiene una carta de navegación en este proceso, está improvisando en el día a día a ver si en el amanecer de un día cualquiera se topa con un acuerdo de paz. Así no es, honorable Representante.

Por supuesto que tengo que admitirle que no hay un bolsilibro en donde usted pueda encontrar la paz en mil palabras; ese libro que hemos buscado desde la biblioteca de Alejandría no existe; en algunos anaqueles de muchos servidores públicos que han hecho del proceso de paz parte de su acción de Estado y de su vida pública, aparecen seguramente muchos documentos referenciales que deben llamarse lecciones sobre el fracaso de la paz. Aquí, estamos avanzando con una clarísima estrategia, honorable Representante.

He querido traer hoy, para recordarlo, el folleto en donde el 8 de junio de 1998 el señor Presidente de la República le exponía a los colombianos cuál era su estrategia y su indeclinable política de paz semanas antes de ser ungido por el voto popular como Presidente de todos los colombianos.

Y usted puede llenarse de perplejidad cuando empiece a descubrir de una manera sistemática y articulada, que lo que hemos venido haciendo durante el último año y medio corresponde exacta y estrictamente a la propuesta de paz que conduce personalmente el Presidente de la República.

Propuesta de paz, que se expresó en 20 puntos y que se han ido cumpliendo uno a uno sin asaltar la buena fe de los colombianos, sin ser inferiores al compromiso democrático del Jefe del Estado.

1°. Primero, no habrá paz sin una reforma política de fondo; partidos sólidos y representatividad con responsabilidad, era la propuesta, el primer punto de la Agenda de Paz.

2°. En segundo lugar, una real separación de los poderes;

3°. En tercer lugar, órganos de control independientes;

4°. En cuarto lugar, la reforma se hará dentro del Estado de Derecho, es decir, de cambiar la Constitución, vamos a cambiarla dentro de la Constitución;

5°. En quinto lugar, zonas de distensión, espacios para la paz. El desarrollo de las zonas de distensión como parte de la política de paz del señor Presidente de la República, fue un enunciado clarísimo de él en su campaña por el cual votaron más de seis millones de colombianos.

Públicamente me comprometo —dijo el señor Presidente, a la luz del día— públicamente me comprometo ante la Nación y ante los gobiernos y organismos internacionales interesados en colaborar, que una de mis primeras decisiones como Presidente de la República, será establecer zonas de despeje —que las normas legales definen

como zonas de distensión— y por el tiempo que resulte necesario para garantizar la seguridad de los negociadores designados por la guerrilla, de las autoridades civiles que queden en la zona específica que continuarán ejerciendo sus funciones como autoridades de policía, en los términos de la Constitución, de los voceros de la sociedad civil, de los delegados del Estado y de los organismos internacionales, etc., etc.

Invitaremos a hacer partícipe de los diálogos a los Representantes del Congreso, porque me parece que el Poder Legislativo como depositario de la soberanía popular tiene que jugar un papel protagónico en la gran empresa de alcanzar la paz.

¡Clarísimo! El tema de la zona de distensión, que genera urticaria en ciertos sectores de la sociedad, formaba parte objetivamente de la estrategia diseñada por el señor Presidente de la República.

6°. En sexto lugar, internacionalizar la paz para terminar la guerra. La diplomacia para la paz tiene la patente genuina de este punto programático de la agenda de paz y que ha cosechado sus mejores triunfos —como lo reconocen todos los sectores de la sociedad colombiana—.

7°. La vinculación al proceso de los empresarios y demás sectores de la sociedad, como séptimo punto.

8°. El octavo, el liderazgo Presidencial para todo el proceso. Dijo claramente el señor Presidente de la República que él asumía el compromiso de adelantar el proceso de paz.

9°. En noveno lugar, Agenda abierta y sin condiciones. El Gobierno llegará a la Mesa de negociaciones con una Agenda abierta y sin condiciones previas “y sin condiciones previas”; los temas a tratar serán definidos conjuntamente, así lo hicimos. Nos sentamos a la Mesa, honorables Representantes, para construir conjuntamente entre la insurgencia armada y el Estado colombiano —representado a través del Gobierno Nacional— construir una agenda que comprometa nuestra voluntad de diálogo y negociación para buscarle una salida política al conflicto armado en Colombia; sin cartas marcadas, sin condicionamientos previos.

Los condicionamientos que quieren surgir es post para avanzar en el proceso de la negociación no corresponden a las reglas de juego impuestas por el señor Presidente ni mucho menos, con el planteamiento que el señor Presidente le hizo a los colombianos para resultar favorecido por el voto democrático de los colombianos.

10. El décimo punto, a trabajar desde el 21 de junio; diplomacia y convocatoria.

11. El punto número once, un plan de emergencia social dentro del plan nacional de desarrollo, que lo conocemos como el “Plan Colombia”, en su momento se denominaba el “Plan Marshal”, para generar mayor inversión social en las zonas de conflicto.

12. El punto número doce, recuperar el monopolio efectivo de la fuerza, precondition de una sociedad pacífica. Para lograr la paz, el Estado debe recuperar el monopolio de las armas mediante medidas administrativas y reformas legales para evitar que la sociedad siga vinculada al conflicto armado.

13. La paz permitirá preservar un patrimonio de la humanidad, la selva húmeda tropical, por lo

cual el tema de los programas de desarrollo alternativo y la convocatoria que se le ha hecho a la comunidad internacional para preservar este pulmón de la Tierra, corresponde exactamente a este propósito de política.

14. Las vías traen paz.

15. Los narcocultivos un problema social cuya solución pasa por el fin del conflicto armado.

16. Detener la barbarie y defender el derecho a la vida.

17. Mano dura con los paramilitares.

18. Fuerza pública, convivencia al interior y defensa de soberanía. Esa acción de fortalecimiento de nuestras fuerzas armadas corresponde a uno de los planteamientos estratégicos que en la búsqueda de paz se estaba haciendo desde el pasado 8 de junio.

19. El mandato por la paz, como mandato para el Gobierno; y,

20. La inflexibilidad en la recuperación de la autoridad del Estado en todo el territorio de la República

En estos 20 puntos, honorables Representantes, aparece no solamente una voluntad política, sino una estrategia que ha resultado el norte de la acción de Gobierno en el proceso de paz. Nadie se puede llamar a engaños; aquí está la zona de distensión; aquí se ha dicho que sin condiciones vamos a la mesa del diálogo; aquí está dicho que vamos a construir una agenda para la negociación; aquí está dicho que las zonas de distensión serán por el término necesario para aclimatar el proceso de paz en Colombia.

Voy a contribuir en la medida en que este folleto aparece impreso en los volúmenes "Hechos de Paz" honorable Representante, a ponerlo en su conocimiento y en el de los demás Representantes para que se le haga un seguimiento a ésta, que corresponde una estrategia que paso a paso, milímetro a milímetro, centímetro a centímetro, todos los colaboradores del Gobierno del Presidente Pastrana estamos siguiendo pero ante todo, estamos comprometidos con él.

Se ha planteado en la discusión del día de hoy el tema del canje. Y me parece que los honorables Representantes han sabido adelantar este debate y esta discusión sin caer en una trampa, a mi modo de ver, diabólica; de darle curso a la discusión en el ámbito de lo jurídico y de lo legal.

Aquí lo han dicho distintos Representantes; lo ha dicho el Representante Luis Fernando Velasco, lo dijo el Representante Jesús Ignacio García y todos ustedes; aquí se trata de llevar a cabo el debate en el ámbito estrictamente político. Los instrumentos jurídicos siempre los alcanzamos.

Y como ustedes hacen esa invitación me parece que lo pertinente es, en este estado de cosas, primero: advertir cuál es el interés de la contraparte del Estado, que es la Insurgencia.

El interés de la insurgencia al plantearle al Estado colombiano por conducto del Congreso de la República, el canje, no es otro distinto que el de buscar la liberación inmediata de los miembros de la insurgencia armada que se encuentran a buen recaudo de las autoridades judiciales de nuestro país.

Porque en la perspectiva de la insurgencia aparece claramente explicable su propósito y su afán, de seguro contando con esa dirigencia gue-

rrillera y con la presencia de parte de sus grupos militantes, desde el punto de vista de la insurgencia armada.

Y la respuesta que le tiene que dar el Estado colombiano a la solicitud debe ser con relación a un interés que tenga el Estado, la sociedad colombiana en su conjunto como Nación, para avanzar en un proceso de esta naturaleza.

¿Cuál puede ser el interés del Estado colombiano? el mismo interés de la insurgencia, es decir, ¿darle la libertad exclusivamente a los guerrilleros que se encuentran privados de la libertad?

Por eso no se puede avocar este debate sin proponernos, desde el punto de vista teleológico o finalístico, un propósito de Estado. Y es allá a donde yo quiero llegar en esta sesión del día de hoy.

Instrumentos y modalidades, puede haber múltiples; pero si aquí no hay una voluntad política, si aquí no hay un objetivo de política —mejor— estaremos actuando erráticamente, bailando al ritmo que nos imponga el Director de la Orquesta.

Instrumentos a nivel nacional, podemos escrutar muchos, o a nivel internacional; el más reciente de ellos, cada vez que se habla de estos temas se hace referencia a los acuerdos centroamericanos de los años 80 y 90; y el más reciente de ellos, el del IRA, entre el Gobierno Británico, para avanzar en un proceso de canje gradual, de una de las naciones más civilizadas del mundo, donde ha surgido y se ha consolidado el Estado Democrático de Derecho.

Ellos llegaron a un acuerdo suscrito por el Jefe de Gobierno Inglés, señor Tony Blair, para poner en vigencia un programa gradual de libertad de prisioneros, convictos de Irlanda del Norte, que estuvieran encausados por sentencias inglesas o por fuera del sistema inglés; protegiendo, por supuesto, los derechos de los prisioneros individuales bajo la ley nacional y la ley internacional.

Referentes, pues a nivel nacional o a nivel internacional particularmente podemos encontrar muchos. Aquí se han dibujado algunos de ellos:

Se ha dicho, por ejemplo, que no se necesitaría una ley adicional; bastarían los convenios de Ginebra para llevar a cabo el denominado proceso de canje. El Gobierno se aparta radicalmente de esa consideración, porque lo que no podemos hacer lo que ha denominado la literatura de los medios de comunicación social como el "canje" es un intercambio de prisioneros de guerra en el marco de los convenios de Ginebra, para reconocerle allí sí un estado de beligerancia y una personificación internacional en el derecho público a la insurgencia armada en Colombia.

¿Por qué ese reconocimiento de beligerancia? ¿Expreso o tácito? en este caso, por parte del Estado colombiano, permitiría avanzar en el otorgamiento de una jurisdicción efectiva sobre eventuales territorios de la Nación y, por supuesto, darles una capacidad jurídica en el ámbito del derecho internacional del cual carecen en la actualidad.

Significaría admitir que los insurgentes encarnan en el marco de nuestro estado de Derecho; y con el reconocimiento de nuestras autoridades nacionales, un verdadero proyecto de Estado.

Significaría reconocer que ejercen jurisdicción efectiva sobre una parte del territorio, lo cual

se contradice con la realidad en donde el Gobierno Nacional, con la fuerza pública, con sus autoridades civiles legítimamente constituidas, elegidas democráticamente, hacen presencia en representación de nuestro estado de Derecho.

Aquí se dice, lo dice el Representante Gustavo Petro, que ya hay un reconocimiento al estado de beligerancia por parte del Estado colombiano, porque se decretó una zona de distensión. ¡Ni más faltaba! si algo tiene de importante la zona de distensión decretada por el Gobierno Nacional en el marco de la Ley 418, es que corresponde a un acto unilateral del Estado colombiano, como nación unitaria, expresado a través de su autoridad competente legítimamente constituida.

La zona de distensión no surge de un acuerdo entre las partes en donde se construyen unas reglas de convivencia entre la insurgencia armada en Colombia y el Estado colombiano para avanzar en un proceso de paz, no. La zona de distensión aparece en la ley colombiana, en el artículo 8° de la Ley 418. Y no es una conquista por parte de la insurgencia, de un lado; ni es un reconocimiento de jurisdicción, de jurisdicción —como lo hemos denominado en algunos otros debates— de su capacidad de imponer unas reglas de derecho que ellos mismos establecen y sobre las cuales ejercen control y vigilancia, sino todo lo contrario.

Es la expresión de la *Ius Diccio* del Estado colombiano como República Unitaria. La zona de distensión no surge del acuerdo de las partes, por ello es revocable unilateralmente por el señor Presidente de la República.

Deviene de un acto administrativo, de un acto unilateral del Estado.

¿Cuál jurisdicción? cuál territorio alcanzado por el uso de la fuerza como presupuesto para la beligerancia, si precisamente lo que ha ocurrido en este caso es todo lo contrario; que el Estado ha creado una zona a través de la ley y el Gobierno la ha dispuesto, en la cual se suspenden las ordenes de captura de los negociadores de la insurgencia para llevar a cabo el proceso de negociación; y punto. No le saquemos punta al lápiz cuando no se requiere.

Por el reconocimiento político. El reconocimiento político que establece la Ley 418 lo reconocen ustedes muy bien. Se estudia en los Anales del Congreso en la historia de las leyes, corresponde a la distinción que se hace entre las organizaciones armadas al margen de la ley que tienen un carácter político, que incurren en delitos políticos como la sedición, la rebelión o la asonada, pero por propósitos altruistas distintos de las otras organizaciones criminales, que no pueden ser nunca beneficiarias de las disposiciones especiales de la Ley 418 o de la ley de Orden Público.

Reconocimiento o clasificación que hace la ley sólo para dichos efectos y que emana de nuevo de un acto del estado colombiano.

Se plantea que se podría hacer uso de la Ley 418, como otra vía que se describe para habilitar el denominado canje; y evidentemente allí el título III de la ley se refiere al indulto y a la amnistía.

Pero por supuesto, hay que recordarlo, solamente para delitos políticos y sus conexos, excluyendo los actos atroces; uno de ellos, en las voces de la Corte Constitucional, "el secuestro", el "terrorismo", "el secuestro mismo", "los genocidios,

los homicidios cometidos fuera de combate o colocando a la víctima en estado de indefensión”.

Pero, debemos preguntarnos si es éste el verdadero instrumento jurídico en un proceso de paz que apenas inicia.

La preocupación que aquí se ha expresado por el señor Procurador, a quien oímos detalladamente en su exposición y por parte de los señores ponentes, da cuenta en una opinión de la cual nosotros participamos.

Si bien puede generar como efecto práctico la liberación de los beneficiarios del indulto o de la amnistía, implicaría un uso indebido, inapropiado de un instrumento legal que se ha otorgado fundamentalmente para una etapa posterior del proceso de paz.

Extinguir la pena, y como consecuencia de ello otorgar la libertad de los miembros de la insurgencia armada; o, extinguir la acción penal para inhibir el curso de los procesos criminales que se siguen contra los miembros de la insurgencia? solamente procede luego de un proceso de reconciliación.

De hecho, en el contexto del derecho internacional se promueve, se invita a otorgar la más amplia amnistía e indulto en las, para las partes en conflicto, cuando se ha llegado a un acuerdo de paz.

No es éste el instrumento apropiado en nuestro entender y participamos del criterio que ustedes han expuesto aquí para alcanzar un objetivo de esta naturaleza.

El proyecto que se ha presentado a la consideración de la Cámara de Representantes es en esta perspectiva y por las restricciones del derecho internacional de los convenios de Ginebra y de la propia realidad nacional y de las limitaciones conceptuales que también impone la aplicación de la Ley 418, consiste en una iniciativa audaz que le aporta elementos frescos al debate, nuevos, en la medida en que allí se plantean novísimos instrumentos para el tratamiento de conflicto armado cuando se plantea la concesión de la libertad y de la libertad condicional bajo ciertas condiciones, que el Presidente de la República lo considera conveniente, es decir: —que no es un proceso reglado— que supone el ejercicio de una función eminentemente discrecional y por lo tanto soberana del Presidente de los colombianos; —que se refiera a miembros de una organización política incurrida en un proceso de paz a la cual la ley le permita el reconocimiento político; —establecida la condicionalidad de que se hayan liberados siquiera parcialmente civiles y miembros de la fuerza pública; —que se trate de delitos cometidos con anterioridad a la vigencia de la ley—debería entenderse que se trate de delitos políticos o conexos a delitos políticos, porque estoy seguro que el planteamiento se circunscribe como está circunscrito a los miembros de las organizaciones armadas incurridas en un proceso de paz, no podría tener otra extensión material el sujeto al cual se refiere, calificaría el delito. Y por supuesto, tiene la virtud de no extinguir la acción penal ni la pena.

Vale decir que en tanto en cuanto no se haya suscrito un convenio de paz que salde las diferencias entre la insurgencia y el Estado colombiano, la capacidad del Estado para continuar juzgando las conductas criminales; no se extingue como sí ocurriría —ya ha quedado dicho aquí— con la Ley 418.

En tal sentido, la iniciativa no deja de ser audaz e interesante; pero, esta propuesta tiene que hacerse en el marco de un objetivo de política. Nosotros no podemos detenernos aquí en el análisis de los instrumentos si no carecemos de una finalidad de Estado, de un interés de Estado, para avanzar en lo que se ha denominado “el canje”.

El interés de nuestra contraparte, de la insurgencia, es la liberación de los guerrilleros detenidos y puestos a órdenes de nuestra autoridad judicial.

¿Cuál es el interés del Estado? ¿la libertad de esas personas? ¿de los miembros de la insurgencia? Claro que no puede ser esa!

El interés del Estado colombiano tiene que ser uno: fortalecer, revalorizar la libertad ciudadana como un valor supremo en la vida de la Nación.

Solo en la medida en que podamos alcanzar este objetivo podría legítimamente una autoridad dar un paso hacia adelante en la búsqueda de la instrumentalización del denominado “canje”.

Uno de los calores ciudadanos, uno de los derechos fundamentales de la sociedad colombiana que ha terminado siendo conculcado en esta guerra fratricida ha sido exactamente el derecho a la libertad. Y ese es un derecho supremo, inalienable e imprescriptible en cualquier sociedad de occidente. Y es deber de las autoridades, del Congreso, del Gobierno y del Poder Judicial hacer realidad ese derecho. Por ello resultaría —permítame la expresión— espurio.

Avanzar en la consolidación de instrumentos jurídicos sin que la finalidad última sea el de hacer realidad la libertad como valor fundamental y supremo de los colombianos.

Esta tiene que constituir una oportunidad para abrirle el camino a la libertad de los colombianos, de una población civil que ha sido comprometida en el conflicto armado, violentando todas las normas y todos los patrones fundamentales del derecho Internacional Humanitario, del derecho de la guerra y de la... del derecho del conflicto interno.

Por ello, desde este sagrado foro democrático y de cara a la opinión pública nacional, debo decir en nombre del Gobierno Nacional y constituyo una invitación al Congreso de la República, que estamos dispuestos a avanzar en estas materias solamente en la medida en que la insurgencia armada en Colombia se comprometa en la mesa de la negociación en el marco de acuerdos humanitarios a liberar a todos los civiles secuestrados, a nuestros soldados y policías secuestrados por la insurgencia y a comprometerse con el secuestro desaparece como delito en su estructura de guerra y en su acción insurgente, con mecanismos de verificación que resulten condicionante fundamental para darle legitimidad a un acuerdo de esta naturaleza.

Los acuerdos humanitarios tienen que ser un propósito del proceso de negociación.

No es cierto honorable Representante, doctor Gustavo Petro, que el Gobierno Nacional le tema a los acuerdos humanitarios por que le otorgan beligerancia a la insurgencia; no. Todo lo contrario!

Los acuerdos humanitarios tienen que ser un objetivo del proceso de diálogo y de negociación que por lo demás no le otorgan estatuto jurídico a las partes.

El artículo 3° del Convenio número 3 de Ginebra de 1949, dice claramente: “incorporado a la legislación interna colombiana que las partes se esforzarán en poner en vigor por vía de acuerdos especiales la totalidad o parte de las disposiciones del presente convenio” —y agrega—: “la aplicación de las disposiciones precedentes no tendrá efecto sobre el estatuto jurídico de las partes contendientes”.

Lo que quiere significar: sin ambages, sin retruécanos, que no hay beligerancia si suscribimos acuerdos humanitarios.

Y si avanzamos en el camino de instrumentar mecanismos para obtener la liberación de los guerrilleros sometidos a la autoridad judicial, tiene que ser en el marco de la negociación política a través de un acuerdo humanitario en donde la contraparte se comprometa a cesar el secuestro y a otorgarle la libertad a nuestros soldados, a nuestros policías, a nuestros suboficiales y oficiales secuestrados y a los miles de colombianos que hoy se encuentran privados de la libertad.

Aquí están a la luz del día explicitado los dos intereses de la contraparte: la insurgencia armada en Colombia, quiere la libertad de los suyos; el Estado colombiano, quiere la libertad de todos, de los cuarenta millones de colombianos que hoy son reos de la acción de la insurgencia armada en Colombia que utilizó el secuestro como una acción de guerra que compromete a la sociedad civil.

Por esa razón me permito invitar a los honorables Representantes a que invitemos desde aquí a la insurgencia a que convenga este acuerdo con el Gobierno Nacional a que le diga “no al secuestro” para que el Estado colombiano dé el paso que se está requiriendo para hacer de la libertad un valor supremo, que hemos terminado por perder millones y millones de colombianos.

En este momento pide una interpelación al señor Ministro el honorable Representante Antonio Navarro, Con la venia del señor Presidente:

Presiente:

Es que hay una solicitud de la Representante Juana Yolanda Bazán, un derecho de réplica.

Honorable Representante Antonio Navarro:

Sí, es una interpelación y si usted no... es distinto; y en seguida la doctora Yolanda.

Gracias. Señor Ministro, creo que hemos hecho un primer acuerdo, los que estamos defendiendo el proyecto de ley y usted en representación del Gobierno; coincidimos en que puede haber, en que debe haber un acuerdo humanitario que ponga en libertad a todos los que están privados de la libertad por estar presos en manos de la guerrilla o secuestrados por la guerrilla o, miembros de las Farc acusados o condenados por delitos políticos que están en las cárceles colombianas; y eso es un muy buen punto de arranque de este proceso que le daría conclusión al debate de hoy.

Pero entonces yo le quiero proponer un segundo acuerdo y por eso era la interpelación, para que esto no sea simplemente un acuerdo de comisión y Gobierno —que creo que así se puede interpretar— sino que se convierta en un hecho político notorio, la propuesta que le haría yo: es que recojamos lo del doctor Petro, el doctor García,

propusieron e incorporemos ese texto así en esas condiciones en que usted lo propone, modificando las cosas que sean necesarias modificarle al proyecto de ley en el texto de la Ley 418, cuyo último debate se va a hacer el próximo lunes en el Senado.

Entonces, quisiera que consideráramos ese segundo acuerdo que genera un hecho político y jurídico notorio, que le *daría camino a la posibilidad de discutir el acuerdo humanitario que usted y nosotros tenemos.

Hace uso de la palabra nuevamente el señor Ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez Nájera:

Honorable Representante, ustedes pusieron el tema en su verdadero contexto, en el contexto político y no en el contexto jurídico. La propuesta es no avanzar en instrumentos legales, que resultan adjetivos, sino que avancemos en decisiones políticas en un acuerdo fundamental para lograr hacer realidad el principio de la libertad y el derecho fundamental, que él incorpora.

Por esa razón el gran acuerdo que estamos proponiendo aquí, el gran acuerdo político que estamos proponiendo aquí entre Congreso y Gobierno Nacional, no es entre nosotros mismos los representantes de una misma parte del Estado colombiano; es una propuesta a la insurgencia colombiana, que no está aquí sentada.

Que suscribamos ese acuerdo político, ese acuerdo humanitario, que resumo:

Implice compromiso de no al secuestro, liberación de nuestros soldados y policías, liberación de todos nuestros secuestrados nacionales y extranjeros y liberación las guerrilleros sometidos a la jurisdicción nacional en tanto en cuanto no se violente el Derecho Internacional Humanitario; ese es el planteamiento.

Aquí está la propuesta del Estado colombiano y los invito a que sea una propuesta de conjunto para que haya una respuesta, no de nosotros, no avancemos en lo instrumental en los procedimientos y en lo adjetivo; es una propuesta que debe tener es una respuesta, una propuesta que debe tener una respuesta por parte de la insurgencia armada en Colombia.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juana Yolanda Bazán, para un derecho de réplica:

Seré muy breve señor Presidente, muchas gracias. Me sorprende el señor Ministro, de verdad; absolutamente inteligente, lo conozco además por sus obras, por su habilidad, por su independencia de criterio, por su carácter; pero que venga acá a decirnos que se ha avanzado en una supuesta estrategia que trae el libro "Derechos para la Paz" con tanta reiteración, sí me parece absurdo señor Ministro, yo no puedo dejar pasar esto por alto.

Que usted diga que los partidos se han solidificado, que hay representatividad con responsabilidad y garantía de las minorías; no, señor Ministro.

Su propuesta de reforma política le fracasó, o le fracasó a usted o al Gobierno o a ambos.

Señor Ministro, que usted diga que han avanzado en recuperar el monopolio de la fuerza, eso es tamaño cinismo para los colombianos, como nunca antes se han incrementado los secuestros, las violaciones de los derechos humanos, la agre-

sión contra los ciudadanos inermes; eso no lo puede decir aquí en la Comisión Primera, así los demás miembros que lo acompañan me hagan una réplica más grande, tengo la obligación moral de decirle que eso no es cierto.

Otra cosa que me parece terrible, que venga usted señor Ministro a hablar de la independencia del legislativo; yo me río de la independencia del legislativo. De eso me río, señor Ministro, porque aquí la maquinaria se aplasta cuando quieren y eso lo sabemos.

Y que hable usted a mí de que hemos avanzado en un programa de sustitución de cultivos, también me río y lo hago con suma reverencia, señor Ministro, pero no conozco la propuesta verdadera de sustitución de cultivos que no sean las imposiciones sugestivas de los Estados Unidos.

Y para terminar, señor Ministro, con el cariño y el respeto que le tengo. El Plan Colombia, yo quiero ver dónde está la plata del Plan Colombia, yo quiero ver ¿cómo vamos a reivindicar a todos esos desplazados por la violencia?

Señor Ministro no haga afirmaciones distorsionadas acá en la Comisión Primera; usted es un hombre comprometido y yo lo sé.

Adicionalmente es un hombre serio, es un hombre inteligente, tiene un profundo talante liberal y usted tiene derecho a orientarnos respecto de que no votemos un proyecto que resulte inconveniente para el Gobierno, pero no tiene derecho a hacernos creer que realmente este planteamiento que hace el libro Derechos de Paz que usted cree que yo no lo tenía y que no me lo había leído, es un libro que está siguiendo paso a paso una estrategia para responderle a los colombianos.

Nosotros respaldamos la paz, pero no digamos mentiras, señor Ministro. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Muchas gracias señor Presidente, creo que ya se me pasó el mal genio y ahora sí voy a intervenir.

A ver, yo quiero primero hacer unas anotaciones laterales. Señor Ministro, el proyecto no es audaz, mucho más audaz lo que usted ha dicho ahorita; el proyecto no es audaz porque la audacia es muy cercana a la temeridad y normalmente es un impulso de la voluntad y del entusiasmo y de la emotividad gobernada por el instinto o por el olfato.

Este proyecto nuestro es un proyecto de mucho caletre; esto que voy a decir yo es mal gusto porque se supone que hablar de lo que uno mismo hace con los compañeros que lo hicimos es de mal gusto, pero vamos a hacer.

Este es un proyecto sumamente bien pensado; lleva un año moviéndose no solamente aquí, sino en la academia, en el Gobierno. No he escuchado hasta ahora el primer argumento en contra del proyecto, distinto a razones políticas que probablemente vamos a compartir.

Pero desde el punto de vista jurídica no he oído el primer argumento en contra.

Se ha presentado, eso sí, por la opinión pública por algunos sectores de la prensa como un proyecto casi que licencioso, cuando es exactamente lo contrario; lo que es: es un proyecto restrictivo de lo que hoy hay.

Ya el doctor Jesús Ignacio García y Gustavo Petro hicieron el resumen y otros más, Luis Fernando también, de la situación actual. En este momento existen mecanismos para que el Gobierno proceda, lo que pasa es que son mecanismos cuyas consecuencias hay que medir políticamente.

Por ejemplo, el mecanismo del canje no necesita ley, ya está dicho aquí; tiene unas consecuencias que hay que saber medir y naturalmente eso sí es una valoración política.

En el camino del indulto, amnistía, -ya lo dijeron aquí- tiene otras consecuencias cuya valoración política hay que saber medir.

Nosotros lo que buscábamos era, dentro de esas posibilidades de la realidad nacional, darle al Gobierno un instrumento que no lo enmarcara dentro de esas dos únicas opciones que tiene, por, midiendo que las consecuencias de ese uso de ese instrumento fueran mucho más benévolas que las que tiene el canje o las que tiene el indulto y la amnistía.

Naturalmente eso no ** ha sido presentado así porque la prensa, naturalmente -sobre todo los medios audiovisuales como tienen que usar un lenguaje llano para que los suscriptores numerosos lo entiendan- no se quisieron salir nunca del canje.

Canje, canje y canje y nos quedamos en el canje y naturalmente satanizaron la propuesta.

Además porque esto tiene un intrínquis técnico que hay que meditarlo bien; no lo voy a repetir porque ya el señor Procurador hizo con mucha exactitud el tema.

¿Qué buscábamos nosotros? Ya está dicho aquí también; pero, naturalmente que finalmente no son las leyes en sí mismas las que conducen a los resultados, sino la calidad del proceso y de la negociación.

Señor Ministro, nosotros asumimos su propuesta; usted acaba de decir algo muy importante: que hagamos un acuerdo nacional de todas las fuerzas para hacer el canje; el acuerdo humanitario, es el canje. Eso debe quedar bastante claro.

En este momento pide una interpelación el señor Ministro del Interior:

No, no es un acuerdo para el canje, es un acuerdo por la libertad de los colombianos que implica la liberación de todos los secuestrados del país.

La obligación y el compromiso verificable de que se acaba el secuestro en Colombia; es un acuerdo por la libertad, es un acuerdo humanitario por la libertad.

El canje, como se ha planteado en términos de intercambio de prisioneros de guerra es, vuelvo y lo repito, inaceptable e improcedente desde el punto de vista del derecho internacional para el Gobierno colombiano.

La precisión técnica en estas materias resulta fundamental porque mañana pueden aparecer titulares o pueden hacer comentarios de prensa, radiofónica, no me importa; lo que importa es lo que digan las Actas de esta sesión, porque la caricatura puede ser hablar del canje; no.

Esta propuesta que hoy planteo para que sea una propuesta de Estado, es una propuesta de acuerdo humanitario por la libertad de los colombianos.

Hace uso de la palabra nuevamente el honorable Representante Roberto Camacho W.:

Claro, de acuerdo Ministro... En las expresiones para evitar equívocos. Muy bien, le acepto eso; sin embargo, habrá que reflexionar con qué instrumento jurídico se va a dejar en libertad a los guerrilleros.

Tiene que haber instrumento jurídico que hoy no existe si no por la vía del canje o por la vía del indulto y la amnistía, que podría ser ese; entonces, ahí hay esas dos opciones.

Si no aprobamos esta tercera, no hay sino esas dos opciones: por indulto o amnistía, o por el acuerdo del DIH, que es canje.

El señor Ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez Neira pide una última interpelación al honorable Representante:

Para precisarle que el acuerdo que le propongo es que el instrumento que se desarrolle, que puede ser éste, en el planteamiento que ustedes hacen, sea el resultado de ese acuerdo humanitario.

Presidente:

Representante Camacho, es que no podemos volver esto un diálogo.

Honorable Representante Camacho:

No, lo que pasa es que yo soy ponente, señor Presidente, usted está estrenando Presidencia y no sabe cómo es esto, yo soy el ponente.

Presidente:

Usted en el uso de la palabra y puede continuar pero no volvamos esto un diálogo a título de interpellaciones, continúe con el uso de la palabra.

Honorable Representante Roberto Camacho W.:

No me molesta que el Ministro hable porque estamos haciendo un acuerdo y estamos precisando el lenguaje, como dice el Ministro, en el cual hay que ser muy preciso; de manera que no es nada malo que el Ministro trate de aclarar de pronto n las imprecisiones en las que yo pueda incurrir o él, yo aclarárselas para ponernos de acuerdo. Estamos es haciendo un gran acuerdo.

El acaba de decir algo muy importante que nosotros aceptamos; puede ser que como consecuencia de ese gran acuerdo éste instrumento hoy propuesto sea la modalidad.

De manera que en eso, yo quiero decirle al Ministro, que estamos altamente conformes y yo personalmente acepto ese acuerdo, me parece que está bien planteado.

Sólo quisiera pedirle un favor: que sea lo más rápido posible, es decir, que no se convierta en una nueva negociación dentro de negociación, que nos vaya un año o año y medio adelante, porque si este proceso de paz no suelta a la comunidad unos hechos tangibles de lo mismo, de paz, especialmente de la insurgencia –como se ha dicho aquí– el proceso de paz empieza a tener anemia y a no crecer.

Nosotros necesitamos llegar a ese acuerdo lo más rápido posible.

De manera que eso debe ser casi que prioritario en la agenda de negociación –es una opinión mía, no es que le esté dando directriz ni mucho menos; una opinión mía– que antes de entrar en unos temas gruesos en la agenda (reforma agraria, reforma financiera, etc.) hay que acordar hacer un acuerdo humanitario.

Me gusta su propuesta porque ha sido siempre la mía: el proceso no podrá avanzar con legitimidad popular que es como se pueden avanzar los procesos, sino en la medida en que haya unos acuerdos humanitarios que le den a la gente la prueba de que el proceso avanza.

Porque lo otro, es intelectual.

Y hay algunas personas que pueden de pronto entender los conceptos de la masa crítica y los conceptos de la de sacramento súbito, sacramento progresivo, de los acuerdos verticales y los acuerdos... esos son temas que el grueso público no comen. A la gente hay que entregarle cosas muy concretas.

De manera que en ese orden de ideas podemos aceptar el acuerdo.

Pero eso sí, que quede claro que la ley no era audaz; no es que audacia no... eso estuvo bastante bien pensado, mucho. Ahí hay mucha reflexión de mucha gente y por eso, entre otras cosas, nos demoramos en presentarla, para que hubiera decantación de los que la íbamos a exponer e hicimos hoy la presentación o intentamos hacerlo...no se entiende... para el entendimiento adecuado del pueblo colombiano sobre el tema; porque es un tema que naturalmente produce mucha sensibilidad.

Pero bueno, me parece que el Gobierno ha venido hoy con una propuesta mucho más audaz que la nuestra y ha pasado a proponer cosas que me parece adecuado y naturalmente aplaudo esa iniciativa siempre y cuando lo llevemos a cabo realmente en forma efectiva.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro:

Me parece que éste era el pedazo de la sesión que debía haber sido transmitido, no el primero.

Pero, ¿qué se ha dicho aquí?

El primer acuerdo humanitario en el proceso de paz en Colombia es un acuerdo por la libertad; significa: una liberación integral de todos los ciudadanos armados y desarmados que todos los contendientes tengan en su poder.

Eso es: palabras más, palabras menos. Por eso sí es un concepto mucho más amplio que el canje.

Pero tiene, –pues fuera de lo que hay que escuchar de la guerrilla sobre la propuesta que ojalá sea lo más rápido posible, de la respuesta de la guerrilla es la que tenemos que escuchar lo más rápido posible– tiene tres (3) implicaciones prácticas desde el establecimiento, que tienen que ver:

Cómo producir la liberación de los contendientes armados que, contendientes armados y contendientes civiles que el estado tiene en su poder.

Hay, una propuesta muy audaz, que es reconocer el Protocolo I, para que un acuerdo humanitario sin ley pueda hacer efecto sobre la Fiscalía; es, es muy audaz.

Hay una propuesta democrática y generosa, que puede ser la 418, en el concepto de indulto, de perdón.

O una muy conservadora, muy a lo Camacho, –cierto?– pero bien pensada, bien pensada pero conservadora, que es: no indultar, sino libertad provisional y mantener los procesos penales; esa no es ley, esa no existe legalmente, esa hay que volverla ley para que exista.

La audaz, la generosa y democrática, o la conservadora pero bien pensada, depende es del acuerdo político que se llegue con los contrincantes “con la guerrilla”, de la profundidad de ese acuerdo por la libertad; si es coyuntural, si es por ahora, si es permanente, puede uno ir caminando hacia la audacia, hacia la audacia.

Pero entonces, Ministro, como la audacia existe en el contexto internacional y la generosa existe en el contexto de las leyes nacionales, la que no existe es la conservadora y bien pensada; por eso, me parece mucho mejor pensado en esa misma perspectiva de lo que usted va a proponer, que el lunes se volviera una realidad a través de la ley y que entonces ese acuerdo se pudiera –esa propuesta de Camacho, Velasco y compañía– se pudiera volver ley de la República el día lunes en el Senado de la República, con el aval del Gobierno, sin que obligue al Gobierno a nada.

Porque lo que tiene es una carta, un espectro de cartas, sobre las que puede actuar una vez la guerrilla le diga al país qué es lo que prefiere.

Si prefiere mantener secuestrados por que sí, porque les da plata y entonces no quieren liberar a sus propios hombres; y entonces, es más importante tener secuestrados que sus hombres en las cárceles del país y por lo tanto que los hombres del ejército y la policía en sus manos.

O, al revés, que está dispuesto a decirle al país, acordando con el Gobierno, que le dice sí a un acuerdo por la libertad por encima de sus necesidades económicas, por encima de sus necesidades militares y logísticas, o sea, si es capaz por primera vez quizás de colocar la Nación por encima de sus propios intereses.

Obviamente eso es lo primero que tenemos que escuchar, pero usted tiene que tener todas la cartas, el Gobierno tiene que tener todas las cartas, si la guerrilla asume ese compromiso nacional de hacer un acuerdo por la libertad; y todas las cartas tienen que estar disponibles, *hacibles* para que lo propuesto por el Ministro sea entendido por la sociedad y por la contraparte no como un discurso y una frase bonita, sino como una propuesta seria y realizable en el momento en que la contraparte le camine a ese cuento. Gracias Presidente.

El honorable Senador Juan Manuel Ospina pide la palabra:

A mí me cogió fuera de base, como se dice, la propuesta del señor Ministro, que me parece que es absolutamente atractiva, empezando por su mismo título: “Un gran acuerdo por la libertad”.

Se ha hablado acá mucho de audacia alrededor de la propuesta. Y yo quiero echarle un poco de agua al vino porque a veces de la audacia a la utopía hay un paso muy sutil y yo creo que sí tenemos que aterrizar en la realidad verdadera en donde está hoy el conflicto, en donde está hoy el proceso de negociación y lo que se puede hacer.

Porque yo creo que en esto, lo más difícil es empezar a emitir unas señales claras de que se está arrancando un camino en la dirección correcta, todo esto que se llama la famosa “construcción de confianza” y si uno revisa en lo que ha sido la experiencia de los procesos de negociación, generalmente son procesos que tienen unos momentos de audacia que les abre el escenario –creo que pasó acá–.

Ya el Presidente Pastrana, las fotos, los encuentros, todo esto, y de ahí para allá empieza un

trabajo que es muy de filigrana; de ir abriendo pequeñas posibilidades, de ir desmontando barreras, de ir tendiendo puentes, de ir bajando desconfinanzas.

Y me parece que allí estamos olvidando —y en la propuesta del señor Ministro— una realidad terrible de nuestro conflicto, pero que fue aceptada por todo el mundo, es más, viene aceptada desde el Gobierno del Presidente Samper, y es: iniciar una negociación en medio del conflicto.

Yo creo que sí tenemos que ser absolutamente claros; y es que, el secuestro desaparecerá finalmente, y lo digo con dolor, de este conflicto en el momento en que realmente avancemos hacia un cese al fuego. Por una razón muy sencilla: porque es que el secuestro acá es un instrumento de guerra fundamental, con un doble propósito: de generar muy importantes ingresos para la subversión.

Entonces, aterricemos. Yo creo que hacia allá hay que ir, yo creo que ese tiene que ser uno de los propósitos más claros que se vayan logrando en este proceso de negociación; pero eso es de la negociación.

Y nosotros acá lo que estábamos proponiendo era un instrumento en el marco de esa negociación para que ayudara a hacer unos avances, no para meter un gol olímpico; aquí nadie es capaz de meter un gol olímpico en esta cancha y ganarnos de un semejante marcador, si?, y para eso sí se necesita el instrumento; entonces, ubiquémonos en nuestra realidad.

Y yo creo que el Representante Petro lo acaba de decir y una realidad muy clara, para esto lo mejor es aprobar este instrumento, que nos va a ir armando de herramientas para poder ir configurando ese objetivo.

Pero pensar que ahora, de una, vamos a lograr el gran acuerdo por la libertad de los colombianos, con todo respeto Ministro, yo creo que es pensar un poco con el deseo y éso en política es muy mal consejero.

A mí esto no me gusta porque creo que nos coloca en un terreno de irrealidad para manejar un tema que es absolutamente real, concreto, complejo, frente al cual hay que ubicarse con mucho, mucho realismo.

Yo creo que estas son frases bonitas que nos alejan de tener que enfrentar la verdad verdadera del conflicto hoy, tener la modestia suficiente de reconocer que lo que tenemos que ir es construyendo instrumentos, posibilidades que poco a poco vayan generando el momento hacia la paz.

Y yo creo que ese era el sentido del trabajo que muy honradamente hicimos cuatro Congresistas por solicitud del Gobierno Nacional y, hasta donde yo tenía claro, con el apoyo del Gobierno Nacional. Gracias.

A continuación tiene la palabra el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, mire, a mí me da la sensación que esta sesión se parece al libro de nuestro novel "El coronel no tiene quién le escriba", pero con la carta llegando al final.

O sea, fue una sesión en donde expresamos ideas, donde se presentaron planteamientos, donde esperábamos una posición; y a mí, particularmente, me gusta la posición del Gobierno acompañada con definiciones.

¡Ojo!, a ver, señor Ministro, yo sí le pido que usted me corrija por qué, porque es que aquí ha habido una propuesta bien importante; o sea, el proyecto queda con unas propuestas bien importantes.

Sí yo entendí bien, creo que:

Primero, se ha propuesto al país un gran acuerdo por la libertad de los colombianos incluyendo todos los privados injustamente de la libertad por los grupos insurgentes que desarrollan un proceso de paz con el Gobierno y claro está! con los insurgentes también que están en las cárceles colombianas.

O sea, vamos a comprometernos todos los colombianos a hacer ese primer —y perdonen la redundancia— acuerdo humanitario.

Para eso pueden haber unos instrumentos; lo importante no es ...no se entiende... instrumento, sino la definición política, o así lo entiendo yo; pero es que la definición política tiene que tener tiempos.

La definición política tiene que tener tiempos y claro! cada definición va a tener una consecuencia distinta.

Hasta ahora en el menú hay dos opciones; puede existir una tercera opción. El Representante Petro la considera la opción conservadora del Procurador, de Jattin, de Juan Manuel Ospina, de Roberto Camacho y Luis Fernando Velasco, en aras al proceso de paz —no voy a hacer una calificación sobre la opción— dejemos que cada uno se exprese, porque eso hace parte del proceso de paz "la diversidad".

Pero ahí hay una opción, ahí hay una opción que es importante; el Representante García la considera regresiva, yo tampoco voy a hacer un debate con el Representante García porque los dos tendremos mucho tiempo para hacer debate —yo de pronto un poquito más— pero, básicamente frente a eso, señor Ministro, por qué no hacemos un hecho político que puede salir del Congreso, que no obliga al gobierno.

Y el hecho político es que ustedes puedan contar con las tres opciones; y si consideramos que se precisa de una respuesta, de una respuesta política por parte de la insurgencia, que no puede tenerla el lunes, el día que se podría debatir la tercera opción del menú, pues comprometámonos aquí a que antes de marzo hemos hecho las gestiones pertinentes para que las partes en este conflicto se pronuncien.

Y si necesitamos extras para darle el instrumento que se requiera, le jalamos; porque yo creo que en el fondo todos estamos de acuerdo.

A mí me encanta que una sesión que se inicia buscando un instrumento que convoque a los colombianos, termine reconociendo que cada uno ha aportado algo importante y que en el fondo lo importante no es: quién tiene la razón sobre el instrumento, sino que hay unas decisiones políticas de fondo.

De manera que habría dos opciones: o el lunes, como lo plantea Gustavo, que le entreguemos la tercera carta del menú; o que el Gobierno, con tiempos, porque es que tampoco podemos esperar un año más para ver si de pronto esto funciona o no funciona; no. Esto es haciéndole.

Y como esto es haciéndole, pues ahí está la otra opción. Qué propone la insurgencia, qué propone el principal comandante de ese grupo insurgente

por que —me perdonan si no interpreto a todos los compañero, pero creo interpretar a todos los compañeros del Congreso— si hay la voluntad política, este Congreso busca el instrumento que sea para concretar esa voluntad política de las dos partes.

El señor Presidente concede la palabra al honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Gracias señor Presidente. En el debate de la Ley 418 se hacía un resumen bastante claro de cuáles serían los principios orientadores del Gobierno en el proceso de paz, un mapa de la actitud del Gobierno.

Se decía que el Gobierno había decidido, desde luego, negociar en medio del conflicto; que el Presidente asumía la dirección personal del proceso de paz; que se tenía por política, también, a este proceso el fortalecimiento de las fuerzas armadas; que el Gobierno tenía como decisión no retirarse de la mesa de negociaciones; que el Gobierno había decidido despejar una zona del territorio colombiano y está dispuesto a despejar otra para la convención con el ELN; y que adicionalmente, pues de ha jugado todo su prestigio político en este proceso de paz.

Eso, en mi opinión es —como dicen— poner toda la carne en el asador, señor Ministro, absolutamente toda.

De modo que la ley de canje —o como se quiera llamar— no es mucho más de lo que se ha hecho, no le debe preocupar al Gobierno, si ya tiene toda la carne en el asador le falta apenas uno de los pedacitos, que el Congreso tiene voluntad —la ha expresado— "voluntad política" de entregar ese instrumento.

Qué hay que perder ahí, cuando con estos seis elementos revisados vemos a un Gobierno absolutamente decidido en ese proceso, yo no veo que haya nada que perder, señor Ministro.

Muchísimo qué ganar porque vamos avanzando, ganando tiempo sobre una base fundamental: el Congreso dispone de la ley; y el Gobierno dispone de la política que se ejecute con esa ley, que bien podría ser —como usted lo ha manifestado aquí, creo que es una de las cosas más importantes que ha dicho— hacerle entender a la sociedad colombiana que el Estado, el Estado reclama la libertad de todos, absolutamente de todos y cada uno de los colombianos como un valor supremo, no de tipo constitucional, sino moral, ético, humano, cristiana —podríamos decir para hablar aquí de este proyecto que ahora a buena hora se ha calificado de conservador— y la guerrilla pide solamente los de ellos.

Eso es lo que la sociedad colombiana tiene que entender; ellos están pidiendo los de ellos, nosotros estamos es pidiendo absolutamente a todos.

De modo que ese podría ser el principio rector de la utilización del instrumento.

Si usted dice que no se requiere ahora, señor Ministro, pero yo me pongo, hago un paralelo entre el afán, la preocupación, es stres del Gobierno por obtener la aprobación de la 418, que también es un instrumento; y por qué no, también darle paso político a esto.

La 418 es un instrumento también que contiene elementos muy importantes y que muchos la votamos más bien en un acto patriótico que en el convencimiento de que eso pueda servir.

De modo que el Congreso lo que está ofreciendo a mí me ha tenido que convencer el doctor

Roberto Camacho de las bondades de la ley, porque no soy muy amigo de estas cosas; soy *escéptico al proceso de paz, pero me ha convencido de que el Congreso también con este proyecto le puede entregar un instrumento al Gobierno, que va a ser sumamente importante.

De modo Ministro, que eso es una reflexión que yo quería hacer para llamar la atención del Gobierno, en el sentido de que si ya tenemos esos elementos que mencioné al principio, qué le agrega, qué le quita al proceso de paz la aprobación de esta ley; qué pierde el Gobierno, cuál es el desgaste; cuál es el desgaste ante la opinión pública del Congreso; qué más se puede perder?

Absolutamente nada. Estamos ganando un instrumento legal que puede resultar importante.

La aplicación le corresponde a ustedes, aquí por vía a la ley no se está haciendo el canje, simplemente en esa política rectora que usted ha diseñado, donde ha dicho que sería fundamental tres puntos –había apuntado yo aquí–:

1°. La liberación total de los secuestrados.

2°. Que cese el secuestro como una acción insurgente en Colombia.

3°. Que haya un mecanismo de verificación.

Ministro, nosotros le cogemos la caña a su propuesta; correcto. Esa puede ser la política rectora; pero, acompañémosla de un instrumento como éste, que en nada perjudica al proceso de paz, si ustedes piensan.

Ahora, me recuerda un poco, si los instrumentos –Ministro– de la Reforma Política eran mucho más amplios; aquí yo los combatí, por ejemplo, en la parte territorial. Eran unos instrumentos que le otorgaban al Presidente amplísimas facultades, incluso para definir territorios, entregar curules, una cantidad de cosas que aquí yo combatí; que eran, incluso, en contra de la Constitución, de la soberanía regional; eran mucho más amplio.

¿Qué le agrega? entonces dónde está la filosofía del pensamiento del Gobierno?

Yo creo que debe ser coherente; y tan coherente debe ser que esto no le agrega absolutamente nada, Ministro, no se está cediendo nada; nosotros entregamos ese instrumento mucho menor que el de las facultades que se pedían en la reforma política, acompañando a la Ley 418; la política rectora usted aquí la ha expresado, si hay necesidad de un acuerdo político entre los partidos, pues habrá que promoverlo, pero démosle paso, démosle gasolina al proceso, propongamos en el Senado la semana entrante el texto de... incorporémosla en la 418, Ministro.

Toda la carne al asador ahora sí; y si necesitan más leyes, pues yo sé que el Congreso los va a acompañar porque nosotros tenemos una vocación de paz. Muchas gracias.

El señor Presidente anuncia que tiene el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

A ver, a mí no me parece que sea tan claro que el Gobierno tiene todos los instrumentos y que le falta uno y que entonces incluyémoslo.

Creo que el debate sobre si se puede aplicar el Protocolo I es un debate que va a terminar, siendo además de muy complejo, va a terminar contraponiendo la ley interna con los acuerdos internacionales y entonces va a haber qué buscar una interpretación: que si el bloque de constitucionalidad

en el marco del Protocolo II, que establece de toda la legislación interna sigue vigente, está o no primando sobre el Código Penal.

Y a lo mejor el Fiscal llega a interpretar que prima el Código Penal y no suelta a nadie.

Ese instrumento está, digamos, en discusión, no está lista.

El indulto. Tal vez si hubiéramos aprobado ayer su propuesta –Gustavo Petro– estaría listo; pero tal como está el indulto hoy en la 418, es tan restrictivo que no está listo.

De manera que si nos vamos a poner en el terreno de la absoluta realidad para un acuerdo como el que usted propone, señor Ministro, no hay instrumentos. Tenemos que construirlos ya.

Nosotros no queremos, señor Ministro, que esto sea un debate y con una propuesta, digamos, inteligente, audaz, bonita, brillante, que se va aplicar por allá el día de San Blando, que no tiene cuándo.

Queremos que salga con el instrumento ya para que esa aprobación del instrumento, que además debe ser un instrumento específico para lo que queremos, porque aquí no estamos haciendo audacias grandes, medianas o pequeñas, sino buscando que haya el primer acuerdo humanitario en esta guerra con las Farc a través de su historia, pues la historia de la Farc tiene 50 años de guerra y no ha habido un acuerdo humanitario con ellos.

Queremos un instrumento específico y preciso para ese primer acuerdo humanitario. Yo pienso que estamos muy cerca de ese diseño.

Detalle más, detalle menos, los que han trabajado: el señor Procurador, miembro muy diestro del partido liberal; el doctor Velasco, Liberal de los Colaboracionistas; la doctora Jattin, liberal de las costañas; que de mayoría liberal, el acuerdo ese, pues, por cierto.

Entonces, claro que el doctor Camacho sí es godo de los puros también, pero eso es, digamos, un acuerdo que no tiene color político, para que no se lo vayan embolsillando. Ya se lo embolsilló allá el doctor Díaz; no, no, no.

Ahí hay que meterle todavía algunos otros ingredientes independientes, para que quede bueno.

Petro ése es un instrumento específico para un propósito específico, que por supuesto tiene que estar acompañado de un acuerdo como el que usted propone, señor Ministro; no tiene sentido si no es en el marco de ese acuerdo global.

Pero que no nos pongamos a buscar el acuerdo, menos en estos días de Navidad, en que en lo único que estamos de acuerdo es en rezar la novena para que se termine el año, nos vamos a fiesta, nos vamos al carnaval de negros y blancos en Pasto y no pase nada, además, porque es que el Congreso actúa a través de leyes.

Mire, yo lo acompañé cerradamente en que no le metiéramos más feo al candil de la 418 porque corriamos el riesgo de que no se aprobara; bueno, tenemos: jueves, viernes, sábado y domingo, para que, primero, hagamos un acuerdo interno los miembros del Estado. Ustedes como Gobierno y los Senadores, porque es que también estamos incorporando a unos señores que no están aquí; nosotros ya votamos.

Un, hay un Senador que está de acuerdo, nos falta como, creo, que diez (10) más en esa comisión tan trabajosa.

Ahí es en la Plenaria, entonces nos falta como cincuenta y uno (51); pero bueno. Trabajemos un instrumento específico para ese acuerdo que usted propone y entonces cuando termine el año habremos hecho la tarea doble de proponer un acuerdo político grande y haber diseñado el instrumento específico para ese acuerdo; y quedará entonces, la muy complicada tarea, pero ya apalancada por la voluntad del Estado, que usted representa al Ejecutivo y nosotros al legislativo.

La voluntad del Estado, de jalarle un acuerdo por la libertad de los colombianos y con además de tener ese instrumento específico, con el hecho político de que nosotros hicimos la tarea.

Y que entonces el balón pasa al campo de las Farc, que nos tendrá que decir si acepta o no un acuerdo en el que yo pienso que coincidimos el 95% de los colombianos.

Yo por eso le pido señor Ministro, que vuelva a considerar –tal vez no ahora aquí sentados, pero que lo volvamos a discutir porque tenemos 4 días– la posibilidad de que tomando como base este trabajo pluralista y sobre todo técnico, modificándolo y ajustándolo en lo necesario, lleguemos el lunes con la posibilidad de aprobarlo como un adendo a la Ley 418 en su prórroga que va a ser votada en el senado.

A continuación tiene el uso de la palabra la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:

ya se ha dicho bastante sobre las alternativas respecto de la propuesta del señor Ministro, pero yo quiero resumirla en tres posibilidades: una de corto plazo, de mediano plazo y otra de largo plazo o dilatoria.

Indiscutiblemente que el hecho que estemos aquí hasta esta hora y nuestra insistencia temprana de la mañana en escuchar al Gobierno, precisamente para poder tomar una decisión de común acuerdo.

La del corto plazo, sería acoger la propuesta que ya se ha dicho de convocar a ese acuerdo político para que el martes en el Senado se incorpore el tema a la prórroga de la Ley 418.

En el mediano plazo, sería aprobar este proyecto que se ha presentado en el día de hoy incluyendo un tema que el señor Ministro, sería en el mediano plazo, aprobar el proyecto incluyendo el tema puesto por el señor Ministro de involucrar a los secuestrados, y en ese orden de ideas, salvo que haya convocatorias a sesiones extraordinarias, entonces saldría para el año entrante.

Y en el largo plazo o dilatorio, sería asumir ese gran acuerdo por la libertad al cual, si lo aprueba la Comisión Primera, el Congreso en general, entonces nos sumaríamos a la posibilidad de que el Gobierno llevara a la negociación con las Farc ese acuerdo y que, personalmente creo, que sería dilatorio por cuanto en eso se ha estado en todo este tiempo, ya casi un año, según nos comentaba aquí Roberto Camacho.

Tiene la palabra la doctora Zulema Jattin:

Gracias señor Presidente, a ver, yo quiero hacer una muy breve recapitulación de lo que hemos escuchado en la tarde de hoy.

En primer término, el Gobierno Nacional ha presentado ante el país y ante el Congreso de la República, la propuesta de un gran acuerdo por la libertad de todos los colombianos (guerrilleros,

civiles y miembros de la fuerza pública hoy retenidos por organizaciones al margen de la ley).

Esa propuesta del gran acuerdo por la libertad de todos los colombianos, por lo que he escuchado en la Comisión Primera, ha tenido muy buen recibo; yo quiero decirle Ministro que la recojo con mucha satisfacción, que acompañe su propuesta de hacer un gran acuerdo por la libertad de todos los colombianos, así como se lo he escuchado a muchos de mis compañeros de Cámara y de Senado.

En segundo término, falta que esa propuesta la recoja la otra parte de la Mesa de negociación; en este caso, que la recoja las Fuerzas armadas revolucionarias de Colombia.

Si la recoge esa parte de la negociación, entonces estaríamos en un tercer término estudiando los instrumentos jurídicos para hacer viable el gran acuerdo por la libertad de todos los colombianos.

Y hoy pasamos –según lo han dicho prestantes juristas de esta comisión y mi compañero de comisión, el doctor Gustavo Petro,– por una gama de instrumentos que van desde el Derecho Internacional Humanitario hasta la actual Ley 418, pasando por la propuesta que hemos venido trabajando los Congresistas Camacho, Velasco, Ospina y yo, en compañía del señor Procurador.

En esos términos de la situación a este momento de la tarde, yo creo que liderado por el Gobierno Nacional y por los miembros de la Alianza en el Congreso de la República, sería muy viable que hiciera parte de la Ley 418 la propuesta que nosotros hemos traído a colación en el día de hoy, que es el Proyecto de ley número 119 de Cámara.

Si hay una gran voluntad de parte de esta parte, valga la redundancia, del establecimiento para sacar un gran acuerdo por la libertad de todos los colombianos, hagámosla manifiesta, incorporemos una tercer opción jurídica en el debate de la Ley 418.

Esa es la propuesta que yo traigo a consideración y que unida a la responsable propuesta del doctor Antonio Navarro, implicaría que hiciéramos un juicioso análisis de las fuerzas políticas en lo que resta de esta semana para llevarlo al Senado de la República.

Eso es todo señor Presidente.

El señor Presidente anuncia que ha solicitado el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Humberto Martínez Neira:

Voy a ser muy breve porque creo que se ha dicho todo; lo primero es que, el hecho político es el acuerdo que podemos construir como Estado, el Congreso y el Gobierno, para decirle a la insurgencia que estamos dispuestos a buscar instrumentos para que ese acuerdo por la libertad sea una realidad en Colombia.

Pero el hecho político no es una ley. Senador Ospina, el hecho político no es una ley; abandonemos el fetichismo de la ley.

Usted nos invita a que con sumo realismo entendamos que por la profundización del conflicto interno llegar a estos acuerdo va a tomarse un tiempo, seguramente; pero con ese mismo realismo conquie usted nos convoca yo le diría: la aprobación de la ley no significa que estemos sublimando el concepto de la libertad como un valor hecho realidad en la sociedad colombiana; no. Otra ley en la vida del país.

Entonces, no escatimemos esfuerzos en hacer la convocatoria sobre lo que debe ser el centro de interés Nacional. El problema no es de incisos; el problema no es de artículos.

El problema es de construir ese acuerdo, no entre nosotros, sino con la insurgencia armada en Colombia.

Por esa razón es por lo que, miremos los tiempos y en una estrategia de negociación veamos qué resulta lo más conveniente.

A mí me parece muy importante que aquí ustedes avalen esta iniciativa y desde aquí entonces empecemos a construir ese acuerdo por la libertad; instrumentarlo, va a ser muy fácil. El mecanismo legal, el del inciso, no es el que va a asegurar la libertad de los colombianos; no. Eso implica es una decisión política y un acuerdo entre las partes.

Acuerdo que lo podemos instrumentar aquí en el Congreso de la República en 8 días, no nos digamos mentiras; pero no nos vayamos por los recovecos de la legalidad del inciso y de la forma, cuando lo que tenemos que centrar el interés de la Nación es en otra materia.

El doctor Víctor G. Ricardo pide se le conceda el uso de la palabra:

Señor Presidente y honorables Representantes, yo quisiera en mi calidad de Alto Comisionado para la paz y por tanto de funcionario que le ha correspondido hacer la interlocución del Gobierno de acuerdo con las facultades legales en el tema de la paz, manifestar mi complacencia por haber iniciado y debatido con amplitud los temas de la libertad de las personas que hoy se encuentran sin ella como producto del conflicto armado.

En efecto, yo soy un convencido que aquí vale la pena estudiar la instrumentación jurídica siempre y cuando se tenga pleno consenso en la voluntad política de lo que se quiera hacer.

Y en un proceso de paz es necesario crear los instrumentos que permitan llegar a pactos humanitarios, humanitarios que conduzcan lógicamente no solamente a la libertad de unos pocos, sino a la libertad de todas aquellas personas que se encuentran de acuerdo a nuestro Estado de Derecho secuestrados o privados de la libertad y, si es del caso, analizar los que la han perdido en ejercicio de unas banderas políticas contra un estado del derecho.

Aquí hay otro tema que lógicamente debe ser complementario del estudio de la propuesta que aquí se ha hecho; y es, el que se le planteó al Presidente del Senado y el que el Presidente de Senado también planteó a la opinión pública con el propósito, inclusive, de ver si es prudente observar, mirar o medir la voluntad no solamente de quienes representamos a las distintas Ramas del Poder, sino en general al pueblo colombiano sobre esta materia.

La honorable Representante Zulema Jattin ha dicho que en efecto nosotros nos debemos poner de acuerdo en una voluntad política y en un instrumento que la permita realizar; pero que, ese instrumento, tiene finalmente otra parte, otra parte que vale la pena escuchar y oír.

Por eso, a mí me parece que después de haber intercambiado estas opiniones, de haber hecho unas propuestas, valdría la pena aceptar, por parte de la comisión, que redactó el proyecto que hoy es

objeto de estudio, la invitación que en medio de la mesa de diálogo y negociación realizó el Secretario de las Farc, para que de manera independiente a la mesa de diálogo nos reuniéramos nuevamente con ellos a analizar el tema y por tanto, las reuniones que hace 6 meses concluyeron con el comandante Manuel Marulanda se vuelva a producir en el curso de esta semana y podamos allí también observar frente a las decisiones que ustedes autónomamente tienen que tomar y por supuesto, con la propuesta que el Gobierno ha hecho, cuál es la viabilidad que se encuentra en la contraparte para si realmente el instrumento que se cree y la convocatoria tenga resultados adecuados.

Yo quiero manifestar, porque no quiero esconder, que en la reunión de la mesa de diálogo y negociación, celebrada la vez pasada, el señor Marulanda se hizo presente, manifestó su inquietud sobre esta iniciativa que, quería conocerla y propuso una reunión que separada de la mesa de diálogo pudiera un poco expresarles a ustedes cómo él observa el planteamiento y los análisis aquí realizados.

Eso, lógicamente –y debo decirlo con claridad– no es que se comprometa la decisión autónoma que ustedes deban adoptar respecto a esa reunión, pero finalmente este es un proceso donde hay dos partes que deben de ser escuchadas para tomar la mejor decisión. Por otra parte, vale la pena para información de los asistentes que en esa misma reunión solicitamos a la guerrilla nuevamente producir unas pruebas de supervivencia sobre las personas, soldados y policías que se encuentran en su poder.

En efecto, ellos han manifestado que se encuentran trabajando para poder dar respuesta a esta solicitud. Y que en poder nuestro, y por supuesto no para ser analizado en esta reunión, tenemos también los listados analizados persona por persona sobre las presuntas personas que en un momento dado se refiere la iniciativa, donde encontramos inclusive que también hay que aclararlas, porque dentro de esa relación –para poner un ejemplo– ya 24 personas en libertad, hay 56 personas que no aparecen relacionadas y no aparecen en ningún centro penitenciario.

Hay personas relacionadas sin ninguna información, hay un número de once; hay 24 nombres repetidos; hay personas que no se ha logrado establecer en ninguna ubicación, para decirles que solamente las situaciones judiciales analizadas son trescientos ochenta y cinco (385) y que ya, dentro del punto de vista del análisis jurídico, la iniciativa que permea en la perspectiva futura y después de haber manifestado una voluntad política y de haber escuchado si esta voluntad política tiene realmente buena perspectiva, la pongo a consideración de ustedes para ilustrar más el debate que en el día de hoy se ha llevado a cabo. Gracias.

Se le concede la palabra al honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Después de oír al señor Ministro y al señor Comisionado de Paz siento que la necesidad de que el Congreso establezca el marco de lo que cree que es el acuerdo humanitario factible hoy, mediante una decisión legal; es esencial que la tome el Congreso autónomamente.

Precisamente porque estamos de acuerdo con la propuesta del señor Ministro y no queremos que eso se vaya a quedar en una situación de indefini-

ción, dado las condiciones de final de año en que estamos.

Por su puesto, si hubiere una reunión, como la propone el señor Comisionado, esta semana entre quienes han estado asistiendo a ella por parte del Congreso y el señor Marulanda, que indica algunas modificaciones, creo que deberíamos hacerla.

Pero me parece que lo correcto en lo que corresponde a las obligaciones que tiene el poder legislativo, es que el lunes busquemos que autónomamente el Congreso cumpla con fijar el nuevo marco de lo que cree que es el mejor acuerdo humanitario posible hoy; y que de esa manera contribuya de manera decidida a concretar en lo que corresponde a la responsabilidad del Congreso, la propuesta que compartimos del señor Ministro del Interior.

Autónomamente cumplimos nuestra parte, ponemos nuestro grano de arena en la búsqueda de ese acuerdo humanitario y, por supuesto, aspiramos a que se logre en el plazo más breve posible.

Tiene la palabra el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, para resaltar en primer lugar que este debate nos ha dejado una gran enseñanza y sobre todo, creo yo, una gran conclusión; y es que, como lo ha reconocido el señor Ministro del Interior en su exposición, el problema no es de normas —él lo ha dicho claramente— o sea, no se han hecho los acuerdos humanitarios ni no se ha logrado la liberación de los secuestrados bien sean civiles o miembros de la fuerza pública, porque no haya instrumentos legales.

Sino porque, como aquí se ha reiterado y se ha repetido, es un problema de voluntad política del gobierno y de su capacidad de negociación con la insurgencia.

No obstante, que yo en mi exposición dije claramente que existían los instrumentos legales para que el acuerdo humanitario se pudiera hacer, bien acudiendo a la legislación interna (Ley 418); o bien acudiendo al derecho de Ginebra que, al integrar el bloque de constitucionalidad no puede ser desconocido —doctor Navarro— por la legislación interna.

A pesar de eso a mí me parece que sí hay unos instrumentos mucho más amplios que los que propone este proyecto de ley, pues no hay ningún problema, yo no veo ningún obstáculo para que a este proyecto se le dé curso y, como lo hemos propuesto varios Representantes, se incluya en el trámite de la Ley 418, que va ya a engrosar ese texto el día lunes o martes.

Ahora bien, este Congreso generalmente legisla a instancias del Ejecutivo. Lo cual, pues, obviamente, pues es admisible dentro del marco de la Constitución porque al fin y al cabo la Constitución manda que haya colaboración armónica entre los poderes; pero muchas veces esa colaboración pues se desborda y el Ejecutivo aquí nos presiona para que la apliquemos, le probe-

mos unas normas y entonces allí sí nos invocan el carácter mítico del derecho para solucionar los problemas sociales.

Pero, cuando se presentan asuntos como éste, muy sensibles, entonces ya el Ejecutivo nos dice que no, que no necesita las leyes, que nos quedemos quietos, que no legislamos.

Entonces yo quiero retomar lo que acaba de expresar el doctor Navarro: por primera vez al menos en este período constitucional del Congreso retomemos nuestra autonomía y pidámosle a los señores Senadores el día lunes que esta propuesta haga parte de la Ley 418, para que estas madres que han acudido hoy aquí y que al fin y al cabo se quieren llevar un mensaje concreto de que algo está haciendo el Estado, el establecimiento por sus hijos, pues obtengan aunque sea una respuesta.

Porque es que decirles que vamos a lograr un gran acuerdo integral por la libertad, eso suena muy bonito y tiene muy buenos efectos, señor Ministro, tantos que vi al doctor Camacho prácticamente desfalleciendo con el intento de sacar adelante el proyecto de ley; y lo mismo a la Representante Jattin.

Pero yo estoy de acuerdo con el senador Ospina, aquí tenemos que ser realistas. Ese acuerdo integral por la libertad no sabemos cuándo pueda venir.

Lo que nosotros pretendemos al insistir en que esto se integre a la normatividad colombiana es simplemente que el gobierno le pueda decir a los insurgentes: aquí tenemos una baraja de posibilidades para que hagamos un acuerdo y que esos acuerdos se puedan hacer ojalá en el menor tiempo posible.

Entonces, pues yo quiero terminar diciendo que el planteamiento del señor Ministro aparentemente es, está dirigido a lograr la salvaguarda de la libertad. Y desde ese punto de vista me parece muy bien intencionado; pero es que si uno lo examina un poco más a fondo, entonces ya le encuentra por ahí un poquito de veneno y lo ve uno como fastichoide.

Porque es que lo que pasa es que hay unos colombianos que están lesionados y lucerados en su libertad y entonces el Estado los está tomando como medio, como instrumento para sacar adelante las razones de Estado. Entonces eso es fachista; esa es una posición deshumanizada de lo que debe ser el derecho y de lo que deben ser las instituciones, porque las instituciones se crearon fue para servir al hombre, para ayudarlo en su perfeccionamiento como ser social; jamás para esclavizar a los hombres y volverlos subalternos y acabar prácticamente con la proyección de su personalidad.

Entonces yo quiero terminar, compañeros, diciéndoles que hagamos un ejercicio de autonomía y que sigamos adelante con esta iniciativa que así no sea la mejor, no sea la luz al final del túnel, al

fin y al cabo es la iniciativa de unos Parlamentarios de Colombia que interpretando a amplios sectores de la Nación quieren aportar algo, un instrumento más, para ver si es posible que más de mil o dos mil, no sé cuántos colombianos que están privados de la libertad, sean civiles o miembros de la fuerza pública, puedan regresar a sus hogares y puedan continuar haciendo una vida normal. Muchas gracias señor Presidente.

El señor presidente anuncia que tiene la palabra el honorable Representante Germán Navas:

Gracias señor Presidente. Yo esta mañana había dicho que estaba perfectamente de acuerdo con la propuesta de los doctores Camacho, la doctora Jattin, Velasco; etc., y sigo estando de acuerdo con esa propuesta. Lástima que no hubiese habido la voluntad ni el número de Congresistas para haber aprobado eso, pero entiendo que la propuesta que hacen ahora el doctor Navarro y el doctor García es lógica.

En vista de la imposibilidad de aprobarlo hoy, pues que se incorpore en la 418 porque, entre otras cosas, el doctor Petro me ha contado que él ya discutió el tema; el doctor Petro me ha dicho que este tema lo tocó él en la Plenaria.

Pero hay una cosa que sí le quisiera pedir al señor Presidente de la comisión, y si no hay un número para proposición, lo hago como petición. Nosotros estamos aquí desde las 7:30 a.m. de la mañana cumpliendo con nuestro deber y apenas se fue la televisión se fueron los absentistas.

Yo le pido una cosa: si no hay número para proposición, publique la comisión primera el nombre de los Representantes que no estuvieron presentes dándole la cara al país, dándole la cara a esas madres; ahorita están descansando muy tranquilos, pero cuando es publicidad, cuando hay televisión ahí sí están aquí y seguro que el día de cobrar están presentes.

No es justo para con el país que estas personas no hayan estado aquí en el momento que tenían que decir sí o no. Déles o no miedo, dígales no a las mamás o dígales sí; pero no hagan eso.

El señor Presidente le anuncia al honorable Representante Navas que así se hará:

Se levanta la sesión siendo las 4:50 de la tarde y se cita para el siguiente martes (12 de noviembre) a las 9:00 de la mañana.

El Presidente,

Javier Ramiro Devia Arias.

El Vicepresidente,

Odín Horacio Sánchez Montes de Oca.

El Secretario General,

Diego Osorio Angel.

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.